

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2016

ALCALDE-PRESIDENTE

Excmo. Sr. D. José López Martínez
(MC)

CONCEJALES ASISTENTES A LA SESIÓN

D. Ricardo Segado García

PARTIDO POPULAR

D. Antonio Calderón Rodríguez
D. Francisco José Espejo García
D. Nicolás Ángel Bernal
D^a M^a Teodora Guillén Moreno
D. Álvaro Valdés Pujol
D^a Carolina Beatriz Palazón Gómez
D. Fernando Plácido Sáenz Elorrieta
D^a Esperanza Nieto Martínez
D^a Florentina García Vargas
D. Diego Ortega Madrid

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL.

D^a Ana Belén Castejón Hernández
D. Francisco Aznar García
D^a María del Carmen Marín del Amor
D. Juan Pedro Torralba Villada
D^a Obdulia Gómez Bernal
D. David Martínez Noguera

MOVIMIENTO CIUDADANO DE CARTAGENA.

D. Francisco José Calderón Sánchez
D^a María Josefa Soler Martínez
D^a Isabel García García

En Cartagena, siendo las diez horas del día treinta de diciembre de dos mil dieciséis, se reúnen en el Edificio del Palacio Consistorial, sito en la Plaza Ayuntamiento, los Concejales que al margen se relacionan, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. José López Martínez, y con la asistencia del Secretario General del Pleno accidental, D. Bernardo Muñoz Frontera, a fin de celebrar sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno y tratar de los asuntos que constituyen el Orden del Día, para lo cual se ha girado citación previa.

A las diez horas y treinta y dos minutos abandona la sesión D. José López Martínez, Alcalde Presidente, incorporándose a las doce horas y veinte minutos,

indicándose el momento en el cuerpo de este Acta.

CIUDADANOS - C's

D. Manuel Antonio Padín Sitcha
D. Alfredo Nieto Paredes
D^a Ana Rama Martínez

CARTAGENA SÍ SE PUEDE

D^a Pilar Marcos Silvestre
D. Francisco Martínez Muñoz
D^a M^a Teresa Sánchez Caldentey

INTERVENTORA MUNICIPAL

D^a. Myriam González del Valle

**SECRETARIO GENERAL DEL
PLENO ACCIDENTAL.**

D. Bernardo Muñoz Frontera

ORDEN DEL DÍA

1º.- Lectura y aprobación del Acta de la sesión ordinaria celebrada el 24 de noviembre de 2016.

2º.- Dación de cuenta de Decretos de la Alcaldía-Presidencia, sobre cese y nombramiento de representantes en diferentes Junta Vecinales Municipales.

3º.- Dictamen de la Comisión de Urbanismo e Infraestructuras, en expediente de aprobación definitiva del Estudio de Detalle en el

Condominio C-19.1 de la Unidad de Actuación nº 1 del Plan Parcial Atamaría, presentado por D. Gonzalo Valdés Torres en representación de la mercantil EL BALCÓN DE ATAMARÍA, S.L.

4º.- Dictamen de la Comisión de Urbanismo e Infraestructuras, en expediente de aprobación definitiva del Estudio de Detalle en el Condominio C-19.2 de la Unidad de Actuación nº 1 del Plan Parcial Atamaría, presentado por la mercantil ONEKO INVESTMENTS, S.L.

5º.- Dictamen de la Comisión de Hacienda e Interior, en propuesta del Alcalde Presidente sobre aprobación inicial de la modificación del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Cartagena.

6º.- Dictamen de la Comisión de Hacienda e Interior, en propuesta del Concejal Delegado del Área de Hacienda e Interior, sobre aprobación definitiva de la modificación de las Ordenanzas Fiscales de Impuestos, Tasas y Precios Públicos para el Ejercicio 2017.

7º.- Mociones Resolutivas.

8º.- Ruegos, Preguntas y Mociones.

Antes de comenzar con el Orden del Día, el **señor Alcalde Presidente**, manifiesta:

Buenos días a todos.

En primer lugar quiero dar la bienvenida a este Pleno a todas las personas con discapacidad auditiva, que por primera vez van a poder hacer un seguimiento del Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena, mediante la traducción al lenguaje de signos y su retransmisión por Internet; intentamos derribar barreras para que la igualdad sea algo más que una bonita palabra. Por eso y a ver si me lo puedo aplicar yo mismo, que soy el primero que peca, intentaremos todos pausadamente para que la traductora de signos pueda llevar a ese lenguaje todas las cosas que decimos, de manera fidedigna. No somos complacientes con este hecho, esto es sólo un primer paso y pequeño paso, pero nos comprometemos - entiendo que todos los Concejales de este Pleno- a seguir trabajando en una igual real para todos.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2016.

Se dio cuenta del acta de la sesión de referencia que fue aprobada por unanimidad y sin reparos.

2º.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, SOBRE CESE Y NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN DIFERENTES JUNTA VECINALES MUNICIPALES.

Se dio cuenta de los siguientes Decretos:

Decreto de 21 de noviembre de 2016, por el que se cesa en el cargo de representante de la Asociación de Vecinos “Santa Barbara” Llano del Beal V-43 en la Junta Vecinal Municipal de Llano del Beal a D. José Miguel de Larios Roca y nombrar en dicho cargo a D. Antonio Carrasco Pagán.

Decreto de 2 de diciembre de 2016, por el que se cesa en el cargo de vocal de la Junta Vecinal Municipal El Albuñón-Miranda a D^a Lara Bordonado Salas y nombrar en dicho cargo a D. Cristóbal Francisco Sánchez Jódar.

La Excm. Corporación queda enterada.

3º.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS, EN EXPEDIENTE DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE EN EL CONDOMINIO C-19.1 DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN N° 1 DEL PLAN PARCIAL ATAMARÍA, PRESENTADO POR D. GONZALO VALDÉS TORRES EN REPRESENTACIÓN DE LA MERCANTIL EL BalcÓN DE ATAMARÍA, S.L.

La Comisión Informativa ha sido debidamente convocada de acuerdo con las determinaciones contenidas en el Art. 38 del Reglamento Orgánico y Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena. Asisten a la sesión el Presidente, Excmo. Sr. Alcalde D. José López Martínez, los vocales, D. Francisco Espejo García del Grupo Popular, Ilma. Sra. D^a Ana Belén Castejón Hernández del Grupo Socialista, D. Francisco José Calderón Sánchez del Grupo Movimiento Ciudadano de Cartagena, D^a Pilar Marcos Silvestre del Grupo Cartagena Si Se Puede y don Alfredo Nieto Paredes del Grupo Ciudadanos. También asiste D. Fulgencio Sánchez Fuentes en

representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos. Preside la Sesión D. José López Martínez y actúa en calidad de Secretaria suplente de la Comisión Informativa D^a. María Jesús Salazar Balboa. Asisten asimismo, D. Jacinto Martínez Moncada, Director General de Urbanismo y D. Mariano Rueda Sánchez, Jefe del Servicio de Documentación e Información Urbanísticas.

PROPUESTA DEL ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA A LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE EN EL CONDOMINIO C19.1 DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN 1 DEL PLAN PARCIAL ATAMARIA.

El Alcalde ha conocido el Estudio de Detalle en el Condominio C-19.1 de la Unidad de Actuación 1 del Plan Parcial Atamaria, presentado por D. Gonzalo Valdés Torres, en representación de la mercantil EL BALCÓN DE ATAMARIA, S.L., y vistos los antecedentes obrantes en el expediente y los informes emitidos al respecto, resulta lo siguiente:

1º.- Por acuerdo municipal de Pleno de 27/11/2015 , se aprobó definitivamente el Estudio de Detalle en Condominio C19.1 , de la AU1-AT del antiguo Plan Parcial Atamaría.

2º.- Por Sentencia nº 1425/2016 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo de fecha 15 de junio de 2016 se confirma la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia que declaraba la nulidad de la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de 25/12/2011, que aprobó definitivamente la Revisión del Plan General de Ordenación de Cartagena.

3º.-De conformidad con lo establecido en el artículo 139 de la Ley 13/2015 de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, los Estudios de Detalle podrán formularse cuando fuera preciso para completar o adoptar determinaciones establecidas en los Planes Generales para suelo urbano y urbanizable ordenado directamente y en los Planes Parciales y Especiales. Los estudios de detalle respetarán las determinaciones del planeamiento que desarrollan.

4º.- Al tratarse los instrumentos de planeamiento de disposiciones administrativas de carácter general, la nulidad del PGOU conlleva la nulidad

en cascada de los restantes instrumentos de planeamiento urbanísticos elaborados al amparo del mismo. Los efectos propios de la nulidad de pleno derecho, impiden igualmente que el planeamiento derivado pueda tener cobertura en las concretas normas declaradas nulas.

5º.-Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 09 de septiembre de 2016, se aprobó inicialmente el referido instrumento de planeamiento a la vez que se indica que previamente a la aprobación definitiva de ese Estudio de Detalle relativo al Condominio C19.1, se deberá dejar sin efecto, por el órgano municipal competente, el acuerdo de aprobación definitiva de fecha 27/11/2015 mencionado en el punto primero.

6º.- Sometido el expediente a la preceptiva información pública, se han presentado dos escritos de alegaciones con el mismo contenido, por Luis Felipe Fernández de Simón Bermejo en nombre de las Juntas de Compensación de los Polígonos I y III del Plan Parcial Sector Rambla y las entidades mercantiles Cartagena Parque SA y Emasa Empresa Constructora con fecha de Registro de entrada 15/12/2016, siendo informadas por la Arquitecta Jefe del Servicio de Planeamiento de fecha 20 de diciembre de 2016, en el que se hace constar lo siguiente:

Alegación 1 y 2: Luis Felipe Fernández de Simón Bermejo en nombre de las Juntas de Compensación de los Polígonos I y III del Plan Parcial Sector Rambla y las entidades mercantiles Cartagena Parque SA y Emasa Empresa Constructora SA:

Se manifiesta que la aprobación inicial del Estudio de Detalle es ajustada a derecho porque tras la declaración de nulidad de la Revisión del Plan General aprobado definitivamente por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de fecha 29 de diciembre de 2012, la consecuencia es la pérdida de vigencia de la revisión del Plan General de 2011 y la entrada en vigor del antiguo Plan General de 1987

i) El escrito presentado no plantea ningún reparo al contenido o a la tramitación realizada del Estudio de Detalle.

7º) Consta el expediente informe de los Servicios Jurídicos de fecha 20 de diciembre de 2016, del que se desprende la procedencia de la Aprobación Definitiva del Estudio de Detalle.

A la vista de lo expuesto y en cumplimiento de lo establecido en el Art. 166 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, el Alcalde que suscribe considera procedente que por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, se adopte el acuerdo siguiente:

PRIMERO.- Dejar sin efecto el acuerdo de Pleno de 27/11/2015 por el que se aprobó definitivamente el Estudio de Detalle en Condominio C19.1 , de la AU1-AT del antiguo Plan Parcial Atamaría.

SEGUNDO: Desestimar las alegaciones presentadas por no afectar al acuerdo de Junta de Gobierno de aprobación inicial del Estudio de Detalle de 09/09/2016.

TERCERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en el Condominio C-19.1 de la Unidad de Actuación 1 del Plan Parcial Atamaría.

CUARTO.- El acuerdo que se adopte se notificará a los interesados que consten en el expediente y a la Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo, remitiendo un ejemplar diligenciado para su conocimiento y efectos.

QUINTO.- Se procederá a la publicación en el BORM del acuerdo de aprobación definitiva del Estudio de Detalle.

Sometido a votación la Comisión Informativa aprueba la propuesta con los votos a favor de todos los asistentes y la abstención de D^a Pilar Marcos Silvestre.

Cartagena, 27 de diciembre de 2016.= EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.= Firmado, José López Martínez, rubricado.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por VEINTITRÉS VOTOS A FAVOR (Grupos Movimiento Ciudadano, Socialista, Popular y Ciudadanos) y TRES ABSTENCIONES (Grupo Cartagena Sí Se Puede).

4º.-. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS, EN EXPEDIENTE DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE EN EL CONDOMINIO

C-19.2 DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN N° 1 DEL PLAN PARCIAL ATAMARÍA, PRESENTADO POR LA MERCANTIL ONEKO INVESTMENTS, S.L.

La Comisión Informativa ha sido debidamente convocada de acuerdo con las determinaciones contenidas en el Art. 38 del Reglamento Orgánico y Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena. Asisten a la sesión el Presidente, Excmo. Sr. Alcalde D. José López Martínez, los vocales, D. Francisco Espejo García del Grupo Popular, Ilma. Sra. D^a Ana Belén Castejón Hernández del Grupo Socialista, D. Francisco José Calderón Sánchez del Grupo Movimiento Ciudadano de Cartagena, D^a Pilar Marcos Silvestre del Grupo Cartagena Si Se Puede y don Alfredo Nieto Paredes del Grupo Ciudadanos. También asiste D. Fulgencio Sánchez Fuentes en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos. Preside la Sesión D. José López Martínez y actúa en calidad de Secretaria suplente de la Comisión Informativa D^a. María Jesús Salazar Balboa. Asisten asimismo, D. Jacinto Martínez Moncada, Director General de Urbanismo y D. Mariano Rueda Sánchez, Jefe del Servicio de Documentación e Información Urbanísticas.

PROPUESTA DEL ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA A LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE EN EL CONDOMINIO C19.2 DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN 1 DEL PLAN PARCIAL ATAMARIA.

El Alcalde ha conocido el Estudio de Detalle en el Condominio C-19.2 de la Unidad de Actuación 1 del Plan Parcial Atamaria, presentado por la mercantil ONEKO INVESTMENTS 2015, S.L., y vistos los antecedentes obrantes en el expediente y los informes emitidos al respecto, resulta lo siguiente:

1º.- Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 09 de septiembre de 2016 se aprobó inicialmente el referido instrumento de planeamiento.

2º.- Sometido el expediente a la preceptiva información pública se han presentado dos escritos de alegaciones con el mismo contenido, por Luis Felipe Fernández de Simón Bermejo en nombre de las Juntas de Compensación de los Polígonos I y III del Plan Parcial Sector Rambla y las entidades mercantiles Cartagena Parque SA y Emasa Empresa Constructora

con fecha de Registro de entrada 15/12/2016, siendo informadas por la Arquitecta Jefe del Servicio de Planeamiento de fecha 20 de diciembre de 2016, en el que se hace constar lo siguiente:

Alegación 1 y 2: Luis Felipe Fernández de Simón Bermejo en nombre de las Juntas de Compensación de los Polígonos I y III del Plan Parcial Sector Rambla y las entidades mercantiles Cartagena Parque SA y Emasa Empresa Constructora SA:

Se manifiesta que la aprobación inicial del Estudio de Detalle es ajustada a derecho porque tras la declaración de nulidad de la Revisión del Plan General aprobado definitivamente por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de fecha 29 de diciembre de 2012, la consecuencia es la pérdida de vigencia de la revisión del Plan General de 2011 y la entrada en vigor del antiguo Plan General de 1987

i) El escrito presentado no plantea ningún reparo al contenido o a la tramitación realizada del Estudio de Detalle.

3º.- Consta en el expediente informe de la Dirección General de Ordenación del Territorio, Arquitectura y Vivienda de fecha 7 de octubre 2016.

4º.- Consta el expediente informe de los Servicios Jurídicos de fecha 20 de diciembre de 2016, del que se desprende la procedencia de la Aprobación Definitiva del Estudio de Detalle.

A la vista de lo expuesto y en cumplimiento de lo establecido en el Art. 166 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, el Alcalde que suscribe considera procedente que por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, se adopte el acuerdo siguiente:

PRIMERO.- Desestimar las alegaciones presentadas por no afectar al acuerdo de aprobación inicial del Estudio de Detalle.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en el Condominio C-19.2 de la Unidad de Actuación 1 del Plan Parcial Atamaría.

TERCERO.- El acuerdo que se adopte se notificará a los interesados que consten en el expediente y a la Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo, remitiendo un ejemplar diligenciado para su conocimiento y efectos.

CUARTO.- Se procederá a la publicación en el BORM del acuerdo de aprobación definitiva del Estudio de Detalle.

Sometido a votación la Comisión Informativa aprueba la propuesta con los votos a favor de todos los asistentes y la abstención de D^a Pilar Marcos Silvestre.

Cartagena, 27 de diciembre de 2016.= EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.= Firmado, José López Martínez, rubricado.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por VEINTITRÉS VOTOS A FAVOR (Grupos Movimiento Ciudadano, Socialista, Popular y Ciudadanos) y TRES ABSTENCIONES (Grupo Cartagena Sí Se Puede).

5º.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA E INTERIOR, EN PROPUESTA DEL ALCALDE PRESIDENTE SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA.

La Comisión de Hacienda e Interior reunida en sesión ordinaria celebrada, a las once horas y treinta minutos, en segunda convocatoria, el día veintisiete de diciembre de dos mil dieciséis, bajo la Presidencia de D. Francisco Aznar García (PSOE), la concurrencia de la Vicepresidenta D^a Isabel García García (MC), y como vocales D^a M^a del Carmen Martín del Amor (PSOE), D. Francisco José Calderón Sánchez (MC), D^a Carolina Palazón Gómez (PP), D^a Esperanza Nieto Martínez (PP) y Doña Florentina García Vargas (PP), D. Manuel Padín Sitcha (C's), D. Francisco Martínez Muñoz (CTSSP) y la asistencia de la Interventora General, D^a. Myriam González del Valle; Doña Teresa Arribas Ros, Directora del Órgano de Gestión Tributaria y de Don Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos, asistidos por mí, Bernardo Muñoz Frontera, Secretario de la Comisión, ha conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA DEL ALCALDE PRESIDENTE SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA.

En sesión ordinaria de 24 de noviembre de 2016, se adoptó, previa declaración de urgencia, en virtud de moción presentada por el grupo municipal de Ciudadanos, el siguiente Acuerdo Plenario:

“PRIMERO: Realizar las operaciones pertinentes para poder establecer la celebración anual obligatoria, en el mes de julio, de una sesión extraordinaria del Pleno destinada a debatir el estado del municipio.

SEGUNDO: Que, siguiendo los trámites legales preceptivos para la modificación del reglamento orgánico municipal se tenga en cuenta la siguiente propuesta de ordenación del debate:

Posibilidad de incluir un nuevo artículo al Reglamento, el Artículo 72 bis, y cuya redacción podría ser la siguiente:

“Artículo 72 bis. Debate sobre el estado del municipio

1. La Alcaldía-Presidencia convocará una vez al año, en el mes de julio, una sesión extraordinaria del Pleno destinada únicamente a debatir el estado del municipio.

2. Ordenación del debate: se iniciará y cerrará con la intervención de la Alcaldía-Presidencia. Tras un receso, intervendrán, de mayor a menor representatividad, los Portavoces de los distintos Grupos municipales, con un máximo de tiempo de 25 minutos por Grupo; el Grupo o Grupos municipal/es que pertenezcan al Gobierno municipal intervendrán en último lugar. Concluida la intervención de los portavoces, la Alcaldía Presidencia, si lo estima oportuno, replicará sin límite de tiempo. A continuación, se abrirá un turno de réplica de 10 minutos por Grupo municipal, concluido el cual si la Alcaldía- Presidencia lo estimara oportuno, utilizará el turno de réplica sin limitación de tiempo.”

El referido Acuerdo se aprobó por diecisiete votos a favor (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano, Cartagena Sí Se Puede y Ciudadanos) y diez votos en contra (Grupo Popular).

Visto Informe preceptivo del Secretario General del Pleno, de 14 de diciembre de 2016, en virtud de lo dispuesto en los artículos 122.5 e) 2.º, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 29.1 d) 2º del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Cartagena, que indica:

“El artículo 123.1 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, determina que corresponde al Pleno el control y

fiscalización de los órganos de gobierno y el artículo 104 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, establece:

“1. El control y fiscalización por el Pleno de la actuación de los demás órganos de gobierno se ejercerá a través de los siguientes medios:

- a) Requerimiento de presencia e información de miembros corporativos que ostenten delegación.*
- b) Debate sobre la actuación de la Comisión de Gobierno.*
- c) Moción de censura al Alcalde o Presidente.*

2. El Reglamento Orgánico Municipal podrá establecer otros medios de control y fiscalización de los órganos de gobierno”.

La normativa reseñada permite que el Reglamento Orgánico del Pleno incluya como medio de control y fiscalización, el debate sobre el estado del municipio, tal y como se acordó en sesión plenaria de 24 de noviembre de 2016.

La moción aprobada requiere la tramitación de procedimiento de modificación del Reglamento Orgánico del Pleno, mediante aprobación del proyecto de Reglamento por parte de la Junta de Gobierno Local (artículo 127.1 a) de la Ley 7/1985) y previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior, aprobación inicial en sesión plenaria, exposición al público por período de 30 días, aprobación definitiva y posterior publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49, 65.2 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Por último reseñar, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 123.2 de la reiterada Ley 7/1985, la adopción de acuerdos de aprobación y modificación de los reglamentos de naturaleza orgánica requiere el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros del Pleno.

En cuanto a la posible redacción del precepto contenida en el acuerdo adoptado, debería contemplar la exclusión del debate del estado del municipio en el año de celebración de elecciones, así como del cambio de Alcalde, bien por cese, bien por aprobación de moción de censura”.

En el referido informe se propone igualmente la modificación del artículo 63.” Actas”, puesto que “desde la Secretaría General de este Ayuntamiento, se considera imprescindible, con la entrada en vigor de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de

las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la revisión del artículo 63 del Reglamento Orgánico relativo a las “Actas”, mediante la supresión del papel y la generalización del uso de medios electrónicos, para que la elaboración y remisión de las actas de las sesiones, aprovechando que desde hace muchos años se graban las sesiones, pueden ser incluidas en un fichero electrónico seguro, que hace innecesario transcribir literalmente las intervenciones, así como los puntos principales de las deliberaciones.

Esta modificación del contenido y elaboración de las Actas de sesión, reduce los costes de personal en la transcripción de los Plenos municipales, incrementando la eficiencia de la Secretaría General, mediante la optimización de recursos en la elaboración de actas con un indudable ahorro de tiempo y esfuerzo...”.

Por todo ello, se **PROPONE al Pleno:**

1.- La aprobación inicial de la modificación del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo Ayuntamiento de Cartagena, con la inclusión de un artículo 72 bis y la modificación del artículo 63, en los siguientes términos:

Artículo 72 bis. “Debate sobre el estado del municipio”.

“1. La Alcaldía-Presidencia convocará una vez al año, en el mes de julio, una sesión extraordinaria del Pleno destinada únicamente a debatir el estado del municipio.

No habrá lugar a realizar dicho debate durante el año en que se hubiesen celebrado las elecciones municipales, o haya tenido lugar la elección de nuevo Alcalde, bien sea por cese del anterior o por haberse aprobado una moción de censura.

2. Corresponderá al Alcalde la primera exposición sobre la situación general del municipio y las líneas de su acción de gobierno. Tras un receso, intervendrán, de mayor a menor representatividad, los Portavoces de los distintos Grupos municipales, por tiempo no superior a 25 minutos cada uno. El Grupo municipal que pertenezca al Gobierno intervendrá en último lugar.

3. Finalizada la intervención de los portavoces, la Alcaldía-Presidencia, si lo estima oportuno, replicará sin límite de tiempo. A continuación, se abrirá un turno de réplica de 10 minutos por Grupo municipal, concluido el cual, si la Alcaldía- Presidencia lo estimara oportuno, cerrará el debate, finalizando la

sesión.

4. En este Pleno extraordinario no se adoptarán acuerdos”.

“Artículo 63. Actas.

1. De cada sesión el Secretario extenderá acta en la que habrá de constar:

a) Lugar de reunión, con expresión del nombre del municipio y local en que se celebra.

b) Día, mes y año.

c) Hora en que comienza.

d) Nombre y apellidos del Presidente, de los miembros de la Corporación presentes, de los ausentes que se hubiesen excusado y de los que falten sin excusa.

e) Carácter ordinario o extraordinario de la sesión, y si se celebra en primera o en segunda convocatoria.

f) Asistencia del Secretario, o de quien legalmente le sustituya, y presencia del funcionario responsable de la Intervención, cuando concurra.

g) Asuntos que examinen.

h) Votaciones que se verifiquen y en el caso de las nominales el sentido en que cada miembro emita su voto. En las votaciones ordinarias se hará constar el número de votos afirmativos, de los negativos y de las abstenciones. Se hará constar nominalmente el sentido del voto cuando así lo pidan los interesados.

i) Parte dispositiva de los acuerdos que se adopten.

j) Hora en que el Presidente levante la sesión.

2. Las sesiones del Pleno serán grabadas. El fichero resultante de la grabación, junto con la certificación expedida por el Secretario de la autenticidad e integridad del mismo, y cuantos documentos en soporte electrónico se utilizasen como documentos de la sesión, podrán acompañar al acta de las sesiones, sin necesidad de hacer constar en ella los puntos principales de las deliberaciones.

La grabación de las sesiones celebradas y la utilización de documentos en soporte electrónico, deberán conservarse de forma que se garantice la

integridad y autenticidad de los ficheros electrónicos correspondientes y el acceso a los mismos por parte de los miembros del Pleno”.

3. De no celebrarse sesión por falta de asistentes, u otro motivo, el Secretario suplirá el acta con una diligencia autorizada con su firma, en la que consigne la causa y nombres de los concurrentes y de los que hubieren excusado su asistencia.

4. No se considerará existente el acuerdo que no conste explícita y terminantemente en el acta que corresponda a la sesión de su adopción. Podrá ser subsanada la omisión de cualquier acuerdo, si, en virtud de escrito documentado del Secretario, así lo apruebe la corporación antes de que se cierre el acta de la sesión siguiente a aquélla en que hubiera sido adoptado”.

En sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, de fecha 21 de diciembre de 2016, se aprueba el proyecto de modificación del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Cartagena.

No obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno con superior criterio resolverá.= Cartagena, 21 de diciembre de 2016.= EL ALCALDE-PRESIDENTE.= Firmado, José López Martínez, rubricado.

LA COMISIÓN, tras su estudio y deliberación, con el voto unánime de los asistentes, dictamina de conformidad con la anterior propuesta a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

Cartagena, a 27 de diciembre de 2016.= EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.= Firmado, Francisco Aznar García, rubricado.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los veintiséis Concejales presentes en la sesión.

6º.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA E INTERIOR, EN PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA E INTERIOR, SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS FISCALES DE IMPUESTOS, TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS PARA EL EJERCICIO 2017.

La Comisión de Hacienda e Interior reunida en sesión ordinaria celebrada, a las once horas y treinta minutos, en segunda convocatoria, el día veintisiete

de diciembre de dos mil dieciséis, bajo la Presidencia de D. Francisco Aznar García (PSOE), la concurrencia de la Vicepresidenta D^a Isabel García García (MC), y como vocales D^a M^a del Carmen Martín del Amor (PSOE), D. Francisco José Calderón Sánchez (MC), D^a Carolina Palazón Gómez (PP), D^a Esperanza Nieto Martínez (PP) y Doña Florentina García Vargas (PP), D. Manuel Padín Sitcha (C's), D. Francisco Martínez Muñoz (CTSSP) y la asistencia de la Interventora General, D^a. Myriam González del Valle; Doña Teresa Arribas Ros, Directora del Órgano de Gestión Tributaria y de Don Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos, asistidos por mí, Bernardo Muñoz Frontera, Secretario de la Comisión, ha conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA E INTERIOR, SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS FISCALES DE IMPUESTOS, TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS PARA EL EJERCICIO 2017.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acordó, en sesión de 24 de octubre de 2016, la aprobación provisional del proyecto de *modificación de las Ordenanzas Fiscales de Impuestos, Tasas y Precios Públicos y Plan Personalizado de Pagos del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena para el ejercicio 2017.*

I. El Edicto de aprobación provisional fue publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 248 del martes 25 de octubre de 2016 y en el periódico “La Opinión” de Cartagena, así como en el Tablón de Edictos, a los efectos de que los interesados puedan presentar reclamaciones en el plazo de exposición de 30 días, transcurridos los cuales y a la vista de las reclamaciones presentadas, la Corporación adoptará el acuerdo definitivo que proceda.

Transcurrido el preceptivo periodo de exposición, se han presentado las siguientes RECLAMACIONES o PROPUESTAS:

- 1) Reclamación presentada el 30 de noviembre de 2016 por D. Pedro Pablo Hernández Hernández, en calidad de Presidente de la **Confederación Comarcal de Organizaciones Empresariales de Cartagena (COEC)** en disconformidad con los contenidos de

la Ordenanzas que regularán los Impuestos y Tasas en el ejercicio 2017, en concreto las del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Impuesto sobre Bienes Inmuebles e Impuesto sobre Actividades Económicas.

- 2) Propuesta de 5 de diciembre de 2016 realizada por el **Director General de Urbanismo**, D. Jacinto Martínez Moncada, en la que solicita la modificación del artículo 9 de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras a los efectos de establecer como forma única de determinación de la base imponible del Impuesto en las liquidaciones provisionales, los módulos establecidos en el Anexo de la Ordenanza.
- 3) Reclamación interpuesta por **D^a. Natalia Casamayor Martínez** el 7 de diciembre de 2016 por la que solicita, en relación con la bonificación por familias numerosas en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, la actualización del límite establecido para el acceso a la misma teniendo en cuenta los valores catastrales de los ejercicios 2016 y 2017.

II. Los anteriores solicitantes pueden ser considerados interesados en el procedimiento a los efectos de lo dispuesto en el artículo 18 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, el primero por encontrarse encuadrado en el apartado b) *“los colegios oficiales, cámaras oficiales, asociaciones y demás entidades legalmente constituidas para velar por los intereses profesionales, económicos o vecinales, cuando actúen en defensa de los que les son propios”*; y los otros dos por tener interés directo o resultar afectado por la aprobación provisional.

III. Se adjunta a esta Propuesta Informe emitido por la Directora del Órgano de Gestión Tributaria en relación con las reclamaciones interpuestas.

IV. De conformidad con las disposiciones de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se tramitará y aprobará la presente propuesta de modificación de ordenanzas fiscales.

En virtud de lo anterior **SE PROPONE**, en base a los informes que figuran en el expediente administrativo de la aprobación de Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2017:

1.- La **NO CONSIDERACIÓN** de las alegaciones presentadas por la **Confederación Comarcal de Organizaciones Empresariales de Cartagena (COEC)** al respecto del Impuesto sobre Actividades Económicas, por no estar incluida esta Ordenanza en la propuesta aprobada por el Pleno y sometida a exposición pública.

2.- Respecto de las restantes reclamaciones o propuestas:

- La **ESTIMACIÓN** parcial de la reclamación presentada por la **Confederación Comarcal de Organizaciones Empresariales de Cartagena (COEC)** respecto del **Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras** y en relación con la *bonificación por la creación de empleo de pymes y autónomos* modificándose los tramos y porcentajes en el primero de los casos y estableciéndose una bonificación única del 25% para los autónomos creadores de empleo.
- La **ESTIMACIÓN** de la propuesta de modificación del artículo 9 de la Ordenanza reguladora del **Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras** realizada por el Director General de Urbanismo, D. Jacinto Martínez Moncada, estableciéndose los módulos como única forma de cálculo de la base imponible del Impuesto.
- La **DESESTIMACIÓN** de las restantes propuestas realizadas por la Confederación Comarcal del Organizaciones Empresariales de Cartagena (COEC), y de la reclamación interpuesta por D^a. Natalia Casamayor Martínez, de acuerdo con lo informado por la Directora del Órgano de Gestión Tributaria en el documento adjunto a la Propuesta.

3.- La aprobación definitiva de la nueva redacción de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras por la incorporación de las modificaciones recogidas en esta Propuesta. El texto íntegro modificado es el siguiente:

“ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

Artículo 1. Establecimiento del Impuesto y normativa aplicable.

1.- *De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15.1, 59.2 y 100 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales , se acuerda la imposición y ordenación en este municipio del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.*

2.- *El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras se regirá:*

a) Por las normas reguladoras del mismo, contenidas en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; y por las demás disposiciones legales y reglamentarias que complementen y desarrollen dicha Ley.

b) Por la presente Ordenanza fiscal.

Artículo 2. Hecho imponible

1. *Constituye el hecho imponible de este Impuesto la realización, dentro del término municipal, de cualquier construcción, instalación u obra para la que se exija la obtención de la correspondiente licencia de obras o urbanística, se haya obtenido o no dicha licencia, o para la que se exija la presentación de declaración responsable o comunicación previa, siempre que la expedición de la licencia o la actividad de control corresponda al Ayuntamiento de Cartagena.*

2. *El hecho imponible se produce por la mera realización de las construcciones, instalaciones y obras mencionadas; y afecta a todas aquellas que se realicen en este término municipal, aunque se exija la autorización de otra Administración.*

3. *Asimismo, se entienden incluidas en el hecho imponible del Impuesto:*

a) Las construcciones, instalaciones u obras que se realicen en cumplimiento de una orden de ejecución municipal o aquellas otras que requieran la previa existencia de un acuerdo aprobatorio, de una concesión o de una autorización municipal. En tales casos, la orden de ejecución, el acuerdo aprobatorio, la adjudicación de la concesión o la autorización concedida por los órganos municipales equivaldrán a la licencia, declaración responsable o comunicación previa aludidas en el párrafo 1.

b) Las construcciones, instalaciones y obras realizadas en la vía pública por particulares o por las empresas suministradoras de servicios públicos

comprendiendo, a título ejemplificativo, tanto la apertura de calicatas y pozos o zanjas, tendido de carriles, colocación de postes, canalizaciones, acometidas y, en general, cualquier remoción del pavimento o aceras, como las que sean precisas para efectuar la reposición, reconstrucción o arreglo de lo que se haya destruido o deteriorado con las expresadas catas o zanjas.

- c) Las obras que se realicen en los cementerios, como construcción de panteones y mausoleos, reformas y colocación de sarcófagos, lápidas, cruces y demás atributos, y las que fontanería, alcantarillado y galerías de servicios.*

No se entenderán incluidas en el hecho imponible del Impuesto las construcciones, instalaciones u obras autorizadas en Proyectos de Urbanización.

Artículo 3. Exenciones

Está exenta del pago del Impuesto la realización de cualquier construcción, instalación u obra de la que sea dueño el Estado, las Comunidades Autónomas o las Entidades locales, que estando sujetas al mismo, vayan a ser directamente destinadas a carreteras, ferrocarriles, puertos, aeropuertos, obras hidráulicas, saneamiento de poblaciones y de sus aguas residuales, aunque su gestión se lleve a cabo por Organismos Autónomos, tanto si se trata de obras de inversión nueva como de conservación.

Artículo 4. Sujetos Pasivos

- 1. Son sujetos pasivos de este Impuesto, a título de contribuyentes, las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que sean dueños de la construcción, instalación u obra, sean o no propietarios del inmueble sobre el que se realice aquélla.*

A los efectos previstos en el párrafo anterior, tendrá la consideración de dueño de la construcción, instalación u obra quien soporte los gastos o el coste que comporte su realización.

- 2. En el supuesto de que la construcción, instalación u obra no sea realizada por el sujeto pasivo contribuyente, tendrán la condición de sujetos pasivos sustitutos del contribuyente quienes soliciten las correspondientes declaraciones responsables o comunicaciones previas o quienes realicen las construcciones, instalaciones u obras.*

El sustituto podrá exigir del contribuyente el importe de la cuota tributaria satisfecha.

Artículo 5. Base imponible

La base imponible del Impuesto está constituida por el coste real y efectivo de la construcción, instalación u obra entendiéndose por tal, a estos efectos, el coste de ejecución material de aquélla.

Forman parte de la base imponible, el coste de los elementos y maquinaria necesarios para realizar la actividad que figure en el proyecto y carezca de singularidad o identidad propia.

No forman parte de la base imponible, el Impuesto sobre el Valor Añadido y demás impuestos análogos propios de regímenes especiales, las tasas, precios públicos y demás prestaciones patrimoniales de carácter público local relacionadas, en su caso con la construcción instalación u obra, ni tampoco los honorarios de profesionales, el beneficio empresarial del contratista ni cualquier otro concepto que no integre, estrictamente, el coste de ejecución material.

En los casos de que por el Ayuntamiento se compruebe que no se ha presentado la preceptiva licencia de obras, comunicación previa o declaración responsable, y que se ha efectuado cualquier construcción, instalación u obra, la base imponible será determinada por los técnicos municipales, de acuerdo con el coste estimado de la obra, instalación u obra, procediéndose a girar el Impuesto correspondiente.

Artículo 6. Tipo de gravamen y cuota

El tipo de gravamen será el 4%.

La cuota del Impuesto será el resultado de aplicar a la base imponible el tipo de gravamen.

Artículo 7. Bonificaciones.

7.1. Bonificaciones por construcciones, instalaciones u obras de especial interés o utilidad municipal.

a. Viviendas de Protección Oficial: *Se establece una bonificación del 50 por 100 a favor de las construcciones, instalaciones u obras referentes a las viviendas de protección oficial siempre que se trate de obra nueva.*

Si se tratase de promociones mixtas que incluyan locales, viviendas libres y viviendas protegidas, la bonificación sólo alcanzará a estas últimas. A dicho efecto, el porcentaje de bonificación se aplicará sobre la parte de cuota correspondiente al coste real y efectivo imputable a la construcción de las viviendas protegidas. Igual prevención se aplicará en el supuesto de que la promoción comprenda viviendas sujetas a regímenes de protección pública distintos del establecido en este punto. En

ambos casos se deberá aportar por el interesado un desglose del presupuesto en el que se determine el coste que supone la construcción de unas y otras viviendas. En caso de que no fuese posible su desglose, a efectos de la bonificación se prorrateará el presupuesto en proporción a las respectivas superficies.

b. Construcción de Dependencias Universitarias: *Gozarán de una bonificación de hasta el 95% de la cuota del Impuesto sobre Construcciones y Obras, las construcciones, instalaciones y obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por tratarse de **obras de construcción de dependencias universitarias llevadas a cabo por universidades de titularidad pública, que suponga la rehabilitación de edificios emblemáticos en el Casco Histórico de Cartagena.** El porcentaje de bonificación se decidirá atendiendo:*

- *a la situación dentro del casco histórico*
- *a la superficie del edificio rehabilitado*
- *a la posibilidad de acceso a subvenciones*

c. Fomento de empleo: *Gozarán de una bonificación de hasta el 95% de la cuota del Impuesto, las construcciones, instalaciones y obras que sea declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales y culturales de fomento de empleo, **ejecutadas en Polígonos Industriales por empresas de nueva creación o por traslado de instalaciones a otras de nueva construcción de empresas existentes en el término municipal de Cartagena.***

En la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

- *Memoria justificativa del interés social o utilidad municipal, así como que se trata de una nueva empresa (no se tendrán en cuenta fusiones, absorciones, cambios de denominación y similares).*
- *Justificante de hallarse al corriente en sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.*
- *Alta en el Impuesto de Actividades Económicas en el Municipio por el epígrafe correspondiente, si resultara obligado al mismo.*
- *Justificante de no existir deuda pendiente, tanto en vía voluntaria como ejecutiva, con esta Administración Local.*
- *Certificación acreditativa de no haber sido incoado expediente administrativo por infracción urbanística al sujeto pasivo beneficiario de dicha bonificación.*

En empresas de nueva creación se deberá justificar para la declaración, al menos la creación de los siguientes puestos de trabajo, excluidos los directivos, que dará lugar a la siguiente bonificación en la cuota:

Por creación de empleo de 5 a 10 empleos	20%
Por creación de empleo de 11 a 30 empleos	40%
Por creación de empleo de 21 a 30 empleos	50%
Por creación de empleo de 31 a 40 empleos	60%
Por creación de empleo de 41 a 50 empleos	70%
Mas de 50 empleos	95%

En el traslado, ampliación y mejora de empresas:

Por creación de empleo de 10 a 15 empleos nuevos	25%
Por creación de empleo de 15 a 30 empleos nuevos	55%

El cómputo de nuevos empleos se realizará de la siguiente forma:

Por diferencia entre número de trabajadores equivalentes a fecha de apertura de nueva obra menos número de trabajadores equivalentes antes de la solicitud de licencia. El número de trabajadores equivalentes antes de la solicitud se computa como la media anual de trabajadores equivalentes del año anterior a la solicitud.

Los empleos deberán mantenerse un mínimo de dos años desde que se inició la actividad que motivó la licencia.

d. Creación de Empleo (Pymes): Gozarán de bonificación las **pymes** (según se definen en la Recomendación de la Comisión de la Unión Europea de 6 de mayo de 2003, publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea de 20 de mayo de 2003) que realicen **obras** que se incluyan en el hecho imponible de este impuesto y **lleven consigo la creación o incremento de puestos de trabajo con contrato indefinido en su plantilla**, con arreglo a la siguiente tabla de porcentajes:

Nº de empleados	% Bonificación
De 1 a 2 empleados	10%
De 3 a 5 empleados	15%
Más de 5 empleados	30%

Los contratos indefinidos a considerar para la aplicación de esta bonificación habrán de serlo a tiempo completo y mantenerse, junto con el promedio de trabajadores de la empresa, al menos durante un periodo de dos años, contados desde el inicio de la actividad o el inicio de la contratación si no coincidieran. Los trabajadores afectos a la

actividad que se prevea emplear, deberán serlo por cuenta ajena, en Régimen General de la Seguridad Social, y deberán encontrarse en situación de desempleo durante un periodo continuado de, al menos, 12 meses y estar inscritos en la Oficina de Empleo de Cartagena como demandantes de empleo.

La solicitud, que irá dirigida al Excmo. Ayuntamiento Pleno, se acompañará de copia del Proyecto de Ejecución Material, y declaración jurada del número de puestos de trabajo a crear que posteriormente se justificará con los documentos de alta en Hacienda y en la Seguridad Social.

e. Creación de Empleo (Autónomos): *Gozarán de una bonificación del 25% los autónomos que realicen obras incluidas en el hecho imponible del Impuesto que supongan la creación o incremento de puestos de trabajo con contrato indefinido en su plantilla*

Deberán cumplirse los mismos requisitos e instrucciones descritos en el punto anterior para la bonificación por fomento de empleo en las pymes.

f. Rehabilitación de edificios catalogados: *Se establece una bonificación de hasta el 95% para todas las obras de rehabilitación de edificios catalogados o con algún grado de protección.*

El Ayuntamiento de Cartagena considera como de especial interés por concurrir circunstancias culturales e histórico- artísticas, sin necesidad de declaración individual todas las obras de construcción y rehabilitación que se realicen en inmuebles declarados BIC o que estén catalogados con algún grado de protección determinándose las siguientes bonificaciones:

- Del 95% de la cuota para los declarados BIC o grado de protección 1.-*
- Del 75% para los de grado de protección 2.-*
- Del 50% para los de grado de protección 3.-*

g. Normas comunes a la aplicación de las bonificaciones por declaración de especial interés o utilidad municipal:

- Las bonificaciones comprendidas en este punto (7.1) no son acumulables ni aplicables simultánea ni sucesivamente entre sí. En caso de que las construcciones, instalaciones u obras fuesen susceptibles de incluirse en más de un supuesto, a falta de opción expresa por el interesado, se aplicará aquél al que corresponda la bonificación de mayor importe.*

- Los porcentajes a que se refiere este artículo se aplicarán sobre la cuota del Impuesto o, en su caso, sobre aquella parte de la misma que se corresponda estrictamente con el coste real y efectivo imputable a las construcciones, instalaciones u obras comprendidas en el respectivo supuesto.
- La solicitud de bonificación será cursada por el sujeto pasivo acompañando Memoria en la que se acrediten las circunstancias en virtud de las cuales se interese la aplicación del beneficio fiscal. La solicitud será informada por la Concejalía con competencia en materias social, cultural, histórico / artístico y/o de empleo que fijará, en caso de que así proceda, el porcentaje de bonificación a aplicar, con informe de la Oficina Presupuestaria.
- La declaración de especial interés o utilidad municipal corresponderá al Excmo. Ayuntamiento Pleno, que la acordará, en su caso, por el voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.
- No tendrán derecho a las bonificaciones mencionadas en este artículo quienes soliciten su aplicación en la tramitación de expedientes de legalización de obras realizadas sin licencia.

7.2. Otras Bonificaciones

Accesibilidad de discapacitados: Se establece una bonificación del **90%** en la cuota íntegra del impuesto a favor de las construcciones, instalaciones u obras que se realicen con la finalidad de **adaptar viviendas o locales de negocio** construidos con anterioridad a la legislación de exigencia obligatoria de accesibilidad de discapacitados a edificios **para facilitar las condiciones de acceso y habitabilidad de los mismos.**

La petición tendrá carácter rogado y deberá ser solicitada por el contribuyente en el momento de la solicitud de la licencia de obras o la presentación de la comunicación previa o declaración responsable y comprenderá exclusivamente la parte de la obra que tenga por finalidad directa la adaptación del edificio a la accesibilidad y habitabilidad de discapacitados.

A los efectos de esta bonificación se entenderá por construcciones, instalaciones u obras necesarias para el acceso y habitabilidad de los discapacitados, aquellas que impliquen una reforma del interior de una vivienda para su adecuación a la discapacidad de cualesquiera personas que residan habitualmente en la misma. Igualmente comprenderán la modificación de los elementos comunes del edificio que sirvan de paso necesario entre la finca urbana y la vía pública, tales como escaleras,

ascensores, pasillos, portales o cualquier elemento arquitectónico, o las necesarias para la aplicación de dispositivos electrónicos que sirvan para superar barreras de comunicación sensorial o de promoción de su seguridad. La acreditación de la necesidad de las construcciones, instalaciones u obras para la accesibilidad y comunicación sensorial que facilite el desenvolvimiento digno y adecuado de la persona con discapacidad, se efectuará ante el Órgano de Gestión Tributaria que valorará las circunstancias.

La bonificación no alcanzará a las construcciones, instalaciones u obras que se realicen en inmuebles que por prescripción normativa deban estar adaptados o deban adaptarse obligatoriamente.

Esta bonificación alcanzará exclusivamente a la parte de la cuota correspondiente a las construcciones, instalaciones y obras destinadas estrictamente a dicho fin, debiéndose aportar por el interesado un desglose del presupuesto suscrito, en su caso, por el técnico facultativo que dirija las obras, en el que se determine razonadamente el coste de las construcciones, instalaciones u obras amparadas por esta bonificación

Se aportará, para la comprobación de los requisitos de la bonificación, copia de la licencia concedida así como certificado acreditativo del técnico director de la obra.

7.3. Disposiciones comunes a las bonificaciones

- **Simultaneidad:** Las bonificaciones comprendidas en el apartado 7.2 se aplicarán a la cuota resultante de aplicar, en su caso, las bonificaciones a que se refieren el apartado 7.1.
- **Reembolso:** En ningún caso se devengarán intereses por las cantidades que hubieran de reembolsarse al sujeto pasivo como consecuencia de autoliquidaciones ingresadas a cuenta sin haberse practicado las bonificaciones reguladas en esta Ordenanza, por causa de falta de acreditación de los requisitos exigidos para su aplicación en el momento de la autoliquidación e ingreso a cuenta.

7.4. Procedimiento

- Las bonificaciones tienen carácter rogado. Para gozar de las mismas será necesario la solicitud por el sujeto pasivo, lo que deberá efectuarse en el momento de la solicitud de la licencia de obras o de la presentación de la comunicación previa o declaración responsable.

- La solicitud se entenderá realizada cuando el sujeto pasivo practique la autoliquidación del Impuesto deduciéndose el importe de la bonificación. No se aplicará directamente en la autoliquidación aquella bonificación en la que la concesión o su porcentaje dependa de un acuerdo municipal, en cuyo caso, se procederá de oficio a la devolución de la parte de cuota correspondiente una vez adoptado el mencionado acuerdo.

- A la solicitud deberá acompañarse la siguiente documentación:

- a) La justificativa de la pertinencia del beneficio fiscal.
- b) Identificación de la licencia de obras o urbanística, declaración responsable o comunicación previa o, en su caso, la orden de ejecución que ampare la realización de las construcciones, instalaciones y obras.
- c) Presupuesto desglosado de las construcciones, instalaciones u obras o de aquella parte de las mismas para las que se insta el beneficio fiscal.
- d) Si las obras se hubieran iniciado en el momento de la solicitud, declaración responsable en que se haga constar la fecha de inicio de las construcciones, instalaciones u obras. Si las obras no se hubieran iniciado en el momento de la solicitud, la documentación habrá de presentarse inmediatamente después del inicio de aquéllas.

- Si la inclusión de dichas construcciones, instalaciones u obras en alguno de los supuestos bonificables dependiera de actos o calificaciones que hubieren de producirse necesariamente con posterioridad, será suficiente, para su solicitud, con la justificación del inicio de los trámites encaminados a su obtención. En tal supuesto, la concesión de la bonificación quedará condicionada a su oportuna justificación ante la oficina gestora del Impuesto, lo que deberá efectuarse en el plazo de un mes desde la obtención de la calificación o documento acreditativo de su inclusión en el correspondiente supuesto.

- Si la solicitud de bonificación no reuniera los requisitos indicados o éstos fueran insuficientes para la adopción de la resolución que proceda, se requerirá al solicitante para que en el plazo de **un mes** subsane la falta o acompañe la documentación preceptiva. Transcurrido dicho plazo sin la cumplimentación de lo requerido, se entenderá al solicitante desistido de su petición, previa resolución al respecto, y se procederá, en el caso en que la bonificación haya sido deducida en el importe de la autoliquidación, a practicar liquidación complementaria o definitiva en su caso, por el importe de la bonificación indebidamente aplicada y con los intereses de demora pertinentes; todo ello sin perjuicio de las sanciones a que hubiere lugar si se apreciase la existencia de infracción tributaria.

- Si se denegase la bonificación o resultasen inadecuados los porcentajes de bonificación aplicados por el obligado tributario en la autoliquidación presentada, se procederá a girar de oficio liquidación complementaria o definitiva en su caso, sin la bonificación o con el porcentaje que proceda, y con los intereses y recargos que correspondan si ésta hubiera sido deducida del importe de la autoliquidación; todo ello sin perjuicio de las sanciones a que hubiere lugar si se apreciase la existencia de infracción tributaria.

- La concesión de la bonificación o, en su caso, la liquidación provisional que contenga el reconocimiento implícito de dicha bonificación, estarán condicionados a lo establecido en la licencia municipal o a lo manifestado en la declaración responsable o en la comunicación previa y a la acreditación u obtención de las calificaciones o actos exigibles para tener derecho a la correspondiente bonificación, quedando aquélla automáticamente sin efecto, sin necesidad de nuevo acuerdo o en contrario, tanto en el supuesto de incumplimiento de tales condiciones como en el de denegación de la licencia o ineficacia de la declaración responsable o comunicación previa.

- No procederá la concesión de bonificación alguna para aquéllas construcciones, instalaciones u obras respecto de las que no se haya solicitado el beneficio fiscal.

- La resolución que se adopte será motivada en los supuestos de denegación.

- La concesión de cualquier beneficio fiscal no supone la legalidad de las construcciones, instalaciones u obras realizadas, sin perjuicio de las actuaciones, sanciones o multas que pudieran proceder en el ámbito urbanístico.

- Los beneficios fiscales señalados en este artículo tendrán carácter provisional en tanto que por la Administración Municipal no se proceda a la comprobación de los hechos o circunstancias que permitieran su disfrute y se dicte la correspondiente liquidación definitiva o transcurran los plazos establecidos para la comprobación.

Artículo 8. Devengo

El Impuesto se devenga en el momento de iniciarse la construcción, instalación u obra, aun cuando no se haya obtenido la correspondiente licencia o no se haya presentado la correspondiente declaración responsable o comunicación previa.

A los efectos de este Impuesto se entenderán iniciadas las construcciones, instalaciones u obras, salvo prueba en contrario:

- a) Cuando haya sido concedida la preceptiva licencia municipal, en la fecha en que sea retirada dicha licencia por el interesado o su representante o, en el

caso de que ésta no sea retirada, a los 30 días de la fecha del Decreto de aprobación de la misma.

- b) Cuando se haya presentado declaración responsable o comunicación previa, en la fecha en que ésta tenga entrada en el Registro del Ayuntamiento de Cartagena.*
- c) Cuando, sin haberse concedido por el Ayuntamiento la preceptiva licencia, ni presentado declaración responsable o comunicación previa, se efectúe por el sujeto pasivo cualquier clase de acto material o jurídico tendente a la realización de las construcciones, instalaciones u obras.*

Artículo 9. Gestión.

1. La gestión, liquidación, recaudación e inspección del Impuesto se llevará a cabo por el Órgano de Gestión Tributaria, conforme a lo preceptuado en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, así como la Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección de Tributos Municipales.

2. Los sujetos pasivos están obligados a practicar autoliquidación por el Impuesto, en el impreso habilitado al efecto por la Administración Municipal, y a abonarla previamente a la solicitud de la licencia o cuando se presente la declaración responsable o comunicación previa y, en todo caso, dentro del plazo máximo de un mes contado a partir del momento en que se inicie la construcción, instalación u obra, incluso cuando no se hubiere solicitado, concedido o denegado aun aquella o presentado estas, sin que el pago realizado conlleve ningún tipo de presunción o acto declarativo de derechos a favor de aquéllos.

3. El pago de la autoliquidación presentada tendrá carácter provisional y será a cuenta de la liquidación definitiva que se practique una vez terminadas las construcciones, instalaciones u obras. La base imponible de la autoliquidación provisional se determinará en función de los módulos que, para cada tipo de obras o instalaciones, se establecen en el ANEXO de la presente Ordenanza o, cuando esto no resulte factible, en función del presupuesto presentado por el interesado.

4. Cuando se modifique el proyecto de la construcción, instalación u obra y hubiese incremento de su presupuesto, una vez aceptada la modificación por la Administración municipal, los sujetos pasivos deberán presentar autoliquidación complementaria por la diferencia entre el presupuesto inicial y el modificado con sujeción a los plazos, requisitos y efectos indicados en los apartados anteriores.

5. Cuando los sujetos pasivos no hayan abonado la correspondiente autoliquidación por el impuesto, en los plazos anteriormente señalados, o se hubiera presentado y abonado aquella por cantidad inferior a la cuota que resulte de la aplicación de los módulos, el Órgano de Gestión Tributaria practicará la liquidación complementaria que proceda, todo ello sin perjuicio de la liquidación definitiva que en su momento se realice.

6. A efectos de lo dispuesto en el artículo 7, los sujetos pasivos podrán, en el momento de practicar la autoliquidación, aplicarse la deducción de las bonificaciones que, en su caso, le correspondan, en los supuestos en él indicados.

7. El Órgano de Gestión Tributaria comprobará que las autoliquidaciones se han efectuado mediante la aplicación correcta de las normas reguladoras del Impuesto.

8. Finalizada la construcción, instalación u obra, y teniendo en cuenta su coste real y efectivo, el Ayuntamiento, mediante la oportuna comprobación administrativa modificará, en su caso, la base imponible a que se refiere el apartado anterior practicando la correspondiente liquidación definitiva, y exigiendo del sujeto pasivo o reintegrándole, en su caso, la cantidad que corresponda.

Artículo 10. Recaudación e Inspección

La recaudación e inspección del tributo se realizará de acuerdo con lo previsto en la Ley General Tributaria y disposiciones que la complementen y desarrollen y en la Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección.

Artículo 11. Infracciones y Sanciones Tributarias

En todo lo relativo a infracciones tributarias y sus distintas calificaciones, a sí como a las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se aplicarán las normas de la Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección.

DISPOSICIONES FINALES

Para todo lo no específicamente regulado en esta Ordenanza serán de aplicación las normas contenidas en la Ordenanza Fiscal General.

La presente Ordenanza surtirá efectos desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y seguirá en vigor hasta que se acuerde su derogación o modificación expresas."

ANEXO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9.3 de la presente Ordenanza, los módulos aplicables para la determinación de la base imponible del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras en las liquidaciones provisionales por el Impuesto son los siguientes:

**MÓDULOS/COSTES MÍNIMOS DE LA CONSTRUCCIÓN SEGÚN USO (Mr),
DE REFERENCIA A LOS EFECTOS DEL CALCULO DEL IMPUESTO DE
CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS**

DEFINICIONES Y MÉTODO DE CÁLCULO.

• Método de cálculo PRESUPUESTO DE REFERENCIA (Pr).

El Presupuesto de Referencia, Pr, de ejecución material de la construcción, a los efectos ya mencionados, aplicación al cálculo del impuesto de construcciones, instalaciones y obras, ICIO, en su liquidación provisional, resulta igual a:

$$Pr = Mr \times Scu$$

Siendo:

- *Pr, Presupuesto de referencia (€).*
- *Mr, Módulo/coste de referencia de la construcción (anexo II) según uso.*
- *Scu, Superficie construida/utilizada para dicho uso.*

• Scu = SUPERFICIE CONSTRUIDA/UTILIZADA

Como superficie construida/utilizada a los efectos mencionados, se aplicará lo determinado en el Plan como superficie utilizada, definida como la total superficie sobre la que el uso específico se desarrolla considerado tanto en plantas sobre rasante como bajo rasante, así como, la superficie utilizable de terrazas o elementos descubiertos que se asignen al uso.

MÓDULOS/COSTES MÍNIMOS DE REFERENCIA SEGÚN USOS (Mr)

Los módulos/costes de referencia según usos (Mr) desarrollados a continuación, tienen carácter de costes mínimos, pretendiendo servir de guía para obtener, con una aproximación suficientemente fiable, el presupuesto de ejecución material de las obras a los efectos indicados. Dichos módulos se expresan en €/m² construidos, €/m³, €/unidad o €/ml, y se clasifican según el uso o tipo de edificación.

En los casos no contemplados en este documento (usos no especificados, otras tipologías, etc.) se procederá usualmente por similitud.

En el cálculo del Presupuesto de Referencia, Pr, de ejecución material de la construcción, a los efectos ya mencionados, aplicación al cálculo del impuesto de construcciones, instalaciones y obras, ICIO, en su liquidación provisional, no se considera necesario diferenciar áreas geográficas dentro del término municipal, ni distintas calidades de obra,

entendiendo que a dichos efectos se realizan todas las obras con una calidad estándar media.

PRESUPUESTO DE REFERENCIA y COSTES DE REFERENCIA/MÓDULOS SEGÚN USOS			
<i>Método sintético para la determinación del Presupuesto Ejecución Material a partir del de Referencia para instalaciones/obras.</i>			
<i>Los criterios desarrollados a continuación tienen carácter de costes mínimos pretendiendo servir de guía y referencia para obtener, con una aproximación fiable, los presupuestos de ejecución material de la obra. Dichos Módulos, Mr, resultan de estudios estadísticos realizados y de la práctica diaria. En los casos no contemplados en este documento (usos no especificados, otras tipologías, etc), se procederá por similitud.</i>			
Presupuesto de referencia, Pr = Mr x Scu			
Mr	COSTES DE REFERENCIA/MÓDULOS SEGÚN USOS		€/m2-m3-ml-Ud
USO SUBUSO	(Dem)	DEMOLICIONES	
1	1.1	D1 Demolición de edificio exento	30 €/m ²
	1.2	D2 Demolición de edificio con un colindante	35 €/m ²
	1.3	D3 Demolición de edificio con dos o mas colindantes	38 €/m ²
	1.4	D4 Demolición de naves industriales	18 €/m ²
USO SUBUSO	(Ar)	ARQUITECTURA RESIDENCIAL	
2		VIVIENDAS UNIFAMILIARES AISLADAS Y EN HILERA	
	2.1	Ar1 Unifamiliar aislada	520 €/m ²
	2.2	Ar2 Unifamiliar en hilera	422 €/m ²
	2.3	Ar3 Garaje/almacen/otros en vivienda unifamiliar	244 €/m ²

3		VIVIENDAS PLURIFAMILIARES		
3.1	Ar4	Plurifamiliar bloque aislado	373 €/m ²	
3.2	Ar5	Plurifamiliar manzana cerrada	360 €/m ²	
3.3	Ar6	Garaje/almacén/otros en vivienda plurifamiliar	223 €/m ²	
3.4	Ar7	Oficinas, sin decoración ni instalaciones	292 €/m ²	
3.5	Ar8	Locales, diáfanos en estructura, sin acabados	168 €/m ²	
USO	SUBUSO	(Reh)	REHABILITACIONES, REFORMAS Y RESTAURACIONES	
4	4.1	R1	Adecuación o adaptación de local en estructura, incluso nueva fachada	299 €/m ²
	4.2	R2	Adecuación o adaptación de local en estructura, manteniendo la fachada preexistente	275 €/m ²
	4.3	R3	Elevación o ampliación de planta, uso residencial - rehabilitación Integral del edificio conservando, exclusivamente, las fachadas	454 €/m ²
	4.4	R4	Reforma o rehabilitación de viviendas, conservando únicamente la cimentación y estructura - ampliación/reforma sobre obra en ejecución.	343 €/m ²
	4.5	R5	Reforma o rehabilitación de viviendas, conservando la cimentación, estructura y fachadas. Tabiquería y acabados	312 €/m ²
	4.6	R6	Reforma sin afección estructural - Reforma o rehabilitación de viviendas, conservando la cimentación, estructura, fachadas y cubierta	275 €/m ²
	4.7	R7	Sustitución cubierta y forjado	164 €/m ²
	4.8	R8	Sustitución cubierta	87 €/m ²
	4.9	R9	Rehabilitación de fachadas, con sustitución de carpinterías y revestimientos (medida la superficie total de fachada). Reforma de cubierta y/o fachada	142 €/m ²
	4.10	R10	Rehabilitación de fachadas, tratamiento superficial (medida la superficie total de fachada) - Intervención ligera en fachada	70 €/m ²
	4.11	R11	Picado del revestimiento de suelos, paredes y techos, con retirada de escombros	7 €/m ²

4.12	R12	Impermeabilización con tela asfáltica de azoteas protegidas con antepecho o patios	20 €/m ²
4.13	R13	Solera de hormigón 10/15 cm de espesor	16 €/m ²
4.14	R14	Solado con pavimento de terrazo o <input type="checkbox"/> plaqueta interior <input type="checkbox"/> exterior en la parcela	29 €/m ²
4.15	R15	Solado con pavimento de mármol o porcelánico, en interior	38 €/m ²
4.16	R16	Solado de azoteas transitables, protegidas con antepecho	25 €/m ²
4.17	R17	Enfoscado y enlucido con mortero de cemento	10 €/m ²
4.18	R18	Guarnecido y enlucido de yeso	9 €/m ²
4.19	R19	Estucado o aplacado de fachada, en planta baja	35 €/m ²
4.20	R20	Falso techo de escayola	14 €/m ²
4.21	R21	Chapado de azulejo o plaqueta	36 €/m ²
4.22	R22	Sustitución de instalación de fontanería en baño.	450 €/Ud.
4.23	R23	Sustitución de aparato sanitario en baño (número de unidades)	150 €/Ud.
4.24	R24	Sustitución de bañera por plato de ducha	500 €/Ud.
4.25	R25	Sustitución de instalación de fontanería en cocina	360 €/Ud.
4.26	R26	Sustitución de instalación eléctrica de vivienda	1.300 €/Ud.
4.27	R27	Sustitución de puerta interior sin modificar huecos ni la distribución	280 €/Ud.
4.28	R28	Sustitución de ventana sin modificación de huecos	180 €/Ud.
4.29	R29	Sustitución de <input type="checkbox"/> puerta de calle <input type="checkbox"/> puerta de garaje sin modificar huecos	420 €/Ud.
4.30	R30	Colocación o sustitución de rejas en planta baja o elementos diáfanos sobre cerramiento	150 €/Ud.

USO	SUBUSO	(An)	ARQUITECTURA NO RESIDENCIAL
-----	--------	------	-----------------------------

5		USO OFICINA	
5.1	N1	Oficinas	541 €/m ²
6		COMERCIAL	
6.1	N2	Comercio	492 €/m ²
7		USO INDUSTRIAL Y AGROPECUARIO	
7.1	N3	Naves industriales	209 €/m ²
7.2	N4	Cobertizos - establos	129 €/m ²
7.3	N5	Apriscos cercados con muros/cercados/patios, y descubiertos en su totalidad	12,00 €/ml
7.4	N6	Caseta para riego localizado (incluido, enlucido, y solera de hormigón)	195 €/m ²
7.5	N7	Invernaderos	7 €/m ²
7.6	N8	Embalses	3 €/m ³
8		USO APARCAMIENTO	
8.1	N9	Garaje en planta baja o en altura	202 €/m ²
8.2	N10	Garajes en semisótano o primer sótano	223 €/m ²
9		USO HOSTELERÍA	
9.1	N11	Hostales/hoteles/residencias (3 ^o Edad)	484 €/m ²

9.2	N12	Restaurantes/Cafeterías	489 €/m ²
9.3	N13	Edificaciones de servicio camping	387 €/m ²
<hr/>			
10	USO DEPORTIVO		
<hr/>			
10.1	N14	Instalación polideportivo cubierto	557 €/m ²
10.2	N15	Instalación piscina cubierta	590 €/m ²
10.3	N16	Instalación deportiva al aire libre - pistas descubiertas	67 €/m ²
10.4	N17	Piscinas al aire libre	291 €/m ²
10.5	N18	Instalaciones de vestuarios - gimnasio	454 €/m ²
10.6	N19	Instalaciones deportivas graderíos descubiertos - campo de golf	164 €/m ²
10.7	N20	Instalaciones deportivas - graderíos cubiertos	249 €/m ²
<hr/>			
11	USOS ESPECTÁCULOS		
<hr/>			
11.1	N21	Centro cultural - cines - auditorios - otros	527 €/m ²
<hr/>			
12	USO DOCENTE		
<hr/>			
12.1	N22	Centros universitarios - centros de investigación - museos - colegios - otros	565 €/m ²
<hr/>			
13	USO SANITARIO		
<hr/>			
13.1	N23	Hospitales - clínicas gran tamaño - centros sanitarios	873 €/m ²

13.2	N24	Ambulatorios - centros médicos - otros	517 €/m ²	
14				
USO RELIGIOSO				
14.1	N25	Centros de culto - varios	496 €/m ²	
USO FUNERARIO				
15	15.1	N26	Panteón Familiar	606 €/m ²
	15.2	N27	Tanatorio-Crematorio	490 €/m ²
USO GENERAL NO DEFINIDO				
16	Ar	En el caso de uso general de la edificación no definido en el listado anterior, se adoptará como tal por similitud el permitido en el planeamiento vigente de la zona. En el caso de que no estuviese específicamente detallado dicho uso en el planeamiento, se adoptará como uso el de arquitectura residencial (Ar)	Ar	
USO SUBUSO (U) USO URBANIZACIÓN-OBRA CIVIL				
17	17.1	U1	Valla de cerramiento perimetral, cimentación, muro de base, verja metálica, totalmente terminada incluso parte proporcional de puertas de acceso para uso residencial	129 €/ml
	17.2	U2	superficie tratada de parcela: pavimentación - jardinería - otros.	40 €/m ²
	17.3	U3	Vallado de terreno, metálico, postes y malla galvanizados, hasta 2 m. de altura.	8 €/m ²

MÓDULOS/COSTES MÍNIMOS DE REFERENCIA DE LAS INSTALACIONES SEGÚN ACTIVIDAD

1. Definiciones

Presupuesto de referencia (Pr), Módulo de referencia (Mr), Unidad de medida (Um)

El Presupuesto de referencia (Pr) presupuesto de ejecución de las instalaciones, a los efectos ya mencionados, aplicación al Cálculo del impuesto de construcciones, instalaciones y obras, en su liquidación provisional, resulta igual al valor del Módulo de referencia (Mr) establecido en el Anexo II en función de la Unidad de medida (Um) seleccionada para cada tipo de actividad.

2. Módulos/costes mínimos de referencia de las instalaciones según actividad (Mr)

Los módulos o costes de referencia desarrollados a continuación, tienen el carácter de costes mínimos, pretendiendo servir de guía para la obtención del Presupuesto de referencia, Pr, y en consecuencia estimar, con una aproximación suficientemente fiable, el presupuesto de ejecución material de las instalaciones para cada tipo de actividad. Dichos módulos se expresan en Unidad de medida seleccionada (Um) en m², unidades, kW, €/kW, Kg, Kcal/h, kVA, Wp y metros lineales (ml).

Si la actividad o instalación no está contemplada en este documento, se valorará por similitud y a criterio del técnico.

Mr	ACTIVIDADES E INSTALACIONES	Um	Euros
	EXENTAS DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL		
		m2	
Ex1	Hasta 50 m ²		3.480 €
Ex2	Entre 51-100 m ²		6.960 €
Ex3	Entre 101-150 m ²		9.570 €
Ex4	Entre 151-200 m ²		12.180 €
Ex5	Más de 201 m ²		16.530 €
	ALIMENTACIÓN		
	<i>Panaderías, pastelerías, pescaderías, charcuterías, etc</i>		
		m2	
A1	Hasta 50 m2		5.655 €
A2	Entre 51-100 m2		8.265 €
A3	Entre 101-150 m2		11.310 €
A4	Entre 150-200 m2		14.790 €
A5	Más de 200 m2		21.750 €
	Supermercados		
		m2	
S1	Hasta 150 m2		16.469 €
S2	Entre 151-300 m2		19.868 €

S3	Entre 301-500 m2				32.155 €
S4	Más de 500 m2				54.027 €
	<i>Elaboraciones, precocinadas, comida para llevar</i>				
C1	Cualquier superficies	Ud			9.674 €
	INDUSTRIAS VARIAS				
	<i>Lavanderías, tintorerías, etc</i>				
		kW			
L1	Hasta 10				12.579 €
L2	Hasta 15				17.534 €
L3	Hasta 20				22.112 €
L4	Por cada 15 kW o fracción se incrementará en:				5.356 €
	<i>Bares, heladerías, cafeterías sin cocina ni música</i>				
		€/kW			
B1	Hasta 10 kW				1.001 €
B2	Entre 10-20 kW				800 €
B3	Exceso de 20 kW				635 €
	<i>Bares con cocina, con música y restaurantes</i>				
		€/kW			
R1	Hasta 10 kW				1.194 €
R2	Entre 10-20 kW				839 €
R3	Exceso de 20 kW				674 €
	<i>Salones de celebraciones</i>				
		€/kW			
SC1	Hasta 10 kW				1.666 €
SC2	Entre 10-20 kW				729 €
SC3	Exceso de 20 kW				563 €
	<i>Discotecas y salas de baile, tablaos flamencos y locales de espectáculos</i>				
		m2			
D1	Hasta 100 m ²				31.750 €
D2	Entre 101-150 m ²				34.903 €
D3	Entre 151-250 m ²				39.045 €
D4	Entre 251-500 m ²				59.575 €
D5	Más de 500 m ²				98.151 €
	TALLERES ACTIVIDAD				
		m2			
	<i>Especialidad</i>		<= 100	100 > < 300	>300 m2
T1	Auto mecánica, electricidad y pintura		9.496 €	12.327 €	18.378 €
T2	Auto carrocería, motocicletas		7.664 €	11.005 €	17.291 €
T3	Carpintería de madera		8.733 €	12.310 €	20.923 €
T4	Carpintería metálica		8.733 €	12.310 €	20.923 €
	ESTACIONES DE SERVICIO, GASOLINERAS				
		Ud			
	<i>Nº de surtidores</i>				
ES1	1 surtidor				51.847 €

ES2	2 surtidor				93.691 €
ES3	3 surtidores				124.105 €
ES4	4 surtidores				164.583 €
ES5	5 surtidores				192.725 €
ES6	6 surtidores				211.606 €
ES7	Por cada unidad más se incrementará en:				22.112 €
LAVADO Y ENGRASE DE VEHÍCULOS					
				m2	
L1	Hasta 50 m2				12.579 €
L2	Hasta 100 m2				17.534 €
L3	Hasta 250 m2				22.112 €
INSTALACIONES COMBUSTIBLES LÍQUIDOS					
				m2	
	Capacidad del depósito en l		1 Dep	2 Dep	3 Dep
I1	Hasta 20.000 l		12.579 €	17.534 €	22.112 €
I2	Hasta 40.000 l		17.534 €	22.112 €	27.448 €
I3	Superior a 40.000 l		22.112 €	27.448 €	32.022 €
INSTALACIONES DE GLP					
				m2	
	Capacidad del depósito en Kg		1 Dep	2 Dep	3 Dep
G1	Hasta 3.530 Kg		12.579 €	17.534 €	22.112 €
G2	Hasta 5.473 Kg		17.534 €	22.112 €	27.448 €
G3	Superior a 5.473 Kg		22.112 €	27.448 €	32.022 €
CALDERAS DE VAPOR					
				Kcal/h	
CV1	Hasta 160.000				12.579 €
CV2	Hasta 1.000.000				17.534 €
CV3	Hasta 1.200.000				22.112 €
CV4	Por cada 400000 Kcal/h o fracción se incrementará en:				5.356 €
GRUPOS ELECTRÓGENOS					
				kVA	
SS1	Hasta 30				12.579 €
SS2	Hasta 60				17.534 €
SS3	Hasta 150				22.112 €
SS4	Por cada 100 kVA o fracción se incrementará en:				5.356 €
ENERGIA SOLAR FOTOVOLTAICA					
	Aislada				
				Wp	
FA1	Hasta 1060				12.579 €
FA2	Hasta 1590				22.112 €
FA3	Hasta 2650				29.735 €
FA4	Hasta 5300				36.978 €
FA5	Por cada 5000 Wp o fracción se incrementará en:				5.356 €
	Conectada a la red - Potencia en Wp				
				Wp	

FR1	Hasta 1060		7.624 €
FR2	Hasta 1590		12.579 €
FR3	Hasta 2650		17.534 €
FR4	Hasta 5300		22.112 €
FR5	Por cada 5000 Wp o fracción se incrementará en:		5.356 €
INSTALACIONES DE ACS			
		Wp	
ACS1	Hasta 70		22.112 €
ACS2	Hasta 100		27.448 €
ACS3	Hasta 150		32.022 €
ACS4	Por cada 50 kW o fracción se incrementará en:		5.356 €
LINEAS SUBTERRÁNEAS			
		ml	
LS1	Con cable 12/20 kW, hasta 100 mm		23 €
LS2	Con cable 12/20 kW, mas 100 mm		47 €
LS3			
CENTROS DE TRANSFORMACIÓN			
		Tipo	
CT1	CTI		6.873 €
CT2	CTA convencional medida en A.T.		10.038 €
CT3	CT UNESA y abonado con acometida subterránea		11.310 €
CT4	Se incrementará su valoración en 14,02 € por K.V.A.		

No será aplicable este sistema de módulos a las instalaciones, construcciones y obras cuyo presupuesto de ejecución material sea superior a 1.000.000,00 euros.”

4.- La imposición, aplicación y exacción de los restantes tributos recogidos en las Ordenanzas Fiscales y del Plan Personalizado de Pagos, en la forma prevista en los mismos, para el ejercicio 2017 y sucesivos hasta que se apruebe su modificación o derogación.

5.- La publicación del texto íntegro de las Ordenanzas Fiscales en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, con carácter previo a su entrada en vigor.

No obstante, V.E. resolverá.= Cartagena a 21 de diciembre de 2015.= EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA E INTERIOR.= Firmado, Francisco Aznar García, rubricado.

LA COMISIÓN, tras su estudio y deliberación, con el voto unánime de los asistentes, dictamina de conformidad con la anterior propuesta a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

Cartagena, a 27 de diciembre de 2016.= EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.= Firmado, Francisco Aznar García, rubricado.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por VEINTITRÉS VOTOS A FAVOR (Grupos Movimiento Ciudadano, Socialista, Popular y Ciudadanos) y TRES ABSTENCIONES (Grupo Cartagena Sí Se Puede).

Tiene la palabra **D. Manuel A. Padín Sitcha, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos**, que interviene diciendo:

Buenos días a todos. Feliz Navidad y Feliz Año.

Yo quisiera agradecer en nombre de mi grupo, la diligencia de nuestro Secretario de Pleno por la manera que ha tenido de interpretar nuestra moción y con la eficacia la diligencia que lo ha hecho. Darle las gracias y la enhorabuena.

7º.- MOCIONES RESOLUTIVAS.

No las hubo.

8º.- RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES.

RUEGOS

8º.1 RUEGO QUE PRESENTA D^a TERESA SÁNCHEZ CALDENTY, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE EL CAMINO DE LA ALGAMECA CHICA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante las pasadas lluvias, el poblado de la Algameca Chica ha quedado intacto, una muestra más de que tras la importante aportación de aguas de la rambla de Benipila, este poblado no se encuentra en zona inundable. Pero sí que ha afectado al camino que mirando hacia el mar, queda a la izquierda: la lluvia ha arrastrado el escaso pavimento provocando importantes zanjas y socavones que dificultan el acceso a habitantes y visitantes. Los habitantes de la Algameca piden la colaboración de todos los partidos políticos y ayuda por parte del Ayuntamiento de Cartagena para restaurar este acceso.

Por todo lo expuesto, quien suscribe presenta al Pleno el siguiente RUEGO:

- Que se acondicione el camino de acceso a la Algameca Chica que, mirando hacia el mar, queda a la izquierda.

El señor Alcalde Presidente: Se recoge el ruego a pesar de que ya sabe usted que el terreno es de la Confederación Hidrográfica del Segura, los que tienen las competencias. Intentaremos que nos permitan al menos echar un par de camiones de zahorra y aplanar para que los vecinos de allí puedan entrar con normalidad.

8º.2 RUEGO QUE PRESENTA Dª TERESA SÁNCHEZ CALDENTEY, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE LAS CANCHAS DE LA EXPLANADA DEL ESTADIO CARTAGONOVA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Muchos jóvenes y deportistas utilizan muy a menudo las canchas y el campo de fútbol que hay frente a la puerta lateral del Estadio Cartagonova, pero los coches aparcan a cualquier hora dificultando el desarrollo del deporte.

Por todo lo expuesto, quien suscribe presenta al Pleno el siguiente RUEGO:

- Que se señalice y vigile esa zona para que los coches no aparquen durante el día y así los jóvenes pueden utilizar las canchas y el campo de fútbol al 100% y sin obstáculos.

El señor Alcalde Presidente: Se recoge el ruego.

8º.3 RUEGO QUE PRESENTA D. MANUEL PADÍN SITCHA, CONCEJAL-PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS, SOBRE EL MERCADILLO DE LOS NIETOS.

Da lectura al ruego Dª Ana Rama.

La ubicación actual del mercadillo de Los Nietos, se encuentra en un zona caracterizada por la falta de limpieza, insalubridad, y poco idónea en lo que

respecta a condiciones higiénicas donde además se aglomeran un buen número de contenedores de basura unido a la acumulación de charcos de agua cuando llueve.

Por otra parte, algunos dirigentes vecinales y otros vecinos nos han transmitido sus quejas de que el mercadillo se instalaba anteriormente un día a la semana durante todos los meses del año, mientras que actualmente sólo tiene lugar los meses de julio y agosto, teniendo como principal consecuencia el declive del sector económico en el pueblo.

Por todo lo expuesto, planteamos el siguiente **RUEGO**:

- Que el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena autorice el traslado del mercadillo de Los Nietos a otra zona mejor acondicionada para su instalación.
- Que el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena autorice una vez a la semana durante todos los meses del año, la instalación del mercadillo en el mismo recinto, o bien en la plaza de la pescadería, atendiendo al interés general.

El señor Alcalde Presidente: Se recoge el ruego.

8º.4 RUEGO QUE PRESENTA Dª CAROLINA PALAZÓN GÓMEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE SEÑALIZACIÓN DE CALA CORTINA, EL PORTÚS Y LA AZOHÍA.

Tras comprobar el complicado acceso desde la ciudad que tienen las playas más cercanas al núcleo urbano, y que cada vez tienen más visitantes y turistas, el concejal que suscribe presenta al Pleno para su debate el siguiente RUEGO:

- Que el Gobierno Municipal, a la mayor brevedad posible, elabore un estudio de señalización a dichas playas desde la ciudad, e inste a las administraciones competentes en cada tramo a participar y ayudar en el estudio.

El señor Alcalde Presidente: Se recoge el ruego.

8º.5 RUEGO QUE PRESENTA Dª CAROLINA PALAZÓN GÓMEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE

PLANO TURÍSTICO EN EL PARKING DE LA PLAZA DE ESPAÑA.

- Que el Gobierno Municipal, a la mayor brevedad posible, coloque un plano turístico de situación a la salida del parking de la Plaza de España, igual que hay en el resto de parkins de nuestra ciudad.

El señor Alcalde Presidente: Se recoge el ruego.

Pide la palabra **D^a Esperanza Nieto Martínez, Concejala del Grupo Municipal Popular**, que interviene diciendo:

Antes de comenzar las preguntas quería recordar que realizamos una pregunta en el Pleno anterior, se nos comentó que se nos iba a informar por escrito, se nos contestaría por escrito antes de este Pleno y a día de hoy mi grupo no ha recibido ninguna contestación. Solamente quería saber si se va a incluir o se me va a contestar en esta ronda de preguntas o qué es lo que ha ocurrido con ese tema. En concreto fue la pregunta que realicé al señor Aznar de si se habían aprobado en Junta de Gobierno propuestas con autorizaciones de gasto por prestación de servicios, sin los informes de Intervención. Se me dijo que se me contestaría por escrito y no hemos recibido nada.

El señor Alcalde Presidente: Pues no tengo el dato ahora mismo, señor Aznar ¿tiene usted el dato? o si no se le ha contestado se le puede contestar diligentemente en 48 horas.

El señor Aznar: No le he contestado por escrito pero lo haré, yo no dije antes del Pleno este, pero lo haré.

El señor Alcalde Presidente: Pero lo dice el Reglamento del Pleno, señor Aznar, tenemos que contestar antes de este Pleno.

El señor Aznar: No se preocupe que lo haré.

El señor Alcalde Presidente: Muchas gracias y disculpe.

PREGUNTAS

8º.1 PREGUNTAS QUE PRESENTA PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE

PUEDE, SOBRE LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS DIRECTAMENTE POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Formula la pregunta D^a M^a Teresa Sánchez Caldentey.

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

Las bases de ejecución del presupuesto, en el apartado correspondiente a la regulación de subvenciones (Art. 44.), establecen que el procedimiento ordinario para la concesión de subvenciones es el régimen de concurrencia competitiva. En el último año, la JGL ha procedido a conceder directamente multitud de subvenciones, vulnerando el espíritu de la norma y haciendo común lo que debiera ser excepcional.

La Ley General de Subvenciones (Ley 38/2003, de 7 de noviembre), en su artículo 8.3 establece que la gestión de las subvenciones otorgadas por las Administraciones Públicas se realizará de acuerdo con los siguientes principios:

- a) Publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.
- b) Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración otorgante.
- c) Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

Esta misma ley, en su artículo 17.2, determina que las bases reguladoras de las subvenciones de las corporaciones locales se deberán aprobar a través de una ordenanza general de subvenciones o mediante una ordenanza específica para las distintas modalidades de subvenciones.

Por lo expuesto elevo al Pleno las siguientes PREGUNTAS:

1. ¿Para cuándo tiene previsto el Gobierno sacar a luz el borrador del (mil veces anunciado) Plan Estratégico de Subvenciones y la ordenanza correspondiente?
2. ¿Piensa el Gobierno consensuar con el resto de grupos políticos ambos documentos?

Tiene la palabra **D^a Isabel García, Concejala Delegada de Hacienda, Contratación y Patrimonio**, que interviene diciendo:

Gracias, señor Presidente. Buenos días a todos.

Señora Sánchez, el 15 de julio la Junta de Gobierno Local aprobó el Plan estratégico de subvenciones para el ejercicio 2016, en que se incluyeron ocho líneas estratégicas de actuación:

Con posterioridad, diferentes concejalías de las no incluidas en el acuerdo de julio, remitieron la información necesaria y se incluyeron, concluyendo este proceso en el mes de octubre.

El plan ha sido elaborado por el gobierno, en el ejercicio de sus competencias y es público desde el mes de julio, no es necesario “sacarlo más a la luz”, de hecho su compañera la señora Marcos, está designada como titular en la comisión de seguimiento y evaluación del mismo, que se reunirá a la vuelta de vacaciones y donde tanto ella como el resto de representantes de los grupos políticos podrán hacer todas las aportaciones que consideren convenientes para la elaboración del plan para 2017 y siguientes.

Dice usted en la exposición de su pregunta, que el artículo 17.2 de la Ley, determina que las bases reguladoras de las subvenciones de las corporaciones locales se deberán aprobar a través de una ordenanza general o mediante una ordenanza específica. Pero, ¡qué casualidad!, se ha saltado usted la primera parte del artículo, que dice: “Las bases reguladoras de las subvenciones de las corporaciones locales se deberán aprobar en el marco de las bases de ejecución del presupuesto, a través de una ordenanza general de subvenciones o mediante una ordenanza específica para las distintas modalidades de subvenciones”.

Para su información, le diré que las bases de ejecución de nuestro presupuesto dedican todo un capítulo a regular las bases generales reguladoras de las subvenciones. Y además, para todas las subvenciones que se tramitan en concurrencia competitiva, se elaboran las correspondientes bases particulares.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

8º.2 PREGUNTAS QUE PRESENTA D^a PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL

CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE LA LEGALIZACIÓN DE LAS ESTACIONES DEPURADORAS DEL MUNICIPIO.

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

En el Pleno de noviembre pasado, el Concejal responsable reconoció que *prácticamente todas* las estaciones depuradoras del municipio se encuentran en situación irregular.

Por lo expuesto elevo al Pleno las siguientes PREGUNTAS:

1. ¿Cuáles son en concreto las estaciones que se encuentran actualmente en situación irregular?
2. Pasado ya un año y medio de gestión, ¿qué actuaciones ha emprendido el Gobierno a fin de legalizarlas?

Por el **Equipo de Gobierno** responde **D. Francisco José Calderón Sánchez**, diciendo:

Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días.

La EDAR de El Mar Menor ahora mismo es la única que está en situación de carecer de autorización de vertidos y concesión para su emisario por no haber sido tramitado en las anteriores corporaciones municipales.

Respecto a “pasado año y medio de gestión ¿Qué actuaciones...? Se han iniciado los trámites y como sabe, se contrató el pasado miércoles 28 el primero de los estudios técnicos para poder caracterizar y legalizar el vertido que en su caso se pudiera dar al Mar Mediterráneo.

Muchas gracias, señor Presidente.

8º.3 PREGUNTAS QUE PRESENTA Dª PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DE LA CARM DE 21 JULIO 2016 SOBRE LA PLANTA DE RESIDUOS “GARCÍA CARREÑO”.

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

La Directora General de Calidad y Evaluación Ambiental de la Consejería de Medioambiente dictó el pasado 21 de julio de 2016 una RESOLUCIÓN contra la Planta de Residuos de GARCÍA CARREÑO ubicada en los Molinos Marfagones, que requería:

- a- Paralizar el ejercicio de la actividad de la mercantil, dando cuenta al Juzgado de Instrucción por delito de desobediencia caso de no llevar a cabo dicho cese.
- b- La presentación de un programa de actuaciones para el restablecimiento de la legalidad ambiental.
- c- Que dichas actuaciones las lleve a cabo en el modo indicado por la Confederación Hidrográfica en su informe de 3 de mayo pasado.
- d- Que se tomen las medidas de control de las aguas de escorrentías.
- e- El incumplimiento de todas estas órdenes daría lugar a la ejecución forzosa por la Administración.

Por lo expuesto elevo al Pleno las siguientes PREGUNTAS:

- 1.- Siendo conocedores, según recientes quejas vecinales, de que sigue habiendo actividad en la Planta de tratamiento de Residuos García Carreño, ¿qué actuaciones de inspección se han llevado a cabo para dar cumplimiento a la orden de cese de actividad que pesa sobre esta mercantil desde el pasado mes de julio? ¿Por qué continúa la actividad?
- 2.- Si está habiendo incumplimiento en el requerimiento, ¿se ha procedido a dar cuenta ya al Juzgado de Instrucción por delito de desobediencia a la autoridad? ¿Se está procediendo ya a la ejecución forzosa de lo ordenado?
- 3.- Sabiendo que en la actualidad, según el Plan General Urbano vigente del año 1987, esta industria se encuentra sobre suelo no urbanizable y con uso “provisional” como industrial mientras no haya un nuevo planeamiento; y conociendo además que la mercantil está solicitando Autorización Ambiental Integrada, ¿se tiene previsto conceder dicha autorización en un suelo que por su cercanía a la población de Molinos Marfagones deberá ser “residencial”?

Por el **Equipo de Gobierno** responde **D. Francisco José Calderón Sánchez**, diciendo:

Muchas gracias, señor Presidente.

Las competencias relativas a la autorización, vigilancia, disciplina y en su caso, adopción de medidas de restablecimiento de legalidad ambiental infringida en actividades dedicadas a operaciones de gestión de residuos peligrosos y no peligrosos como la que nos ocupa, la ostenta la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente y no el Ayuntamiento de Cartagena, tal y como se establece en la Ley 22/2011, de Residuos y suelos contaminados y la Ley 4/2009, de Protección ambiental integrada.

El Ayuntamiento de Cartagena procedió a comunicar inmediatamente a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, a la Confederación Hidrográfica del Segura y a la Dirección General de Industria, Energía y Minas, las deficiencias observadas en la instalaciones, remitiendo los informes de inspección realizados por los Servicios Técnicos municipales. Como consecuencia de esta comunicación la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, dentro del ámbito de sus competencias, inició el expediente para el cese de la actividad. En fecha 21 de julio de 2016, esa Dirección General, ha dictado resolución por la que se ordena al García Carreño e Hijos, S.L. la paralización de la actividad de gestión residuos y restablecimiento de la legalidad ambiental. En la misma resolución se ordena que debe presentar un programa de actuaciones para el restablecimiento de la legalidad ambiental, al no ser completo el presentado anteriormente por la mercantil. El cumplimiento de la orden del cese de la actividad, así como el control del restablecimiento de la legalidad ambiental es competencia de la Dirección general de Calidad y Evaluación Ambiental, no pudiendo el Ayuntamiento adoptar otras medidas que puedan interferir en la tramitación de estos procedimientos. No obstante, el Ayuntamiento mantiene una actitud vigilante para el cumplimiento de la orden de cese de la actividad, siendo las últimas actuaciones dentro del expediente OJJB2015/193, las siguientes:

- Entrada de denuncia de la Federación de Vecinos, sobre movimientos y actividades observadas en las instalaciones, de 3 de noviembre de 2016.

Muchas gracias, señor Presidente.

8º.4 PREGUNTA QUE PRESENTA Dª PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE CESE DEL ACTUAL

COORDINADOR GENERAL DE URBANISMO DEL AYUNTAMIENTO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el pasado mes de septiembre el Alcalde viene diciendo que cesaría a Jacinto Martínez Moncada una vez que se conociera la convocatoria a juicio oral. Ahora nos enteramos de un nuevo cambio de opinión, y es que dice que lo apartará cuando se inicie el juicio penal. Devolver la integridad a las instituciones requiere firmeza por parte de la clase política, una firmeza que no aparece por ningún lado.

Además del caso que lo lleva al banquillo, Moncada ha sido durante años corresponsable del modelo urbanístico del PP, del desastre del Plan General, de la vergüenza de Casco Antiguo S.A. y del pelotazo de la Urbanización Buenos Aires, entre otros.

Por todo lo expuesto, elevo al Pleno las siguientes PREGUNTAS:

1.- Considerando que el Alcalde dijo en septiembre que el cese del Jefe de Urbanismo se llevaría a cabo cuando se conociera la fecha de Juicio Oral, ¿a qué se debe el cambio de opinión manifestando ahora que lo hará cuando se inicie el juicio?

2.- Sabiendo que la Sala de la Audiencia Provincial que ha desestimado el recurso debe remitir el expediente al Juzgado de lo Penal competente para que señale fecha de juicio tras los escritos de defensa y admisión de la prueba, y que estos están señalando actualmente asuntos que entraron en 2014, ¿es por ello que el Alcalde ha decidido proceder al cese cuando se inicie el juicio que será dentro de unos 2 años, y no ahora cuando se conozca la fecha como dijo hace unos 3 meses?

Por el **Equipo de Gobierno** responde **D. Francisco José Calderón Sánchez**, diciendo:

Muchas gracias, señor Presidente.

Referente a la primera pregunta, el Alcalde mantiene su opinión y criterio.

En contestación a la segunda, el Alcalde no maneja la agenda de ningún tribunal.

Muchas gracias, señor Presidente.

La señora Marcos: ¡Perdón, señor Presidente! No me considero contestada y yo quería dejar claro que... porque además en los medios ha salido, con fecha 16 de septiembre salió el Alcalde diciendo...

El señor Alcalde Presidente: Señora Marcos, señora Marcos, por mucho que hiciera usted su pregunta el Concejal ya le ha contestado, es decir, usted puede vestirlo como usted quiera pero yo creo que ya se ha visto usted bien contestada. Es decir volver a replantear lo mismo, volver a hablar de la prensa y volver a traer a colación lo mismo que en su propuesta inicial, no va conseguir una respuesta diferente. Entiendo que las preguntas han sido contestadas debidamente, si quiere usted en otro momento vuelve a formularlas de otra manera y a lo mejor hay otra contestación, pero a éstas entiendo que le han contestado perfectamente.

Así que discúlpeme pero no.

8º.5 PREGUNTAS QUE PRESENTA Dª PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE LEGALIZACIÓN DE LA EDAR DE CABO DE PALOS.

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

El mes pasado la JGL del Ayuntamiento de Cartagena destinó una partida de 72.000€ para la realización de estudios encaminados a legalizar la situación de la EDAR de Cabo de Palos.

En el Pleno anterior el Concejal responsable informó que estaban estudiando fórmulas para que el coste de los informes sea repercutible a la Comunidad de Regantes Arco Sur y al Ayuntamiento de San Javier, en tanto beneficiarios de las instalaciones.

Por lo expuesto elevo al Pleno las siguientes PREGUNTAS:

1. ¿Qué resultados ha obtenido el Gobierno del estudio de las fórmulas mencionadas? ¿Ha conseguido finalmente que los informes sean cofinanciados por el Ayuntamiento de San Javier y la Comunidad de Regantes Arco Sur?

Por el **Equipo de Gobierno** responde **D. Francisco José Calderón Sánchez**, diciendo:

Muchas gracias, señor Presidente.

Como acabamos de comentar el tema de la EDAR, los trámites se contrataron el pasado miércoles 28, para los estudios técnicos, para la legalización del vertido y referente a las fórmulas para arbitrar el 2017, se hará a través de convenios y arbitrios municipales según proceda.

Muchas gracias, señor Presidente.

8º.6 PREGUNTA QUE PRESENTA D. FRANCISCO MARTÍNEZ MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE LOS NUEVOS PUESTOS DEL MERCADO SANTA FLORENTINA.

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

Vista la remodelación que se está llevando a cabo en el Mercado Santa Florentina, en la que se comprueba que los puestos remozados tienen una estructura similar a la necesaria para los puestos de venta de pescado incluido el desagüe, cuando en el caso por ejemplo los puestos dedicados a frutas y verduras necesitan más espacio libre.

Interesa a los contribuyentes y usuarios que se contesten a las preguntas siguientes PREGUNTAS:

1ª.- ¿Se van a dedicar todos los puestos a la venta de pescado?

2ª.- ¿Se van a dedicar algunos puestos a la venta de frutas, hortalizas y similares como así venían haciéndolo los concesionarios?

3ª.- ¿Se trata de algún error la remodelación uniforme de los puestos?

4ª.- En caso positivo. ¿Quién o quiénes son los responsables?

5ª.- ¿Ha pagado o va a pagar el ayuntamiento los sobrecostes de los presuntos errores?

Por el **Equipo de Gobierno** responde **D^a Ana Belén Castejón Hernández**, diciendo:

Muchísimas gracias, señor Presidente. Buenos días a todos y a todas y bienvenidos al Pleno del Ayuntamiento de Cartagena.

En cuanto a la primera pregunta: Se han remodelado los puestos del 83 al 98, concretamente dieciséis puestos que por petición de los comerciantes algunos de ellos se han agrupado resultando diez unidades comerciales. De esas diez unidades comerciales seis, concretamente las 83, 84, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96 y 97, 98, han sido solicitadas previamente al proceso de adjudicación abierto en procedimiento de mejora permuta por los comerciantes ya establecidos en el mercado. Las seis unidades comerciales se van a dedicar a fruta y verduras, las cuatro unidades restantes, concretamente la 85, 86, 87 y 88 aún no se sabe a qué se van a dedicar, se sabrá con seguridad cuando acabe el proceso, como bien sabe usted, de adjudicación que está pendiente de resolver en estos momentos.

Las actividades que se van a abrir en esos puestos estarán condicionadas también por las ofertas de los concurrentes en el proceso. Por tanto la respuesta a sus dos preguntas, queda resumida en lo siguiente: En los puestos remodelados va a haber puestos de fruta y verdura, posiblemente todos no y es posible que alguno sea de pescado pero no se lo puedo asegurar hasta que no acabe, como le decía, el proceso de adjudicación. El proceso administrativo para cubrir los puestos vacantes está en su fase final, se ha sacado después de tres años sin concurrencia y se trata de veinte puestos vacantes correspondientes a trece unidades comerciales (siete puestos dobles y seis individuales). Se han presentado ocho posibles adjudicatarios, cuyas ofertas se están analizando, si las ocho fueran seleccionadas quedarían por cubrir en el Mercado de Santa Florentina, después de este proceso, cinco unidades comerciales.

En cuanto a la pregunta de si se trata de algún error la remodelación uniforme de los puestos, le digo que no, que al contrario. Los técnicos de Infraestructuras estimaron con muy buen criterio a mi juicio, que es mejor diseñar puestos para las unidades comerciales con características polivalentes, un puesto con desagüe vale para fruta, verdura y también para pescado, si no lo tuviera no valdría para pescado, lo que limitaría su uso en caso de quedar vacante para ofertas de fruta.

En cuanto a la cuarta pregunta: En caso positivo. ¿Quién o quiénes son los responsables? Como la respuesta tercera ha sido negativa, entiendo que no hay responsables del error. Desde aquí quiero felicitar a los técnicos del proyecto y a la empresa adjudicataria porque se ha realizado un buen trabajo, que apenas ha ocasionado molestias a los comerciantes y a los usuarios del mercado, que era lo que también le preocupaba a este gobierno.

Por último respondiendo a su última pregunta: ¿Ha pagado o va a pagar el ayuntamiento los sobrecostes de los presuntos errores? No ha pagado y no tiene previsto pagar nada puesto que no se estima que haya errores. Lo que sí estamos estudiando y analizamos desde la Concejalía de Comercio, es la posibilidad de sacar una línea de ayudas para que los comerciantes que quieren instalarse en el mercado y que al inicio de su actividad se encuentran con necesidades de liquidez para acondicionar su local.

Muchísimas gracias, señor Presidente.

El **señor Martínez Muñoz**: ¡Señor Presidente! ¿Podría replicar? Tengo derecho a ello.

Yo lo que estoy diciendo, como todos ustedes saben se han hecho unos puestos de acero inoxidable corrido, que eso es mucho más caro que lo que se necesita para los puestos de fruta y verdura, que además lo reafirma aquí cuando dice que seis concesiones van a ir a puestos de fruta y verdura, entiendo que hay un sobrecoste elevado por encima de la necesidades del Mercado de Santa Florentina, que tiene una distribución equilibrada de puestos de pescado y de puestos de fruta y verdura. Por eso no estoy de acuerdo con la contestación aunque la respeto.

Tiene la palabra **D^a Ana Belén Castejón**, que interviene diciendo:

Muchísimas gracias, señor Presidente.

Entiendo que el detalle pormenorizado en mis respuestas de todas y cada una las preguntas que usted formula, señor Martínez Muñoz, dan respuesta, otra cuestión es que no le guste, que lo entiendo y lo respeto. Por tanto doy por contestada por parte de este gobierno, insisto, una información detallada y pormenorizada acerca de todas las cuestiones que usted plantea.

Muchísimas gracias.

8º.7 PREGUNTAS QUE PRESENTA Dª PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE EL PLAN MUNICIPAL DE DEPORTES.

Formula la pregunta D. Francisco Martínez Muñoz.

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

En la actualidad no existe ningún Plan Municipal en el que se trabaje por el deporte del municipio con todas las entidades, organismos, clubes y federaciones, así como representantes de la comunidad educativa y de los grupos políticos; un plan similar a los que se han llevado a cabo durante este año en ámbitos como Igualdad, Drogodependencias o Accesibilidad, en el que se pueda definir el proyecto deportivo para la ciudadanía del municipio.

Por lo expuesto elevo al Pleno la siguiente PREGUNTA:

¿Tiene previsto el Concejal responsable, para el año entrante, el diseño y la puesta en marcha del necesario Plan Director Municipal en materia deportiva, en el que se recoja, entre otras cuestiones, un censo de instalaciones, actuaciones previstas y presupuesto estimado?

Por el **Equipo de Gobierno** responde **D. Ricardo Segado García**, diciendo:

Gracias, señora Presidenta. Muy buenos días a todos y felices fiestas.

Las directrices en materia deportiva del municipio de Cartagena corresponden al gobierno municipal y a su Concejalía de Deportes. Este gobierno siempre ha demostrado y lo seguirá haciendo, compromiso, implicación y disposición, además de estar completamente abierto a la participación ciudadana para ello y a través del trato directo y cercano con clubes y colectivos ligados al mundo del deporte, tenemos claras cuáles deben ser las líneas y políticas a seguir en esta materia. Verá que nuestras líneas de actuación están bien trazadas y con gran trabajo realizado, con censo de instalaciones (lo tengo aquí a disposición de todos ustedes cuando quieran) tanto pistas al aire libre como instalaciones cubiertas, todas están este censo que se ha hecho en los últimos meses.

Un plan de mejora interno, que se va a empezar a desarrollar, planes de actuaciones futuras y un presupuesto concienzudamente racionalizado.

Gracias, señora Presidenta.

8º.8 PREGUNTAS QUE PRESENTA Dª PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE LAS CONTRATACIONES EXTERNAS EN MATERIA DE DEPORTES.

Formula las preguntas D. Francisco Martínez Muñoz.

1. Durante el año 2016, ¿a cuántas empresas ha contratado la Concejalía de Deportes para el mantenimiento de instalaciones, pabellones e infraestructuras vinculadas?
2. ¿De qué empresas se trata en cada caso y a cuánto asciende el importe?

Por el **Equipo de Gobierno** responde **D. Ricardo Segado García**, diciendo:

Gracias, señora Presidenta.

Respecto a su primera pregunta, diez pabellones, contamos con cuatro empresas de mantenimiento y limpieza. Respecto a su segunda pregunta, puede usted encontrar todos estos datos viniendo a verme a mi despacho o a través de la Concejalía de Transparencia, pero sí que le digo que en cuanto al importe asciende a algo menos de treinta mil euros al año por cada instalación.

Gracias, señora Presidenta.

El **señor Martínez Muñoz**: ¡Perdone señora Vicealcaldesa! Señor Ricardo, yo le he preguntado porque debe ser público el nombre de las empresas que trabajan para nuestro Ayuntamiento ¿si me las puede facilitar?

El **señor Segado García**: Claro que sí, señor Martínez, son: Floymape, Limyser y CEDE de gestión.

Gracias, señora Presidenta.

8º.9 PREGUNTAS QUE PRESENTA D. ALFREDO NIETO PAREDES, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS, SOBRE EL ESTADO DE LAS CANALETAS DE LA CARRETERA N-301 A SU PASO POR EL ALBUJÓN.

En el Pleno del pasado 29 de septiembre exponíamos a este Ayuntamiento la obstrucción existente en las canaletas en el arcén de la carretera N-301 a su paso por el Albuji3n, y planteábamos diversas cuestiones sobre cuando se iba a proceder a la limpieza de éstas, o si iban a sustituirse, así como qué estrategias iba a desarrollar el Gobierno Local para el mantenimiento de las mismas.

A estas cuestiones se nos respondió reconociendo la situación, y anunciando que, pocos días después de dicho Pleno, se produciría la visita del Excmo Sr. Alcalde a la diputación de El Albuji3n, junto con el presidente de la Junta Vecinal para ver estos problemas y otros.

Por todo ello, planteamos las siguientes PREGUNTAS:

- ¿Se ha personado alguien en el lugar para comprobar in situ el estado de estas canaletas?
- ¿Ha desarrollado el Gobierno municipal alguna estrategia para la limpieza y mantenimiento de las mismas?
- ¿Qué soluciones se han adoptado en estos casi dos meses que han transcurrido?

Por el **Equipo de Gobierno** responde **D. Juan Pedro Torralba Villada**, diciendo:

Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días a todos.

A la primera pregunta, por supuesto que han estado los inspectores viendo el tema de las canaletas.

¿Si el Gobierno ha desarrollado alguna estrategia para la limpieza? Sí, la maquinaria que tenemos actualmente es la que se dedica a limpiar y es la que ha hecho que funcione bien estos días atrás el tema.

¿Qué soluciones se han adoptado? Está en manos de los técnicos para ver la mejor manera de poder dejar el tema solucionado, pero de momento no tenemos nada concreto.

Muchas gracias, señora Presidenta.

El señor Nieto Paredes: Señor Torralba, las canaletas ahora mismo en el estado que están no se pueden limpiar porque es imposible poder acceder a ellas, la única manera es sustituirlas.

El señor Torralba Villada: Le estoy diciendo que lo que es la canaleta en si se está limpiando todo lo de alrededor con la máquina que tenemos y los técnicos están viendo la mejor manera de arreglar esa canaleta, si los técnicos dicen que hay que cambiarla se cambiará, pero ahora mismo está en esa situación, no tenemos nada claro todavía lo que se va a realizar.

Muchísimas gracias.

8°.10 PREGUNTA QUE PRESENTA D. MANUEL PADÍN SITCHA, CONCEJAL-PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS SOBRE PASEO MARÍTIMO DE LOS URRUTIAS.

Formula la pregunta D. Alfredo Nieto Paredes.

Desde Ciudadanos entendemos que, las infraestructuras del litoral sur necesitan mejoras urgentes, y que los espacios públicos bañados por el Mar Menor tienen que ser una prioridad en las agendas políticas, entre otras cosas, porque ese impulso debe sumarse al que ahora por fin acometen todas las administraciones para recuperar la salud de nuestra laguna salada, con el objetivo de que el litoral cartagenero se consolide como un sano, y atractivo destino turístico regional y nacional.

Actualmente, el paseo marítimo de los Urrutias se encuentra inacabado. Los vecinos de esta localidad costera llevan reclamando y esperando desde el año 1997 a que alguna de las administraciones acabe el kilómetro y medio que resta.

Tenemos constancia de que, hace ya más de un año, se produjo una reunión entre el Gobierno Municipal, Demarcación de Costas y vecinos de Los Urrutias para tratar la finalización de su paseo marítimo, con una respuesta

poco satisfactoria por parte del organismo dependiente del Ministerio de Medio Ambiente.

A día de hoy este Grupo Municipal recoge las dudas de los vecinos y, por lo expuesto, planteamos las siguientes preguntas:

- ¿Se ha presentado efectivamente alguna solicitud por parte del Gobierno municipal a Demarcación de Costas para retomar este proyecto?
- En tal caso, ¿Qué se ha solicitado concretamente a Demarcación de Costas?
- ¿En qué estado se encuentran las conversaciones con dicho organismo?
- ¿Se ha informado a los vecinos de Los Urrutias de la situación actual?

Por el **Equipo de Gobierno** responde **D. Juan Pedro Torralba Villada**, diciendo:

Muchas gracias, señora Presidenta.

Me agrada que después del verano hayan ido todos los grupos políticos a visitar Los Urrutias, todos están demandando la misma pregunta del Paseo marítimo. Todos sabemos que es Demarcación de Costas la que tiene la autoridad para el arreglo del Paseo marítimo y sí está pedido por parte del gobierno varias veces, pero también hay que decirles que el Director General, por lo que se ve, va a cambiar y en cuanto entre el nuevo retomaremos las conversaciones para intentar solucionar el tema del paseo marítimo de Los Urrutias, donde este gobierno tiene mucho interés en que sea solucionado.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La **señora Presidenta**: Me gustaría decirle a todos los miembros del Pleno que como dijo el Alcalde al inicio se está traduciendo en lenguaje de signos, por tanto le agradecería a los señores Concejales que aunque con brevedad, sí con un poco más de lentitud y vocalizando un poco más para facilitarle el trabajo a la traductora de lenguaje de signos.

8º.11 PREGUNTAS QUE PRESENTA D. MANUEL PADÍN SITCHA, CONCEJAL-PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS, SOBRE EL PASEO MARÍTIMO DE LOS NIETOS.

El paseo marítimo de Los Nietos, se encuentra deteriorado y en un estado lamentable siendo desde hace mucho tiempo un reclamo por parte de sus vecinos la rehabilitación del mismo.

El anterior gobierno local presentó un plan de rehabilitación, valorado en 360.000€ para llevar a cabo la reparación demandada por los vecinos de Los Nietos, pero que finalmente quedó en papel mojado. Según publicó el diario La Verdad, Demarcación de Costas advirtió de que el paseo fue construido en 1986, mientras que en el año 1988 se establecieron las condiciones de uso, requisito administrativo indispensable para autorizar cualquier tipo de actuación.

Por todo lo expuesto, planteamos la siguiente PREGUNTA:

¿Ha iniciado el Ayuntamiento de Cartagena los trámites pertinentes para llegar a un acuerdo con Demarcación de costas con el fin de posibilitar la rehabilitación del paseo marítimo de Los Nietos?

Por el **Equipo de Gobierno** responde **D. Juan Pedro Torralba Villada**, diciendo:

Muchas gracias, señora Presidenta.

La pregunta es lo mismo, no es tirar balones fuera, nuestro interés es arreglar lo que es el paseo marítimo de Los Nietos, de hecho, si ha estado por allí habrá visto que hemos hecho unas demostraciones para que los vecinos entren dentro de la participación. Si han estado ustedes allí o si solamente han estado en el local social, nosotros cuando hemos ido hemos estado visitando de punta a punta el paseo marítimo de Los Nietos para ver los pros y los contras y he de decirle que a petición de los vecinos hemos dejado muestras de cómo podría quedarse el paseo para que sean los vecinos los que elijan, dentro de que queremos que sea una participación unánime y estamos en la misma situación... Costas lógicamente la autorización de la firma para que tú la arregles, pero creemos que las cosas de Costas las debe arreglar Costas como las cosas del Ayuntamiento debe arreglarlas el Ayuntamiento y en este sentido vamos a hacer toda la presión y como he dicho anteriormente en cuanto entre el Director General se

convocará una reunión y le plantearemos el tema de cómo solucionar la rehabilitación del paseo marítimo de Los Nietos y los accesos, que el problema de romper la baldosa son los accesos de los camiones y los tractores que tienen que ir al mantenimiento de la playa.

Muchas gracias, señora Presidenta.

8º.12 PREGUNTA QUE PRESENTA D. MANUEL PADÍN SITCHA, CONCEJAL-PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS, SOBRE HABILITACIÓN COMO ESPACIO DE JUEGO Y ESPARCIMIENTO DE UNA PARCELA DE TERRENO EN MIRANDA.

El pasado 29 de abril, este Grupo Municipal presentó al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena una moción, que fue aprobada por unanimidad, para instar al Gobierno Municipal a convocar una reunión con el Promotor de la Unidad de Actuación n.º 3 de Miranda a la mayor brevedad posible.

Dicha reunión iba encaminada a la habilitación y acondicionamiento de una parcela de 4.100m², sita en las inmediaciones del Colegio Público Santiago Apóstol de la Diputación de Miranda, con el fin de crear un espacio de juego y esparcimiento para los vecinos.

Asimismo, nuestro vocal en la Junta Vecinal de El Albuñón-Miranda, registró, el día 26 de julio de este año, una moción al Pleno de dicha Junta Vecinal, para, con el apoyo de todos los grupos políticos de ésta, solicitar a los servicios técnicos del Ayuntamiento de Cartagena los procedimientos necesarios y pertinentes para hacer efectiva la Moción de este grupo Municipal aprobada en abril. La moción presentada por nuestro vocal también fue aprobada en el pleno correspondiente.

A día de hoy, más de 8 meses después de aprobada nuestra moción en el Pleno, y tres meses después de aprobarse la moción en Junta Vecinal, no tenemos noticias de que tal reunión se haya producido, ni de que se haya acondicionado y acotado debidamente la zona. Es por todo esto que realizamos las siguientes PREGUNTAS:

- ¿Ha tenido lugar ya la reunión con el promotor?

- ¿En qué estado se encuentran las gestiones para el acondicionamiento de la parcela?

Por el **Equipo de Gobierno** responde **D. Juan Pedro Torralba Villada**, diciendo:

Muchas gracias, señora Presidenta.

Para el 10 de enero de 2017, tenemos el primer contacto con el promotor y la sensación que nos da es que hay buena predisposición por parte del promotor para poder llevar adelante los acuerdos legales que se puedan llevar para condicionar y poder arreglar para que sean instalaciones deportivas. Por tanto, el día 10 después de la reunión, no tengo ningún inconveniente en sentarnos y explicarles a los portavoces de grupos en qué línea va el tema de poder arreglar esta situación.

8º.13 PREGUNTA QUE PRESENTA D. MANUEL PADÍN SITCHA, CONCEJAL-PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS, SOBRE ANTIGUA CÁRCEL DE SAN ANTÓN.

Formula la pregunta D^a Ana Rama Martínez.

La antigua prisión de San Antón, que funcionó como centro de reclusión hasta 2002, y en 2010 cerró sus puertas definitivamente, ha sido objeto de numerosas ideas por parte de las distintas formaciones políticas a lo largo de estos años, con el fin de darle un nuevo uso.

En su momento como oposición, el Grupo MC insistía al Ayuntamiento en que lo primero que debería hacerse era reclamar la titularidad del inmueble y posteriormente considerar el uso posible como ubicación del Centro Histórico Fotográfico de la Región de Murcia (CEHIFORM).

También la Ilma. Sra. Castejón se pronunció sobre el posible destino de la antigua cárcel, anunciando en su programa electoral que proyectaría en ella un Espacio Multicultural para la creación plástica, musical o literaria.

Teniendo en cuenta todas estas propuestas, planteamos la siguientes PREGUNTAS:

¿En qué estado se encuentran las gestiones con la Sociedad de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios, dependiente del

Ministerio de Interior, para la posible cesión o adquisición de la propiedad del inmueble?

¿Existe algún proyecto, iniciativa o medida prevista por parte de este Gobierno para darle un futuro a la antigua prisión provincial?

Por el **Equipo de Gobierno** responde **D. David Martínez Noguera**, diciendo:

Gracias, señora Presidenta. Buenos días a todas y a todos. Antes de contestar a esta pregunta, si lo me lo permiten el Secretario y la Presidenta, permítanme que haga una breve referencia a una pregunta del Pleno anterior sobre el cartel de Semana Santa que contesté al grupo Popular, ya que mi contestación ha causado malestar en dos fotógrafos que así me lo han hecho llegar.

En la contestación dije que las bases del concurso de Semana Santa, que existían cuando llegue a la Concejalía habían sido un corta y pega de las que habían llevado un grupo de fotógrafos. Según me han hecho llegar no fue así, por ello rectifico (creo que rectificar es de sabios) y según me argumentan los fotógrafos no fue un copia y pega sino que fueron redactadas por técnicos de la Concejalía de Cultura recogiendo ellas algunas propuestas, que se añadieron a las anteriores bases y otras propuestas no, propuestas que llevaron a la Concejalía un grupo de fotógrafos.

Siento que mi respuesta causara malestar a estos fotógrafos y así quiero que conste en acta de este Pleno, pero quiero que sepan que contesté con la información que tenía de los técnicos de la Concejalía, quizás a los mismos a que se refieren que hicieron esas bases. Sin querer dañar ninguna sensibilidad, aproveché para invitar a todo el mundo que quiera, a pasar por el Centro Cultural Ramón Alonso Luzzy, ver los carteles de Semana Santa que ya están expuestos, que se han presentado esta semana más de una treintena, en unos días serán valorados y votados por el jurado.

Sin más, disculpándome, continúo para contestar a la pregunta que nos hacen en este Pleno los compañeros de Ciudadanos sobre la cárcel de San Antón.

Como bien dice en la exposición, los dos partidos que formamos este gobierno estamos muy interesados por recuperar las instalaciones del penal

de la antigua cárcel de San Antón y que se conviertan en un espacio cultural. Ese interés nos motivó a hacer en el mes de abril, antes del Festival de Mucho Más Mayo, una visita a la misma, a la que asistieron técnicos tanto de Infraestructuras como de la Concejalía de Cultura, también el Gerente, en su momento, de la ADLE y el Presidente de la Sociedad de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios, del SIEP, el Alcalde y el Concejal que les habla. Allí descubrimos que el abandono de la misma y el paso de los años hacían difícil su uso inmediato, pues en un principio queríamos hacer alguna actividad de Mucho Más Mayo en su interior. También descubrimos que para su recuperación hace falta un presupuesto considerado, no sabemos si será votado en los presupuestos participativos pero no sólo es adquirirla sino que hay que tener en cuenta que para su adecuación y para hacer todas las obras necesarias hará falta un presupuesto mayor. Creemos que el presupuesto estará en torno a un millón de euros, para ello les pido su colaboración; igual que apoyan otros proyectos y aprueban en la Asamblea Regional los presupuestos del Partido Popular, pueden también acordarse allí en la Asamblea de Cartagena y la situación económica en la que nos encontramos. También a nivel nacional como ha dicho, depende del Ministerio, al igual que nosotros se lo transmitimos a nuestros representantes Socialistas en el Congreso también ustedes nos pueden ayudar a nivel nacional en las gestiones necesarias para adquirir dichas instalaciones.

Creo que es importante que en este tema trabajemos juntos por la potencialidad que puede tener la cárcel y por lo que cuesta, por conseguir lo que es bueno para toda Cartagena. Nosotros no vamos a cesar hasta conseguirlo y seguiremos haciendo las gestiones necesarias, pero como digo vamos a ver cómo terminamos los presupuestos y a ver si podemos destinar una partida pero es mucho dinero y nuestro interés es que sea un espacio multicultural.

Muchas gracias.

8º.14 PREGUNTA QUE PRESENTA Dª ESPERANZA NIETO MARTÍNEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE NIVEL DE EJECUCIÓN DEL CAPÍTULO DE INVERSIONES DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2016.

El pasado 29 de noviembre este grupo tuvo acceso a la información sobre el nivel de ejecución presupuestaria de este año 2016. Concretamente, en el capítulo de inversiones el nivel de ejecución era de un 31,84%

Por todo lo anteriormente expuesto la concejal que suscribe eleva al Pleno la siguiente PREGUNTA:

¿Cuál es el porcentaje de ejecución del capítulo de inversiones a 30 de diciembre de 2016?

¿Qué motivos justifican la falta de ejecución de dicho capítulo?

Por el **Equipo de Gobierno** responde **D^a Isabel García García**, diciendo:

Gracias, señora Presidenta.

Señora Nieto, en primer lugar le agradezco las dotes adivinatorias que adjudica a este gobierno. Presentó su pregunta el día 28 y me pide que le diga cuál va a ser el porcentaje de ejecución a día 30, que es hoy, seguro que ha sido un lapsus y no una inocentada.

En segundo lugar, le tengo que decir que yo no lo sé, a día de hoy no sé el porcentaje de ejecución, cuando se cierre la contabilidad veremos si está más o menos próximo al que ha comprobado a finales de noviembre. Y no lo sé porque el proceso de cierre se extenderá a lo largo de los dos primeros meses de 2017, lo que sí sé es que dicho porcentaje de noviembre parece ser que está más o menos en las mismas cifras que habían en los años que ustedes gobernaban.

Muchas gracias, señora Presidenta.

8º.15 PREGUNTA QUE PRESENTA D^a CAROLINA PALAZÓN GÓMEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE PACTO POR LA NOCHE.

- Después de más de un año de Mesa del Pacto por la Noche, ¿qué objetivos ha conseguido el gobierno en este tiempo?
- ¿Van ustedes a instalar finalmente su tan anunciado botellódromo?
- En caso afirmativo, ¿a cuánto asciende el presupuesto que se le va a destinar?
- ¿Cuánto dinero se le va a destinar en los próximos presupuesto a alternativas de ocio, deporte y cultura para nuestros jóvenes?

Por el **Equipo de Gobierno** responde **D. Juan Pedro Torralba Villada**, diciendo:

Muchas gracias, señora Presidenta.

No sé por dónde empezar, señora Palazón, si está usted de miembro de la mesa, era Diego Ortega pero se aburrió, efectivamente. Notifiquen el cambio de persona que va a estar en la mesa del Pacto por la Noche, que en este caso será Carolina Palazón, que será muy bien recibida pero queremos que la gente que esté en el Pacto por la Noche sea bien recibida, que trabaje aporte ideas, pero que hoy venga al Pleno cuando es conocedora de todo lo que se está tratando en la mesa, donde creo que todos los técnicos de las Concejalías, los representantes políticos y los jóvenes, de los que también está el Presidente o el Secretario General de Nuevas Generaciones del Partido Popular, el cual está viendo con buenos ojos y están tratando de buscar una solución que no es fácil, pero que están todos los jóvenes representantes de los partidos políticos, de la Universidad y de la Federación de Asociaciones de Vecinos, están trabajando por conseguir un objetivo que es: bajar el nivel de alcohol, disfrutar e intentar llenar de actividades la ciudad de Cartagena para que pueda ser compatible una cosa con la otra. No entiendo por qué están con el tema del botellódromo, en ningún momento estamos vendiendo la palabra “botellódromo” en esta mesa del Pacto por la Noche, abajo quieren medio arreglarlo, una zona de ocio deportiva y cultural, esa es la que siempre se ha hablado en las mesas que hemos estado reunidos y es la línea que queremos llevar.

Por tanto, lo mismo que a los medios le dije que son una parte importante para poder llevar este proceso adelante, hoy aquí públicamente que ha querido decir públicamente qué es lo que vamos a hacer, yo hoy públicamente por parte del gobierno pedirle que colaboren porque creo que esto es una solución que ha estado muchos años parada, no vamos a mirar hacia atrás, hay que mirar hacia adelante, pero creemos que tenemos un trabajo importante, difícil... pero yo creo que al final tendrá un beneficio para la ciudad de Cartagena. Por tanto, no hay costes, costes es la voluntad que queramos poner todos, en todas las Concejalías están trabajando sus técnicos por desarrollar actividades culturales como bien sabe, deportivas que ya se han puesto encima de la mesa y han estado profesionales del deporte reunidos con los jóvenes para poder combinar una cosa con la otra.

Por tanto, nos gustaría de hecho esta mañana ya hemos lanzado un mensaje a la ciudadanía, que se puede disfrutar y estar en la calle respetando,

bajando el ruido, no molestando y yo pienso que hay tomar de esa serie de iniciativas, empezar a ponerlas en marcha y nos gustaría que los grupos políticos que componen esta Corporación estuvieran dentro y, como se le dijo a los jóvenes, hay que dejar en un momento dado la política, o sea, no hay que hablar de política hay que hablar de mejoras para los ciudadanos de Cartagena y eso tenemos que también ponérselo nosotros de ejemplo, o sea, la política no debe existir en este tema. Después cada uno que venda cómo lo ha hecho o lo ha dejado de hacer, pero yo pienso que ahora mismo las soluciones no tienen color político, las soluciones son buenas para los ciudadanos. Por tanto, resumirle que el importe ahora mismo no es lo que estamos mirando y arreglar ese espacio de ocio... lógicamente intentaremos aprovechar las brigadas municipales que las tenemos para eso para llevar el mantenimiento de los locales y de los espacios públicos para intentar que el coste sea lo menos posible y se pueda destinar mayor gasto a actividades que realmente merezcan la pena para que podamos llegar a una solución de verdad.

Muchas gracias, señora Presidenta.

8º.16 PREGUNTA QUE PRESENTA Dª CAROLINA PALAZÓN GÓMEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE MESA DE BIENESTAR ANIMAL.

Una vez acaba la campaña de esterilización, ¿cuántas se han realizado?

De los 14.000 euros destinados a esta campaña, ¿qué gasto se ha ejecutado?

¿Qué cantidad se ha destinado a protectoras y qué cantidad a particulares?

¿Cree usted que con esta campaña se ha cubierto el objetivo de la Mesa de Bienestar Animal?

¿Repetirá esta campaña en 2017?

La **señora Presidenta**: Gracias, señora Palazón. Vuelvo a pedirle a todos los miembros de la Corporación, sé que supone un sacrificio pero seamos capaces de ir más lento para que este Pleno que se está retransmitiendo por Internet a través de traductora de lenguaje de signos, podamos facilitarle al interprete. Gracias a todos.

Por el **Equipo de Gobierno** responde **D. Francisco José Calderón Sánchez**, diciendo:

Gracias, señora Presidenta.

La campaña de esterilización realizada durante el mes de diciembre de 2016, los datos son los siguientes:

- Número de subvenciones concedidas a particulares: 129
- Número de subvenciones concedidas a asociaciones: 5
- Importe total de las subvenciones concedidas: 10.561 euros.
- Número de subvenciones correspondientes a nuevos censos: 128
- Número de subvenciones con nuevas identificaciones: 114.

Referente a que si se ha cumplido el objetivo de la Mesa de Bienestar Animal, es un primer paso. Y si se repetirá la campaña, por supuesto que sí, ya hay presupuesto para este tema.

Muchas gracias, señora Presidenta.

8º.17 PREGUNTAS QUE PRESENTA Dª CAROLINA PALAZÓN GÓMEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE CANTERAS ROMANAS.

Tras la reciente publicación en prensa de las intenciones del Ayuntamiento de preparar un plan para concienciar y divulgar las canteras romanas como prioridad para el 2017.

PREGUNTAS

¿En qué va a consistir el plan director que va a contener las principales actuaciones de conservación y puesta en valor del yacimiento?

¿Han tenido ustedes en cuenta dichas actuaciones, incluyendo una partida en los presupuestos para el próximo año?

Por el **Equipo de Gobierno** interviene **D. Ricardo Segado García**, diciendo:

Gracias, señora Presidenta.

Respecto a su primera pregunta ¿En qué va a consistir el plan director? Y se responde en el mismo enunciado, va a contener las principales actuaciones para poner en valor este yacimiento, pero yo le explico. Un plan director es documento oficial aprobado por la administración competente en el que personal técnico especializado sobre una temática concreta plantea desde la objetividad y el conocimiento las propuestas de actuación sobre un bien a corto, medio y largo plazo, permite establecer las directrices de actuación. Es natural que usted pregunte qué es un plan director ya que durante la gestión de su partido no se hizo ninguno, ni siquiera para el Teatro Romano ni el Molinete, para eso hay que tener visión de futuro y ser generosos con el patrimonio. Se trata de gestionar el patrimonio desde las propuestas realizadas por profesionales conocedores del tema. Todo un plan director consta de una documentación previa, del establecimiento de las directrices necesarias en materia de conservación, uso público, investigación, formación, educación y desarrollo sostenible.

Le puedo decir que la primera fase del mismo está prácticamente finalizada ya que en los últimos meses desde la Concejalía de Patrimonio Histórico y Arqueológico, se ha procedido a recoger toda la documentación existente sobre las Canteras Romanas y su entorno, siendo éste el primer capítulo de cualquier plan director.

Respecto a su segunda pregunta, a la cuestión económica, por supuesto que se ha contemplado aunque no de modo nominativo, en el Capítulo II.

Gracias, señora Presidenta.

8º.18 PREGUNTA QUE PRESENTA Dª CAROLINA PALAZÓN GÓMEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE RECONOCIMIENTO A D. CARLOS REY VICH.

(Gracias, señora Presidenta. A ver si tengo suerte y en ésta me contestan algo).

Durante el pasado pleno de abril, esta concejal presentó una moción pidiendo el reconocimiento a la labor de la Escuela de Infantería de Marina

General Albacete y Fuster en la figura de D. Carlos Rey Vich, por el magnífico trabajo llevado a cabo en la Ruta de las Fortalezas.

PREGUNTAS:

- Después de esperar siete meses alguna actuación por parte del Gobierno, el Grupo Popular registró el pasado 18 de noviembre un escrito volviendo a solicitar el inicio del expediente para conceder la medalla de Oro de Cartagena a D. Carlos Rey Vich. ¿¿ se ha iniciado la instrucción del expediente?
- En caso afirmativo, ¿en qué punto se encuentra el expediente?
- En caso negativo, ¿cuál es la voluntad de este Gobierno con respecto a dicha moción ?

Por el **Equipo de Gobierno** interviene **D. Ricardo Segado García**, diciendo:

Gracias, señora Presidenta.

A la señora Palazón no le gustan las respuestas pero es la política que han hecho ustedes.

El asunto está pendiente de tramitar porque su concesión está limitada a una al año y hay otras propuestas de concesión que se han barajado a solicitud de entidades y colectivos, al tiempo que la del Coronel Carlos Rey, impulsor de la Ruta de las Fortalezas. Entre esas alternativas se encuentra el recientemente fallecido José Manuel Clavel, Presidente del Sindicato Central de Regantes, que destacó por su lucha y trabajo por el Campo de Cartagena, D. Ángel Roca, D. Manuel Diaz Cano o D. Antonio Bermejo Hurtado, que fue párroco de Vista Alegre durante cuarenta y cinco años, cuya labor social y cultural como cura obrero es ampliamente recordada. Desde Alcaldía se están recabando los datos biográficos necesarios para plantear a los grupos municipales para la toma de decisión de quién debe ser distinguido en primer lugar, ya que según el Reglamento de Honores y Distinciones municipales la propuesta debe ir suscrita por todos los grupos municipales, tal y como reza en los artículos 5.2 y 11.1 del Reglamento.

Gracias, señora Presidenta.

8.19 PREGUNTAS QUE PRESENTA D^a CAROLINA PALAZÓN GÓMEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE RECOGIDA Y GESTIÓN DE RESIDUOS EN PLAYAS.

(Hay una errata en la pregunta que no sé si ha corregido ya, que es: julio de 2015).

PREGUNTAS

Desde julio de 2017 que finalizó el contrato de la empresa que gestiona la recogida y gestión de residuos, ¿cuántas facturas han sido abonadas?

Puesto que este servicio es imprescindible para nuestras playas, ¿cuál ha sido el motivo para que no se iniciara un nuevo expediente de contratación en el momento en que finalizó el anterior?

Ya que este contrato dependía del IMSEL y éste va a desaparecer, ¿se ha iniciado ya un expediente de contratación desde el Ayuntamiento?

La señora Presidenta: Decir que no es que se haya corregido la errata, es que el Portavoz de su grupo en la Junta de Portavoces aclaró que efectivamente había una errata, cuestión que el gobierno tan pronto leyó la pregunta se dio cuenta. Por tanto el Concejal que responda a la pregunta que usted ha formulado.

Por el **Equipo de Gobierno** responde **Juan Pedro Torralba Villada**, diciendo:

Muchas gracias, señora Presidenta.

Efectivamente, yo lo había preparado conforme al 2017. En cualquier caso para su tranquilidad y aunque no he preguntado por las últimas facturas que se han pagado en 2016, le diré que en la Junta de Gobierno de 20 de diciembre, se aprobó el reconocimiento de créditos con cargo al presupuesto del IMSEL, para pagar las facturas de junio, julio, agosto y septiembre de 2016, por un importe de 21.666,70 euros; distribuido en cuatro facturas por importe de 3.254,90 euros; 7.970,60 euros; 7.802,30 y 2.638,90 euros.

¿Cuál ha sido el motivo para que no se iniciara un nuevo expediente? No se ha sacado ningún contrato nuevo del IMSEL porque teníamos claro que el IMSEL debía disolverse y no queríamos sacar nuevos contratos hasta no comprobar que todas las facturas que estaban sin pagar de los años 2013, 2014 y 2015 estuvieran plenamente justificadas. Nuestro criterio ha sido ese, excepto con el contrato de salvamento y socorrismo, que debíamos sacarlo a contratación con tiempo suficiente para dar servicio a las playa y abaratar costes de manera sustancial como ha sido.

En cuanto a si se ha iniciado ya un expediente de contratación, no. El 2 de enero de 2017, cuando sea efectiva la disolución del IMSEL la Concejalía de Descentralización procederá a iniciar el expediente a contratación de este servicio.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La **señora Palazón**: ¿Puedo volver a preguntar? Desde julio de 2015 ¿sólo se han abonado cuatro facturas?

El **señor Torralba**: Esto es lo que hemos pagado, esto es lo que hay sin pagar.

8.20 PREGUNTA QUE PRESENTA D. FRANCISCO JOSÉ ESPEJO GARCÍA, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE MOCIONES APROBADAS EN EL PLENO.

(Buenos días a todos, especialmente a quienes hoy nos acompañan en el Pleno, sobre todo a la Presidenta de APANDA y dar las gracias al Equipo de Gobierno por retransmitir el Pleno en lenguaje de signos, para poder llegar a aquellas personas con discapacidad auditiva por primera vez).

Las mociones aprobadas en el Pleno deben ser cumplidas en tiempo y forma y son de obligada ejecución para hacer valer la democracia. Queremos entender que no es por falta de voluntad, pero a día de hoy no conocemos el grado de ejecución de las mismas.

PREGUNTAS

El Grupo Municipal Popular ha presentado y tiene aprobadas por el Pleno, más de una veintena de mociones, ¿cuándo se van a ejecutar las siguientes iniciativas:

- Creación de un nuevo espacio en la web del ayuntamiento para la publicación de todas las iniciativas de los grupos políticos, y así dar información y seguimiento de las mociones a los ciudadanos.
- Pago del coste de luz y agua de los Locales Sociales municipales, por parte del Ayuntamiento.
- Promocionar Cartagena como destino turístico religioso.
- Recuperación de la figura del técnico de las Juntas Vecinales y cese la presión por parte del concejal Torralba a los presidentes de las Juntas.
- Dotar de enfermería escolar a los centros de educación infantil de 0 a 3 años.
- Estudio Proyecto Zona 30 y creación de itinerarios seguros.
- Plan de revitalización comercial en Calle San Fernando y Arco de la Caridad.
- Reparación de desperfectos, más vigilancia y mantenimiento del Parque Arqueológico de el Molinete?

¿Han tenido ustedes presente la obligatoriedad de cumplir dichas mociones en los próximos presupuestos municipales?

Por el **Equipo de Gobierno** responde **D^a M^a Josefa Soler García**, diciendo:

Buenos días. Gracias, señora Presidente.

Señor Espejo, en cada Pleno su grupo convierte en típicas algunas preguntas como las que he echado en falta sobre la calle San Roque o el semáforo de Los Patidarios, pero veo que no han olvidado ésta, ya que la enésima ocasión que hacen esta pregunta y en todas han recibido respuesta por parte del Secretario del Pleno, explicándoles la diferencia entre una moción y un pronunciamiento político no resolutivo.

No obstante, tenemos muy en cuenta sus aportaciones y avanzamos en ellas cuando suman a la labor que ya realizamos. Por ello, tranquilos que seguiremos avanzando en esos ruegos que hacen al gobierno para seguir siendo el gobierno de todos.

Gracias señora Presidenta.

El señor Espejo: ¡Señora Presidenta! Apuntillar solamente, de momento el gobierno de unos pocos.

Gracias, señora Presidenta.

La **señora Castejón**: Señor Espejo, no era repreguntar.

8º.21 PREGUNTA QUE PRESENTA D. DIEGO ORTEGA MADRID, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE CONTRATOS DE OBRAS DE 2016.

¿Qué contratos de obra, suministro o servicio tienen plazo de ejecución, según el pliego, antes de que acabe 2016 y no se van a finalizar antes del 31 de diciembre de 2016?

El dinero de esos contratos sin ejecutar, ¿se sumará al superávit de 2016?

Los contratos que queden pendientes de ejecución, ¿se van a realizar en 2017?

Por el **Equipo de Gobierno** responde **Dª Isabel García García**, diciendo:

Gracias, señor Presidente.

Tenga usted la seguridad de que los contratos que a 31 de diciembre no se hayan ejecutado en su totalidad seguirán vigentes en 2017 y se terminarán de ejecutar porque los contratos se firman son para cumplirlos.

Indudablemente, los créditos del presupuesto que a 31 de diciembre no hayan llegado a la consideración de “gasto”, fase O de ejecución, suponen economías del presupuesto de gasto, con la consecuente contribución a la obtención de superávit.

Superávit que, en términos de remanente de tesorería positivo para gastos generales, es fuente de financiación para la incorporación a 2017 de remanentes de créditos no gastados en 2016, pero que corresponden a compromisos de gastos legalmente adquiridos, como lo son los contratos.

Muchas gracias, señora Presidenta.

El **señor Ortega**: Señora Vicepresidenta, es que la respuesta a la primera pregunta no me ha quedado clara, ¿Qué contratos de obra, suministro o

servicio tienen plazo de ejecución, según el pliego, antes de que acabe 2016 y no se van a finalizar?

Gracias.

La **señora Presidenta**: Si quiere recontestar.

La **señora García**: Espere hasta que termine el año y se vean los contratos, es que adivinos no somos.

8º.22 PREGUNTAS QUE PRESENTA D. DIEGO ORTEGA MADRID, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE: NUEVO COORDINADOR PROTECCIÓN CIVIL.

El pasado 24 de junio, tras la renuncia del Martín Toledo como coordinador de Protección Civil, el concejal de Seguridad, D. Francisco Aznar, afirmó que se comprometía a estudiar las reivindicaciones laborales de los voluntarios y a que el colectivo eligiera a su representante.

PREGUNTAS

- Meses después de que el puesto quedara vacante y con el compromiso del concejal de Seguridad que afirmó que ``no se nombrará a dedo'', ¿cuál ha sido el procedimiento llevado a cabo para cubrir dicha plaza?
- Tal y como se comprometió el concejal, ¿han sido los miembros de Protección Civil los que han elegido a su coordinador?
- ¿De qué tipo y duración es el contrato del nuevo coordinador?

Por el **Equipo de Gobierno** responde **D. Francisco Aznar García**, diciendo:

Gracias, señora Presidenta. Feliz Navidad a todos y Feliz Año.

Señor Ortega son muchas preguntas las que me ha hecho siempre a lo largo de este año sobre el tema del Coordinador de Protección Civil, espero contestarle y que ya deje de preguntar sobre este tema.

En la RPT no existe la figura del Coordinador de Protección Civil, existe la figura de auxiliar de Protección Civil, esta persona está de baja y tiene un expediente abierto. Por tanto, lo que hemos hecho es tirar de una persona de la bolsa, que se creó este verano, del IMSEL y esa es la persona que está ahora mismo, junto con Jefe de Bomberos coordinando los voluntarios de Protección Civil.

¿Cuáles son esos voluntarios? Los que renovaron su compromiso hace cuestión de un mes y medio, que son en torno de doscientos voluntarios que están en esa bolsa y desde hace cuestión de dos semanas, esta persona está trabajando y echado mano de estos voluntarios, pues por ejemplo, para los otros días había una persona que había desaparecido en la zona de Los Alcázares y hubo cuatro o cinco voluntarios trabajando y ese es el dispositivo que vamos a tener preparado, esos voluntarios coordinados con el Jefe de Bomberos y esta persona en concreto para ahora que viene la Cabalgata de Reyes y los demás eventos que realmente creamos conveniente. Pero ya que no existe la figura del coordinador, es una figura que existe en la RPT que es auxiliar de protección civil, entonces es una persona que hemos tirado de bolsa y es la que está cumpliendo esas funciones.

Muchas gracias, señora Presidenta.

El señor Ortega: Señora Vicepresidenta, es que no me queda claro, yo sé que el señor Aznar quiere que no pregunte más...

La señora Presidenta: Sí pero le recuerdo una cuestión muy básica a los señores Concejales: tienen y pueden repreguntar, no establezcan debate.

El señor Ortega: No es establecer debate, yo estoy encantado de no preguntar más si se me contesta y no me queda claro y por eso repregunto: Tal y como se comprometió el concejal, ¿han sido los miembros de Protección Civil los que han elegido a su coordinador? ¿De qué tipo y duración es el contrato del nuevo coordinador?

Gracias.

El señor Aznar: El contrato de esta persona será todo el tiempo que esté de baja el que estaba antes, que era el auxiliar de Protección Civil y lo que dice el Reglamento de la agrupación de voluntarios, serán los voluntarios (pero si hemos constituido la bolsa hace un mes y medio) los que elegirán

al jefe de la agrupación de voluntarios pero que entre ellos no tendrán ninguna capacidad de gestión, será el Jefe de Bomberos a través de esta persona que hemos contratado de bolsa.

Muchas gracias, señora Presidenta.

8º.23 PREGUNTA QUE PRESENTA D. ÁLVARO VALDÉS PUJOL, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE FONDOS EUROPEOS.

Durante el pasado Pleno de 29 de septiembre, se preguntó al Gobierno, sobre el Programa Operativo de Crecimiento Inteligente de la Entidad Pública Empresarial -Red.es-, y en concreto sobre si el Gobierno había solicitado los fondos que la Unión Europea ponía a disposición de los Municipios para el desarrollo de Ciudades Inteligentes.

Estos fondos, y por refrescar la memoria a sus Señorías y a los ciudadanos que nos estén viendo, entre muchos de sus objetivos y contenidos, estaba el desarrollo y la creación de nuevos espacios de Tecnología, Información y Comunicación, es decir, la posibilidad de crear nuevas empresas y/o servicios de tecnología avanzada y, por ende, trabajo y riqueza para el Municipio a través de la innovación y la transparencia.

Como quedó acreditado en dicho Pleno, y a pesar de estar el Gobierno sobradamente en plazo para solicitar dichos fondos, estos no se solicitaron, dejando pasar para el desarrollo tecnológico de la ciudad la nada desdeñable cifra de ocho millones de euros.

PREGUNTAS

- ¿Tiene pensado incluir el Gobierno en sus Presupuestos una partida presupuestaria de gasto igual o similar a los fondos FEDER perdidos?

Por el **Equipo de Gobierno** interviene **D^a Isabel García García**, diciendo:

Gracias, señora Presidenta.

La respuesta es No.

Señor Valdés, se opta a financiación externa, precisamente porque el Ayuntamiento no dispone de esos recursos y ya que nos ponemos a refrescar, recordemos que ello es gracias a la ruinosa situación en la que el gobierno de su partido dejó las arcas municipales.

Muchas gracias, señora Presidenta.

MOCIONES

8º.1 MOCIÓN QUE PRESENTAN CONJUNTAMENTE LOS GRUPOS MUNICIPALES MOVIMIENTO CIUDADANO, SOCIALISTA Y CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE DESDOBLAMIENTO DEL ÁREA DE SALUD II Y ESTUDIO DE MEDIDAS LEGALES CONTRA EL INCUMPLIMIENTO DE LA LEY PARA EL FUNCIONAMIENTO PLENO DEL HOSPITAL DEL ROSELL.

Da lectura a la moción la señora Sánchez Caldentey.

Después de muchos años de lucha ciudadana por un Rosell al cien por cien, la Plataforma en Defensa de la Sanidad Pública, junto a la presión vecinal y la ayuda de la mayoría de grupos políticos con representación en ayuntamientos y Asamblea Regional, conseguimos que en marzo de 2016 saliera adelante la Ley 3/2016, de 21 de marzo, para el funcionamiento pleno del Hospital Santa María del Rosell como hospital general.

A día de hoy y con los datos del Servicio Murciano de Salud en la mano, el Área II muestra una cantidad preocupante de personas que permanecen en listas de espera quirúrgicas muy por encima de los plazos legales máximos establecidos. Del mismo modo, se ha producido un aumento en el número de personas que superan los tiempos máximos para acceder a primeras consultas de especialista y pruebas diagnósticas.

Durante este año no se han cumplido las fases ni los plazos establecidos en dicha ley, siguiendo el Área de Salud II ninguneada y olvidada por parte de la Consejería, y el Rosell sin las funciones propias de un hospital general.

Por otro lado, ya no confiamos en aquellos que nos quieren hacer creer que el Rosell funciona como hospital general y que durante el próximo año se llevarán a cabo más actuaciones para cumplir con los plazos establecidos, ya que con los presupuestos regionales para 2017 planteados por el

Gobierno, podemos entender que no hay ninguna intención política de llevarlo adelante, ni son los presupuestos adecuados para las necesidades reales del área.

Pero, sobre todo, hacemos hincapié en que en la Ley 4/1994 de 26 de julio de Salud de la Región de Murcia se especifica que cada área de salud no superará los 250.000 habitantes, y nuestro área lo supera con creces.

Por todo ello, los grupos municipales abajo firmantes, presentamos para su debate y aprobación, la siguiente MOCIÓN:

- Que el Pleno del Ayuntamiento de Cartagena inste al Consejo de Gobierno de la CARM a que contemple en los presupuestos de 2017 una partida específica para el desdoblamiento del Área II de Salud, cumpliendo así la Ley 4/1994 de 26 de julio de Salud de la Región de Murcia, y a la vez se pueda desarrollar en su plenitud la Ley 3/2016, de 21 de marzo, para el funcionamiento pleno del Hospital Santa María del Rosell como hospital general.
- Que el Pleno solicite a los servicios jurídicos municipales el estudio de las posibles medidas legales contra el incumplimiento de dicha Ley.

En el momento de la votación está ausente D. Diego Ortega Madrid del Grupo Municipal Popular.

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA por TRECE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano y Cartagena Sí Se Puede), NUEVE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular) y CUATRO ABSTENCIONES (Grupo Ciudadanos y ausente el Sr. Ortega).

Para explicación de voto tiene la palabra **D^a Obdulia Gómez, Portavoz del Grupo Socialista**, que interviene diciendo:

Gracias, señora Presidenta. Buenos días a todos y felices fiestas.

Supongo que todos ustedes habrán visto en la prensa de hoy que ha salido una noticia relativa a este asunto, yo quiero aclarar que en la Asamblea Regional el Partido Socialista presentó dos enmiendas a los presupuestos: una de ellas para garantizar el cumplimiento de la Ley del Rosell, para que se dotara de los recursos económicos necesarios, es decir, por lo menos

quince millones de euros para que se pueda hacer posible a partir de 2017 el funcionamiento del Hospital Santa María del Rosell como un auténtico y completo hospital general y la otra enmienda para que se introduzcan en los presupuestos 1,9 millones de euros, al objeto de que se pueda llevar a cabo la ejecución de la segunda fase del Centro de Salud de San Antón. Todo esto porque el Partido Socialista considera que lo que se diga si no queda reflejado en los presupuestos son sólo palabrerías, por lo que aquí queremos manifestar nuestro estupor ante la abstención del grupo parlamentario de Ciudadanos y como consecuencia de dicha abstención han sido rechazadas estas enmiendas en la Asamblea en base, según dice el propio grupo, a unos acuerdos alcanzados con el Partido Popular obviando así la transcendencia y el contenido de la dotación presupuestaria que es necesaria para la puesta en marcha del Hospital del Rosell. No entendemos como un partido que apoyó en la Asamblea Regional la Ley del Rosell, junto con Podemos y el Partido Socialista ahora se niega a permitir que se materialice dicha Ley, aunque todavía en el Pleno de la Asamblea Regional (hoy todavía no sé si se estaría a tiempo) pueden reconsiderar su voto, por lo que aquí le pido expresamente al grupo municipal de Ciudadanos que haga reconsiderar asimismo y a su grupo parlamentario el sentido de su voto. Le va a ser difícil explicar a la ciudadanía, a toda Cartagena y especial a sus votantes que un partido que estado encabezando las manifestaciones a favor del Rosell a pleno funcionamiento como hospital general y luego, por otro lado, están impidiendo que esto se haga... si no quieren que esta actuación quede como un “brindis al sol” le invito a que medien en su propio partido para excluir esa contradicción de sus actuaciones y se vuelva a una actuación coherente con sus manifestaciones en beneficio de todo el Área II de salud, que como dice el cuerpo de la moción cuenta más de doscientos ochenta y cinco mil habitantes, según el censo del año 2014 y que hay que añadir que en verano se le suman más de doscientos mil habitantes. También la plataforma, como dice la noticia de hoy de La Verdad, en defensa de la salud pública también esperaba esta seguridad jurídica con la aprobación de la dotación presupuestaria.

Gracias, señora Presidenta.

Para explicación de voto tiene la palabra **D. Manuel A. Padín, Portavoz del grupo Ciudadanos**, que interviene diciendo:

Muchas gracias, señora Presidenta.

Yo sí que oigo con estupor que cuando está Ciudadanos por medio para unas cosas servimos muy bien para otras no... pero eso va con el ADN de Ciudadanos porque nos toca estar en medio siempre.

Mi grupo antes de ser grupo, antes de constituirse este Pleno, hace años cuando veíamos venir lo que venía con el desmantelamiento del Rosell, con el cierre del Hospital Naval, se dedicó a preparar mesas de trabajo, a hablar con los profesionales... y entonces no habían elecciones ni electoralismo, simplemente había necesidad de que algo no ocurriese y que no ocurriese era eso que se viera un hospital, unas infraestructuras ahí denostadas, olvidadas y todos sabíamos que al final ponerlas en pie sería imposible. Por lo tanto, se dedicó a hacer ese trabajo, la última mesa de trabajo fue en el Casino de Cartagena con doce profesionales incluido un director médico, hasta un auxiliar, un farmacéutico, que estuvo de responsable de urgencias en Santa Lucía y ahí se estuvo debatiendo y las conclusiones no es que las cuente yo, es que están escritas, manifestadas por mí y grabadas esas cuatro o cinco horas. Siempre hemos defendido un hospital a pleno rendimiento porque el que viene con un infarto da igual que venga de La Aljorra o de Fuente Álamo, lo que no quiere es estar muriéndose en un pasillo y siempre hemos sabido que la sanidad es primordial para todos los ciudadanos, pero claro, lo que no se puede hacer es electoralismos fáciles y buscar culpables fáciles. Cuando llega la hora de votar también Ciudadanos a las incompatibilidades se nos toca por todos lados: a Diputados, a Concejales, miembros del Parlamento Nacional... porque cada uno tiene sus intereses y ahí está Ciudadanos y votó en conciencia lo que tuvo que votar porque era de lógica y de conciencia, para eso también estuvo Ciudadanos y Ciudadanos va estar porque ha dicho que se cree una Comisión de Seguimiento y que se nos expliquen los cinco millones y medio que se han gastado y los siete y medio que se pretenden gastar. Lo que no podemos estar lanzando, pidiendo presupuestos ¡15 millones! sin decir de dónde se sacan y a quiénes se les quitan ¡qué caen del cielo! En este país qué pasa... o nos quitamos las caretas de una vez y le hablamos a la gente claro... lo que está pasando con la sanidad, lo que está pasando con el endeudamiento de esta región, que van a pagar nuestros tataranietos y, por supuesto, la sanidad tiene que ser lo fundamental y sanidad para todos ¡sanidad para todos! Pero miremos para atrás lo que se ha hecho con la sanidad, la de operaciones que se han hecho en plan turismo, porque yo no me meto con la gente que ha venido que se tiene que atender, todo ser humano que llegue aquí tiene que estar atendido igual que yo, lo que sí me meto es que queremos lo mejor, yo quiero que si me da un infarto en La Manga... que estoy seguro que me quedo allí si me da en

agosto porque no hay manera de evacuar allí a nadie, pues, que hubiese un helicóptero que nos transporte ¿Por qué no? ¿por qué no? Y aquí pedimos cosas y estamos metiendo presupuestos y todo es bonito y todo es maravilloso y que salga el dinero del techo. Tenemos los fondos de pensiones, señores qué pasa con los fondos de pensiones... pues lo mismo, todo es demagogia, le estamos vendiendo a la ciudadanía mucha demagogia.

No obstante, que no le quede a usted D^a Obdulia, Portavoz de PSOE, que no sólo es que lo voy a hacer, es que lo he hecho. Este Concejal dijo aquí muchas veces y lo vuelvo a repetir: mi ciudad está por encima de todo, mi ciudad va a estar por encima de todo hasta de este sillón y creo que las de mis compañeros también, pero con lógica y con razonamientos.

Muchísimas gracias.

Para explicación de voto tiene la palabra **D. Francisco J. Calderón, Portavoz del grupo Movimiento Ciudadano**, que interviene diciendo:

Muchas gracias, señora Presidenta.

De dónde se van a sacar los quince millones para el Rosell, todos los años hay partidas para el Rosell que luego no se cumplen y se difuminan, le invito a que lo investiguen. La ley se va a cumplir, o sea, esto no es... salga lo que salga de aquí la ley se va a cumplir pero está bien que uno se retrate y que al igual que se pone en la pancarta para foto, pues, de una manera explícita no vamos a ver si vamos a hacer un hospital nuevo, si vamos a arreglar el que está, de momento la ley hay que cumplirla y en el segundo punto no les quepa la menor duda a ninguno de los miembros del Partido Popular que el Pleno va a solicitar a los Servicios Jurídicos el estudio de las posibles medidas legales, es decir tenemos unos Servicios Jurídicos fabulosos y como la ley es dura pero es ley, se va a cumplir. Solamente decir que me extraña muchísimo que se hayan abstenido, para el Partido Popular ¡claro! no se puede esperar otra cosa.

Muchas gracias, señora Presidenta.

Por el **Grupo Popular** tiene la palabra **D. Nicolás Ángel Bernal**, que interviene diciendo:

Gracias, señora Presidenta.

Nuevamente y una vez más se establece un debate en esta Corporación... un debate sobre la cantidad y no sobre la calidad de la asistencia sanitaria en nuestro municipio, pero además asistencia sanitaria en la que hoy también tratamos decidir en este municipio que además afecta a tres municipios más, como es: Fuente Álamo, Mazarrón y La Unión. Hablan de que nos pasamos en vecinos entre todos, son doscientos cincuenta mil habitantes, el censo de 2014 de todos los municipios era doscientos ochenta y siete mil ¿Qué vamos a hacer dos Áreas de Salud? Vamos a hacer dos Áreas de Salud donde sacamos los otros municipios, setenta mil habitantes, sacamos los otros setenta mil habitantes más los vecinos de las diputaciones más externas del casco y esos ¿dónde van a Santa Lucía o al Rosell? o al revés, los centro van a Santa Lucía y los fuera... les quitamos la oportunidad a la mitad de los vecinos de Cartagena y resto del Área de disfrutar de un gran hospital como es el Santa Lucía. Yo creo que las cosas hay que verlas de otra manera, aquí no se trata de tener muchos hospitales y muchos centros... aquí se trata de tener instalaciones y tener una calidad asistencial que es lo que ha venido a dar el nuevo Hospital de Santa Lucía. Algo incuestionable es que la apertura del Hospital Universitario Santa Lucía ha supuesto un importante esfuerzo económico para las arcas del gobierno regional, nosotros tenemos la obligación de sacarle la máxima rentabilidad en términos de salud para las personas en beneficio del conjunto ciudadanía. Desde su apertura el Hospital Santa Lucía ha alcanzado buenas cifras de actividad con sensibles mejoras en la calidad y la seguridad. Ha puesto en marcha nuevas técnicas y prestaciones en el ámbito del diagnóstico, los tratamientos avanzados y la cirugía que era imposible antes y está dando un notable impulso a la cirugía ambulatoria, mucho más confortable, segura y eficiente para los pacientes. El Hospital de Santa Lucía fue concebido para convertirse en un centro especializado de alta calidad; el futuro del Santa Lucía es ser referencia de toda su zona de influencia y para ello es imprescindible que su actividad sea más importante en todos los sentidos. Los grandes hospitales son aquellos que atienden a más gente, acumulan más experiencia y son referencia en varios servicios gracias a esa condición.

El Hospital Universitario Santa Lucía debe seguir fomentando una nueva cultura de organización más moderna, que es lo que tiene que hacer y en algunos campos hacerlo mejor que nadie, que fidelice a sus mejores profesionales y atraiga a otros a un hospital excelente. Por eso debemos comprometernos a poner todo el esfuerzo y el talento posible para que los próximos años el Hospital Universitario Santa Lucía pueda estar

posicionado entre los mejores centros clínicos y de investigación biomédica.

El desdoblamiento del Área II de Salud, supondría un retroceso de lo que ha supuesto dentro de la Sanidad regional la apertura del Hospital Universitario Santa Lucía, ya que perdería la población de referencia que se asigne al otro Área de Salud, teniéndose que producirse un dimensionamiento adecuado del personal de acuerdo a la población asignada, lo que supondría una merma en el número de profesionales por servicio y la capacidad de mantener el nivel de excelencia ya conseguido.

El Partido Popular de Cartagena no va a participar en el desmembramiento de un gran hospital con el que se ha dotado el Área de Salud, no vamos a colaborar con no sabemos qué intereses para dividir la población de Cartagena en dos Áreas, para que reciban distinta asistencia. El grupo Popular va a seguir apostando por el Hospital del Rosell como un hospital complementario al de Santa Lucía, que haga de la asistencia sanitaria en Cartagena un referente de calidad, eficiencia y accesibilidad del Sistema Nacional de Salud, en definitiva un Área con dos hospitales para hacer posible que todos los vecinos que actualmente reciben asistencia reciban la mejor asistencia sanitaria posible y sean además perceptores de las mejoras futuras en ambos hospitales, un Área con dos hospitales.

Muchas gracias, señora Presidenta.

Por el **Grupo Municipal Cartagena Sí Se Puede** tiene la palabra **D^a M^a Teresa Sánchez Caldentey**, que interviene diciendo:

Gracias, señora Vicepresidenta.

Yo sólo quiero recordarle a Ciudadanos que quince millones de un presupuesto de la Comunidad Autónoma para la Sanidad pública, para que la gente no se nos muera, me parece que es un precio más que razonable... me pongo un poco nerviosa porque me parece indignante, indignante y verdaderamente vergonzoso que ustedes pongan la excusa de los quince millones euros en un presupuesto para el Servicio Murciano de Salud para la Comunidad Autónoma sabiendo la gente que hay y contestarle al Partido Popular que hace dos semanas había camas en los pasillos del Santa Lucía, con esto quiero decir: el Santa Lucía es un pedazo de hospital, eso nadie lo niega pero no es suficiente, no tiene la capacidad suficiente para abarcar toda la población que tenemos necesitada en este aspecto...

Interviene **la señora Presidenta**:

Gracias, señora Sánchez.

Voy a hacer un inciso, el debate es apasionante, el tema... ¡señora Sánchez déjeme que le diga! el tema lo requiere por la importancia y el calado que tiene, que estoy segura que todos los grupos tienen su posicionamiento y quieren aportar al respecto, ahora bien... y con el permiso del Secretario del Pleno, creo que lo diferencia entre otras muchas cuestiones el debate parlamentario del debate municipal es que no se contempla tal debate, explicación de voto, por tanto le pido a los señores Concejales que se ciñan a ese Reglamento del Pleno del que todos hacemos alusión. Por tanto, no establezcan debate entre ustedes, yo tengo un deseo que quiero compartir: terminar el año con armonía y buena predisposición. Por tanto, señora Sánchez no establezca el debate, siga, le pido disculpas por haberle interrumpido pero quería hacer esa aclaración: Explicación de voto de Cartagena Sí Se Puede, concluya usted y a continuación le vuelvo a dar la palabra, no sé muy bien Secretario del Pleno, si se contempla después de la explicación de voto replicar o explíqueme la terminología si es menester dársela. Concluya usted señora Sánchez.

La **señora Sánchez Caldentey**: Gracias.

Lo que quería decir es que el Santa está muy bien, está genial, pero el Rosell tiene que estar en las mismas condiciones y es por sus políticas por las que está ¡tan mal el Rosell! Entonces lo que tenemos que hacer es meterle dinero al Rosell para que esté al cien por cien igual que el Santa, porque tenemos mucha gente. El Rosell está tan feo y esta tan mal y ustedes dirán ¿quién va a querer ir al Rosell teniendo el Santa? claro, está hecho un desastre, habrá que ponerlo bien, habrá que meterle esos quince millones y si es necesario meterle más dinero.

La **señora Presidenta**: Entendiendo que cada grupo político ha tenido oportunidad de explicar y entendiendo que queda aprobada, señores Concejales, esta moción y con el permiso de todos ustedes pasamos a la siguiente moción.

8º.2 MOCIÓN QUE PRESENTAN LOS GRUPOS MUNICIPALES MOVIMIENTO CIUDADANO, SOCIALISTA Y CARTAGENA SÍ SE PUEDE SOBRE LA PUESTA EN MARCHA DE ACCIONES

TENDENTES A CONSEGUIR “EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY EN MATERIA DE DESAHUCIOS”

Por acuerdo de la Junta de Portavoces se adhiere el **Grupo Municipal Ciudadanos**.

Da lectura a la moción D^a M^a del Carmen Martín del Amor.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Pleno de la Asamblea Regional aprobó en recientes fechas la Ley 10/2016, de

Autónoma de la Región de Murcia con el fin de dirimir algunas discrepancias respecto de la constitucionalidad de esta Ley de vivienda, cuestión esta que mucho tememos pudiera obedecer a una maniobra alejada de la discusión legal y en cambio **sí** estuviera ligada a una obstrucción política por razón de la aprobación de una Ley claramente atacada por el Partido Popular en la Asamblea durante su tramitación, actuación esta que está fuera de lugar pues en dicha tramitación se atendieron los informes técnicos de los Letrados del parlamento regional y por tanto fue así adaptada la Ley siendo plenamente constitucional.

Por todo lo expuesto, presentan para su debate y aprobación la siguiente **MOCIÓN**:

1. El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena insta al Consejo de Gobierno de la CARM a que a la mayor urgencia

PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA EL SIDA EN EL ÁMBITO MUNICIPAL.

Por acuerdo de la Junta de Portavoces se adhieren los **Grupos Municipales Popular y Ciudadanos.**

Da lectura a la moción D^a Pilar Marcos Silvestre.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

189 países acordaron en el año 2.000 los *Objetivos del Milenio*, ocho metas a alcanzar durante los siguientes 15 años, entre ellas la erradicación de la transmisión del VIH. Acabando el año 2015, los deberes no se hicieron y los responsables de la lucha contra el SIDA decidieron prorrogar el plazo hasta 2020.

La fórmula 90 x 90 x 90 es el camino más efectivo para paralizar la transmisión del VIH:

- 90% de personas diagnosticadas.
- 90% de personas en tratamiento antirretroviral.
- 90% de personas en tratamiento de carga viral indetectable.

Los diagnósticos tempranos son fundamentales para disminuir hasta en diez veces el fallecimiento en el primer año desde la transmisión y permite el tratamiento desde el inicio. Los tratamientos correctos y eficaces no sólo favorecen la calidad de vida de la persona, sino que reducen la carga viral prácticamente en su totalidad, aunque no eliminan el virus, permitiendo a la persona estar con carga viral indetectable y no transmitirlo. Es por ello que es fundamental la accesibilidad universal a los diagnósticos y al tratamiento para erradicar la propagación del virus, así como la evaluación de nuevas innovaciones en el ámbito de la prevención para valorar su papel dentro de las políticas de prevención.

Urge adoptar medidas que se ajusten al nuevo reto de *Objetivos del Milenio* y a la fórmula 90 x 90 x 90 y que se trabaje sobre tres ejes fundamentales: 1) políticas de prevención, 2) lucha frente al estigma en el mundo social y laboral y 3) desarrollo de políticas de promoción de la educación sexual y afectiva que integren la infección por el VIH en una visión mucho más amplia.

En nuestra Región parece que los diagnósticos han experimentado una evolución ligeramente descendente: la incidencia regional de nuevos diagnósticos fue de 70,9 por millón de habitantes, algo inferior a la media estatal que fue de 94,4, pero puede ocurrir que la falta de campañas de prevención y la inexistencia en la Región de centros que ofrezcan pruebas rápidas, conlleve a un infradiagnóstico. A ello sumamos que en nuestra Región existe un elevado porcentaje de diagnóstico tardío de infección por VIH, un 47% de los casos registrados en la Región entre 2009 y 2015, poniendo de manifiesto la necesidad de intensificar y focalizar las campañas de prevención y promoción de la salud, y también la necesidad de mejorar el acceso a la prueba del VIH, muy especialmente a las pruebas rápidas, ampliando su realización en la práctica asistencial y extendiendo los puntos de diagnóstico anónimos. Esto permitiría normalizar la prueba y beneficiaría a las personas que tienen una baja percepción del riesgo de infección, especialmente a las que mantienen relaciones sexuales no protegidas.

Por todo lo expuesto, los grupos municipales de CTSSP, PSOE y MC (todos los grupos de la Corporación Municipal) presentamos para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN:

El Pleno de la Corporación insta a la Asamblea Regional para que a su vez inste al Consejo de Gobierno con el fin de que a través de las Consejerías competentes:

1. Facilite el acceso a la prueba rápida de VIH en los centros de salud, en los entornos no clínicos y se apoye a las entidades sociales que trabajan en programas de detección.
2. Garantice los derechos de las personas con VIH y la lucha contra la serofobia desde las administraciones públicas y los espacios educativos, con especial atención en la discriminación laboral de las personas que viven con el VIH.
3. Realice programas específicos de prevención de la infección por el VIH y planes de promoción de una sexualidad informada, libre y responsable en la población joven.
4. Garantice la vivienda y la alimentación de apoyo al tratamiento a personas en situación de emergencia social, así como el refuerzo de los programas de apoyo psicosocial.

5. Active el Comité Asesor Regional en materia de VIH/SIDA creado por Orden de la Consejería en 1998 y que en la actualidad figura sin ningún tipo de actividad.

En el momento de la votación están ausentes D. Diego Ortega Madrid y D^a Carolina Palazón Gómez Concejales del Grupo Municipal Popular y D^a Ana Rama Martínez, Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos.

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA por UNANIMIDAD de los veintitrés Concejales presentes en la sesión y TRES ABSTENCIONES (ausentes el Sr. Ortega, la Sra. Palazon y la Sra. Rama).

8º.4 MOCIÓN QUE PRESENTA D. RICARDO SEGADO GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE INSTAR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES DE LA CARM PARA DECLARAR BIC LA CASA DEL NIÑO.

Por acuerdo de la Junta de Portavoces se adhiere el **Grupo Municipal Socialista**.

El Grupo municipal MC, trae al Pleno esta moción para solicitar la declaración como Bien de Interés Cultural (BIC) de la Casa del Niño, para ello exponemos las razones:

“Félix Martí Alpera, que había viajado por Europa en 1902 a costa del Ayuntamiento estudiando instituciones escolares, lanza la idea de la construcción de la `Casa del Niño´ que no sólo tendrá funciones escolares sino que acogerá a los niños y niñas totalmente abandonados y los parcialmente desatendidos. Como acción primaria se pretendía dar de comer a los niños hambrientos que como consecuencia de la crisis correteaban las calles de la ciudad y a partir de ahí fomentar una educación integral. Por tanto la `Casa del Niño´ acogerá diversas instituciones mantenidas por la Junta con finalidades integradas en solucionar problemas concretos de los niños. Las construcciones que hoy denominamos `Casa del Niño´ son así una serie de edificios distintos que se van añadiendo a un Proyecto global educativo”.

Estos y otros muchos párrafos llenos de delicadeza describen, paso a paso, una de las más bellas páginas de la historia de Cartagena que no pasó

desapercibida para D. Julio Más García, D. Benito García Soto y D. Eugenio Ramírez Mateo que, como representantes de sus respectivas asociaciones el día 8 de marzo de 2002 instaron la declaración como BIC de la `Casa del Niño´.

Tenemos, gracias a uno de sus autores, D. Benito García Soto, la oportunidad de empatizar a través de sus líneas, con esa época que culminó con una obra arquitectónica que representa la solidaridad con la infancia.

Dicho estudio elaborado minuciosamente, obtuvo el apoyo de los claustros de profesores de 21 centros docentes, no podemos obviar que se trata de un bien demanial, que en parte tiene uso educacional, trasferido a la Consejería de cultura por el Real Decreto 1113/1984. Hoy en día, si sometiéramos esta incoación a otros centros escolares estamos seguros de que obtendríamos aún más apoyos.

La ficha del PEOPOCH de dicho inmueble lo dota de un grado de protección 2, insuficiente desde nuestro punto de vista puesto que el conjunto de edificaciones de la Casa del Niño contiene todos los elementos de interés histórico y artístico requeridos para obtener su declaración de BIC.

Hemos puesto a disposición de los concejales de este pleno municipal una copia de dicho trabajo para que revivan con nosotros esta maravillosa historia que comenzó como en un cuento de Navidad “el día 16 de diciembre de 1907 en los locales de la Real Sociedad Económica de Amigos del País con el nacimiento de la Asociación protectora de niños abandonados. Entre los proyectos de ésta estaba la creación de una nueva escuela, albergue y facilitar ropas y comidas”. Hoy, noventa y nueve años después, en el último pleno municipal del año queremos, desde este Ayuntamiento, compartir esta importante página de la historia con aquellos que al pasar junto al hoy casi abandonado edificio ignoran la grandeza que lo impulsó.

Obra proyectada por dos grandes arquitectos del modernismo: Lorenzo Ros y Víctor Beltrí, que atrapa entre sus muros la historia de una larga crisis como la actual que dejó sumidos en el abandono a cientos de niños a los que se dio cobijo y una oportunidad de futuro.

Página imborrable de una Cartagena solidaria que, volviendo a abusar de uno de los párrafos del trabajo presentado en 2002, citamos en esta moción: En 1934, con motivo de la muerte del principal promotor de la Casa del

Niño, Ginés Arlés García, la revista *Presencia* le dedicó unas emotivas líneas recordando el edificio, que definen perfectamente el tono amable de su arquitectura. “En aquella clara mañana de abril, cegadora de azul, era como una sonrisa las Escuelitas de la Casa del Niño. Diríase que la sombra de Gabriela Mistral, la maestra por excelencia, había posado en ellas su dulzura”.

Así pues, la Comunidad Autónoma y el municipio de Cartagena le deben a la Casa del Niño respeto y, sobre todo, compromiso para mantener su legado. Se trata de un bien de interés cultural evidente por su valor patrimonial, a resaltar aún más en el `Año del Modernismo´. Por lo tanto debemos proteger la Casa del Niño como bien inmueble, por su valor arquitectónico indudable y, de igual forma, proteger su patrimonio inmaterial, esto es, los valores propios de una sociedad, destacando su progreso y la atención que dispensó a la infancia.

Por todo ello, el Grupo municipal Movimiento Ciudadano presenta para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN:

- El Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena insta a la Dirección General de Bienes Culturales de la CARM, la incoación de BIC para la Casa del Niño.

En el momento de la votación está ausente D^a Carolina Palazón Gómez Concejala del Grupo Municipal Popular.

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA por UNANIMIDAD de los veinticinco Concejales presentes en la sesión y UNA ABSTENCIÓN (ausente la Sra. Palazon).

Para explicación de voto interviene **D. Francisco José Espejo García, Portavoz del Grupo Municipal Popular.**

Gracias, señora Presidenta.

Nosotros hemos votado a favor, lógicamente estamos de acuerdo con que esto se haga, lo que no nos explicamos es por qué traen a Pleno una decisión que les corresponde a ustedes como gobierno, es decir, otras decisiones de gobierno las toman en Junta de Gobierno (recordemos todos la decisión de rescindir la prórroga del contrato a Hidrogea y sin embargo esto lo traen a Pleno). El gobierno de la Comunidad Autónoma destina en

inversiones a edificios como precisamente la Casa del Niño o el Central, el Teatro Romano... destinan en estos próximos presupuestos más de un millón de euros, ¿ustedes que van a destinar para edificios BIC, como por ejemplo la Atalaya? Un edificio para los señores de MC bastante emblemático en el que tan sólo ha hecho plantar un mástil.

Gracias, señora Presidenta.

8º.5 MOCIÓN QUE PRESENTA D. RICARDO SEGADO GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MOVIMIENTO CIUDADANO, PARA EXIGIR A LA CARM QUE MANTENGA SU APORTACIÓN A LOS AYUNTAMIENTOS EN MATERIA DE GARANTÍA JUVENIL.

Por acuerdo de la Junta de Portavoces se adhiere el **Grupo Municipal Socialista**.

El Sistema de Garantía Juvenil es una iniciativa europea que busca facilitar el acceso de los jóvenes de entre 16 y 30 años al mercado de trabajo. La razón de ser, por tanto, de este programa, subvencionado por el Fondo Social Europeo hasta el próximo año 2020, establece que los jóvenes puedan recibir una oferta de empleo, de educación o formación, tras haber finalizado sus estudios o quedar desempleados.

Así, a través del Programa Operativo de Empleo Juvenil (POEJ), además del Programa Operativo FSE de la Región de Murcia 2014 – 2020, la Comunidad Autónoma, a través de la Dirección General de Juventud, destina los fondos llegados de Europa a los diferentes municipios de la Región, con la finalidad de que éstos los utilicen en materia de contratación de personal destinado al sostenimiento y desarrollo del programa, y también a la realización de actividades, talleres y cursos para aquellas personas integradas y que formen parte del listado de beneficiarios de dicho sistema de Garantía Juvenil.

Bajo la premisa fundamental de que son los propios ayuntamientos los que deben recibir, a través de la Comunidad Autónoma, dichos fondos europeos, al ser la Administración más cercana al ciudadano, vemos, sin embargo, cómo año tras año, la Comunidad Autónoma va limitando cada vez más esta aportación, dejando a los ayuntamientos la responsabilidad, a última hora, de incrementar su presupuesto para hacer frente a esta iniciativa.

Por contra, vemos cómo parte de la aportación se queda en la Dirección General de Juventud, para organizar actividades a nivel regional, sin destinar recursos propios para este fin.

Ante este panorama, el Ayuntamiento de Cartagena, convencido de la idoneidad de la Garantía Juvenil, además de la necesidad de su continuidad, apuesta firmemente por el mismo, aportando en el año 2016 lo que la Comunidad Autónoma va restando de la aportación europea: Más de 20.000 € para la realización de 23 actividades, talleres y cursos pagados con convicción desde la Concejalía de Juventud. De estas iniciativas se han beneficiado un total de 344 jóvenes inscritos en el programa. Diferentes servicios municipales también se prestan a colaborar con el programa, a través de la formación, con un resultado positivo: Según los datos que hemos podido recoger, casi 50 jóvenes inscritos y activos han logrado un empleo, otros 35 se han insertado en la formación y 14 han obtenido una cualificación.

Para el próximo año 2017, además de la aportación para actividades, el Ayuntamiento tendrá que colaborar para el sostenimiento del salario de una de las empleadas contratadas para tal efecto, en un 30%, lo que equivale a más de 10.000 € que hasta ahora eran sufragados por la aportación europea a través de la Dirección General de Juventud.

En definitiva, MC apuesta firmemente por continuar con las políticas de fomento y ayuda al empleo juvenil, de forma directa y a través de los ayuntamientos, la Administración más cercana al ciudadano. Por ello seguirá aportando, desde el Gobierno municipal, los recursos que sean necesarios para continuar con un programa que beneficia a cada vez más jóvenes, un programa dinámico y efectivo, que complementa la formación de los jóvenes parados y ayudan de forma efectiva a encontrar ese empleo tan necesario y ansiado por los jóvenes cartageneros. Pero echa en falta que la apuesta de la Comunidad Autónoma, a través de sus propios presupuestos, sea una apuesta decidida y no una apuesta cada año más mermada.

Podemos comprobar, a través del Real Decreto 149/2016 de 13 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a los ayuntamientos de la Región de Murcia para la prestación de servicios de información, orientación, activación y acompañamiento a la población joven que reúna los requisitos del Sistema Nacional de Garantía Juvenil,

durante el ejercicio 2016, cómo el Gobierno regional tan sólo aporta el 8,11% del total de la financiación para el Programa Operativo de Empleo Juvenil.

Por todo lo expuesto, el Grupo municipal MC, presenta para su debate y aprobación, la siguiente **MOCIÓN**:

- Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena inste a la Dirección General de Juventud de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a aumentar fondos propios a través de su presupuesto para el Sistema de Garantía Juvenil, sufragando con presupuestos autonómicos las actividades propias de la Dirección General y evitando así la limitación de la aportación europea al Ayuntamiento de Cartagena.

Sometida a votación la presente moción, fue **APROBADA** por **DIECISÉIS VOTOS A FAVOR** (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano, Cartagena Sí Se Puede y Ciudadanos) y **DIEZ VOTOS EN CONTRA** (Grupo Popular).

Para explicación de voto interviene **D. Álvaro Valdés Pujol, Concejal del Grupo Municipal Popular**, diciendo:

Gracias, señora Presidenta.

Hemos votado no por la demagogia de esta moción y por su búsqueda constante en el gobierno de la Región de Murcia de un enemigo para Cartagena y le diré más, es que la Dirección General de Juventud es la que recibe correctamente el cien por cien de los fondos de la Unión Europea y ésta realiza el reparto de esta subvención a cada ayuntamiento, dicho reparto lo realiza la Dirección General teniendo en cuenta la capacidad económica de cada Ayuntamiento dotando de un mínimo, en este caso del 70%, Cartagena, Murcia, Molina de Segura tienen el mismo porcentaje y un máximo del 80% para municipios más pequeños, le corresponde a cada ayuntamiento. El 30% que no se destina a Cartagena, supone alrededor de diez mil euros del total que se le asigna a Cartagena por lo que tanto la Dirección General como este grupo suponemos que el Ayuntamiento de Cartagena tiene la capacidad económica suficiente como para poder aportar dicha cantidad a los presupuestos municipales. Seguramente ustedes querrán vender el argumento de siempre, la que es su única política, “la Comunidad Autónoma, la CARM, nos quita fondos en beneficio de Murcia”, les informo que no. Además de ese 30% que no es entregado a

Cartagena, la gran parte se destina a nuestras ciudades en talleres, cursos y subvenciones, como por ejemplo en las ayudas a jóvenes para obtener el carnet de conducir. Lo que nos preguntamos es, que si traen al Pleno esta moción es porque necesitan expresamente esos diez mil euros y será por dos motivos: por las subvenciones perdidas por la ADLE o porque quieren destinar esos diez mil euros para su botellódromo. Pero es más, la Dirección General destina más del 80% de su presupuesto a fomentar el empleo juvenil, nuestra Consejera y paisana D^a Noelia Arroyo anunció que se destinará en el próximo año más cantidad aún de dinero, en concreto cuatrocientos mil euros para el pago de los trabajadores, de los orientadores, por tanto sabemos lo que aporta la Comunidad Autónoma a la garantía juvenil, a los jóvenes y a su empleo ¿Cuánto destina su Concejalía a estos servicios?

Muchas gracias.

8º.6 MOCIÓN QUE PRESENTA D. FRANCISCO JOSÉ CALDERÓN SÁNCHEZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE CREACIÓN DE UNA MESA DE TRABAJO PARA DEVOLVER A LOS MONTES DE CARTAGENA SU CUBIERTA VEGETAL ORIGINAL.

Por acuerdo de la Junta de Portavoces se adhiere el **Grupo Municipal Socialista**.

La Asociación Creect, conocida por su labor altruista en la reforestación y atención a la diversidad vegetal del municipio, ha propuesto en diversos foros crear una mesa de trabajo con objeto de devolver a nuestros montes su cubierta vegetal original.

Conocido es que Cartagena y su comarca poseen uno de los enclaves con mayor biodiversidad del continente europeo. Comprendido entre el litoral costero de la provincia marítima de Cartagena y continuando por la de Almería, este tramo de costa mediterránea tiene las cualidades específicas para dar cabida a un vasto elenco de especies permitido por una primavera constante y una naturaleza que, por propia evolución, se ha adaptado increíblemente al sometimiento a la aridez y al fuego. La carencia de precipitaciones y su gran variación a lo largo del litoral, hacen de Cabo Tiñoso y zona de Peñas Blancas uno de los lugares más áridos de España con 183 mm/año frente a los 364 mm/año que se recogen en la parte Oeste de la Comarca, concretamente en otro parque regional, el de Calblanque.

Esta carencia de precipitaciones es suplida por la humedad del mar que nutre la tierra del agua necesaria para la supervivencia de la flora a través de un fenómeno conocido como lluvia horizontal permitiendo que perviva este particular ecosistema que está compuesto, en líneas generales, por el bosque tradicional mediterráneo, y en lo particular, por una gran cantidad de endemismos e iberoafricanismos presentes únicamente en estos confines del mediterráneo.

En resumen, se trata de un bosque mediterráneo conformado por pino carrasco y sotobosque leñoso, espinoso y aromático que recoge especies perennifolias como el lentisco, el palmito (única palmera europea) la coscoja, el aladierno y en los claros las jaras, el romero, el tomillo y el esparto. En ramblas se encuentran en gran cantidad baladres y tarays. En zonas húmedas se pueden encontrar: enebros, sabinas, madroños, *Aristolochia Baética*, llegándose a encontrar vestigios de quejigos.

Citando algunas de las especies que hacen genuino este ecosistema dentro de la sierras litorales, tendríamos que empezar hablando de los endemismos presentes destacando el Ciprés de Cartagena, una de las joyas botánicas de Europa.

Conscientes de esta riqueza natural, del precario estado de abandono en el que se encuentran nuestros montes, de las nefastas y millonarias soluciones planteadas con anterioridad que nos recuerdan, entre otras, la reforestación llevada a cabo con fondos del PLAN E 2010 con presupuesto de 513.000 € y agradeciendo siempre, tanto a la Armada como a todas aquellas asociaciones como Anse, Creect, Asociación Calblanque, etc., que de manera altruista y desinteresada, con puntuales reforestaciones a través de convocatorias sociales, han tratado de luchar en contra de la desertificación y de los procesos de erosión cada vez más vigorosos a los que se exponen nuestras sierras, proponemos esta iniciativa.

Por todo ello, el Grupo municipal MC presenta para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN:

- El Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena acuerda la creación de una mesa de trabajo coordinada por la Concejalía de Medio Ambiente, perteneciente al área de Calidad de Vida, en la que estén representados todos los agentes necesarios para llevar a cabo un planteamiento definitivo y ambicioso con el que devolver a nuestros montes el más importante y primario patrimonio de la comarca: su cubierta

vegetal original y garantizar el aire puro para nuestros hijos, así como la belleza de disponer de zonas futuras de esparcimiento para visitantes y foráneos, sirviendo como paseos didácticos para la interpretación de nuestro medio natural.

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA por DIECISÉIS VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano, Cartagena Sí Se Puede y Ciudadanos) y DIEZ VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

Para explicación de voto interviene **D^a Pilar Marcos Silvestre, Portavoz del Grupo Municipal Cartagena Sí Se Puede**, diciendo:

Gracias, señora Presidenta.

Evidentemente vamos a aprobar y hemos aprobado esta moción como no puede ser de otra manera, pero quería recordarle que hace casi un año en enero de este año 2016, ya se aprobó una moción presentada por nuestro grupo Cartagena Sí Se Puede, en la que se pedía la creación de Plan de repoblación de espacios naturales con especies autóctonas para la recuperación del paisaje y para la conservación de nuestra flora y de nuestro entorno natural y también se pedía, como no, la participación en ese plan de los ecologistas, expertos, universitarios, investigadores, vecinos, etc. además hemos preguntado en diversos Plenos, en varios Plenos, por la puesta en marcha de dicho plan y por la repoblación de nuestros montes ¡bien! No sabemos si esta moción es producto de nuestra insistencia continuada y reiterada en cada uno de los Plenos, que hemos ido preguntando para que se pusiera en marcha o se cumpliera con la moción aprobada en el Pleno o es que era necesario traer al Pleno otra nueva moción para constituir una mesa de trabajo que hace meses que debería estar constituida. Para no darle más vueltas y terminar con este bucle interminable, nuestro grupo se alegra de esta determinación por parte del gobierno y por supuesto apoyamos totalmente la creación de esta mesa de trabajo para conservar nuestro entorno natural.

Muchas gracias, señor Presidente (D. Francisco José Calderón Sánchez).

Para explicación de voto tiene la palabra **D. Manuel Antonio Padín Sitcha, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos**, que interviene diciendo:

Gracias, señor Presidente (Sr. Calderón).

Me alegra enormemente, aunque haya pasado un año que los compañeros ya nos hicieron la misma propuesta, que ahora al partir del gobierno se haga, solamente quiero saber cuándo, cómo y dónde, porque nos tendrá usted los primeros, primero para la mesa y después para colaborar... ¡eso sí! saldremos en la foto como hemos salido en otras, cavando y plantando árboles, pero que tiene usted este grupo y a los militantes de este partido dispuestos a ir a plantar árboles, ¡pero que se haga ya! Que no se dilate en un año más porque si no los árboles sí le advierto que a pesar de su exposición botánica que ha sido maravillosa, tardan tiempo en crecer, no nos tiremos mucho tiempo esperando en plantarlos.

Muchas gracias.

Por el **Grupo Municipal Socialista** interviene **D^a Obdulia Gómez**, diciendo:

Muchas gracias, señor Presidente (Sr. Calderón).

Lógicamente estamos totalmente de acuerdo con la parte resolutive de la moción y prácticamente con toda la parte expositiva. Sí quiero aclarar una alusión que se hace al Plan E de que no funcionó todo lo bien que tenía que haber sido... quiero decir que fueron los propios ayuntamientos a los que les ha ocurrido lo que ellos mismos han reconocido que invirtieron en obras que decidieron al tuntun, sin estudiar si eran necesarias, de ello literalmente ha dado fe el Tribunal de Cuentas, por tanto el Plan E no era tan malo, lo sería en su caso su mala aplicación que de él hicieran determinados ayuntamientos.

Gracias, señor Presidente (Sr. Calderón).

Por el **Grupo Municipal Popular** interviene **D. Francisco José Espejo**, diciendo:

Gracias señor Presidente, me alegra verle cogiendo el mando.

Nosotros hemos votado que no, no porque estemos en contra de la reforestación de nuestros montes, en absoluto, estamos totalmente a favor, pero desde las mesas de trabajo se consigue bien poco, si hiciéramos un recuento de todas las mesas de trabajo que hemos constituido en estos dos años y les diéramos el resumen a los señores del público que hoy nos

visitan, pues igual nos mataban ellos y no el virus. La realidad es que ustedes se quejan cada vez que un grupo de la oposición trae a este Pleno realizar una mesa de trabajo, dicen siempre que tienen mucho trabajo para estar en mesas de trabajo y hoy casualmente traen una mesa de trabajo sin presupuesto, por cierto, para hacer una reforestación de nuestros montes. Reforestación, señor Obdulia, que en el caso del Plan E de aquel señor ¿se acuerda? Zapatero, que ha vuelto por cierto ahora, ha vuelto a apoyar a sus líderes... el Plan E que se gestionó en los montes propiedad de los Ministerios, no los decidían los ayuntamientos, los decidían los Ministerios. Me acuerdo del caso aquel, había una señora: la señora Narbona, que fue la que decidió invertir en la reforestación de nuestros montes cercanos, algunos salieron adelante y otros no, pero esto es la suerte de la reforestación, en cualquier caso insisto ¡No a otra mesa! No a traer una medida aquí sin consignación económica porque ustedes nos podrían haber dicho: Miren, vamos a una mesa de expertos, por ejemplo, de gente que sabe, de gente de la Universidad Politécnica de Cartagena, que nos digan que tenemos que hacer en los montes con esa gran explicación propia del National Geographic, que hoy el señor Presidente nos ha dado, pero sí que es cierto que sin esa consignación económica y sin esa mesa de expertos... lógicamente nosotros tenemos muchas limitaciones. Por tanto, ¿A dónde vamos? A crear otra mesa para no hacer nada y lavar la imagen de un gobierno que la lava su imagen mesa tras mesa, del botellón, de los animales, de... ¡oiga que son gobierno! ¡gobiernen! Tomen decisiones, si es una prioridad de gobierno, pues, métenlo en sus presupuestos, ejecútenla ¡oiga! Y estaremos muy agradecidos de que nos la cuenten como oposición que somos, efectivamente. Pero no engañen más a los ciudadanos constituyendo mesas de trabajo que no nos llevan a ningún sitio y que no tienen como resultado nada, porque al final va a acabar la legislatura de MC y empezará la PSOE y terminará la del PSOE y estarán las mesas de trabajo, los montes sin reforestar y las cosas sin hacer señor Torralba, efectivamente, por lo menos le damos uso a las mesas, tranquilidad para los ciudadanos, nos sentamos en las mesas y les damos uso, mientras tanto los montes siguen como están. Yo les aconsejaría que dotaran con dinero el presupuesto, estas acciones tan vistosas y populistas, ¡dótenlo de dinero! Y por cierto, mire señora Concejala de Hacienda a la que yo tanto estimo, vaya por delante, pero no engañen más a los ciudadanos, este Ayuntamiento que heredamos tan mal... ¡ojala! y hubiese yo heredado el Ayuntamiento con una sentencia de Repsol, tres sentencias de ciclo combinado y una porra de millones de euros que engordan su presupuesto y que llegan ustedes a final de año con superávit; si a noviembre de este año en el Capítulo de Inversiones tenían

31% de ejecución presupuestaria ustedes tienen dinero ¿eso qué quiere decir? Que cada vez que van a los barrios y diputaciones a decirles a los vecinos lo mal que han dejado los del PP las arcas municipales y que no tienen dinero están ustedes engañando, porque a final de año van a dar un superávit de la leche y eso es lo que tendrán que explicarle a los ciudadanos que vienen a vernos ¡que teniendo dinero no ponen la leche donde hay que ponerla!

Gracias, señor Presidente (Sr. Calderón).

8º.7 MOCIÓN QUE PRESENTA Dª OBDULIA GÓMEZ BERNAL, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA A PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE EDUCACIÓN, CULTURA E IGUALDAD SOBRE LA SOLICITUD DE LA NO DISTRIBUCIÓN EN LOS CENTROS EDUCATIVOS, Y EN SU CASO, RETIRADA DEL DOCUMENTO “SABES LO QUE QUIEREN ENSEÑARLE A SU HIJO EN EL COLEGIO”, DE LA ORGANIZACIÓN “HAZTE OÍR”.

Por acuerdo de la Junta de Portavoces se adhiere el **Grupo Municipal Movimiento Ciudadano y Cartagena Sí Se Puede.**

Da lectura a la moción D. David Martínez Noguera.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Recientemente la organización HAZTE OÍR ha distribuido por los centros de enseñanza, un texto bajo el título ¿Sabes lo que le quieren enseñar a tus hijos en el colegio?, en el que se ataca duramente la educación en el respeto a la diversidad sexual y de género y se vierten afirmaciones inciertas sobre las leyes para la igualdad LGTBI, aprobadas en varias comunidades autónomas. El texto difundido pretende crear una alarma injustificada entre las madres y padres del alumnado y entre la comunidad educativa en general, denostando -con argumentos ideológicos y discriminatorios-, a la comunidad LGTBI, a la que acusa, de forma absolutamente injustificada, de querer causar un grave daño al alumnado.

El Grupo Socialista quiere expresar nuestra honda preocupación y máximo rechazo a las afirmaciones vertidas por Hazte Oír en su propaganda, ya que entiende que son contrarias a los valores contenidos en nuestro ordenamiento jurídico. En una sociedad democrática y plural, la tolerancia,

el respeto a la diversidad, y la no discriminación por cualquier motivo, como recoge nuestra Constitución y nuestras leyes educativas, son los pilares básicos de la convivencia, y la educación es un instrumento imprescindible para transmitir al alumnado ese respeto debido a las realidades diversas.

El Grupo Socialista tiene además la plena confianza en que el profesorado de los centros educativos de esta Comunidad Autónoma trabaja adecuadamente la educación en valores y defiende estos principios. No obstante, ante el documento de Hazte Oír, denuncia, una vez más, que el alumnado LGTBI es uno de los que más sufre el acoso escolar en los centros educativos, por lo que es imprescindible que se cumplan todas las medidas legalmente establecidas para garantizar el bienestar de las niñas, niños y jóvenes LGTBI en los colegios e institutos.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Cartagena somete a al Pleno para su debate y aprobación si procede la siguiente MOCIÓN:

Instar a la Consejería de Educación de la Región de Murcia a:

1. Recordar a los equipos directivos de los centros educativos la necesidad de perseverar en la Educación de los principios y valores democráticos recogidos en nuestra Carta Magna, siendo especialmente cuidadosos y escrupulosos en el material difundido entre el alumnado o utilizado en la función docente.
2. Preservar una buena e inclusiva convivencia en los centros educativos, entendiendo la diversidad como un valor y creando las condiciones para prevenir y, en su caso, tratar cualquier manifestación de acoso escolar o de discriminación de un alumno o alumna.

En el momento de la votación están ausentes D^a Ana Belén Castejón Hernández, Vicealcaldesa y D. Antonio Calderón Rodríguez y D. Nicolás Ángel Bernal, Concejales del Grupo Municipal Popular.

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA por UNANIMIDAD de los veintitrés Concejales presentes en la sesión y TRES ABSTENCIONES (ausentes la Sra. Castejón, el Sr. Calderón Rodríguez y el Sr. Ángel).

Para explicación de voto interviene **D. Fernando Plácido Sáenz Elorrieta, Concejal del Grupo Municipal Popular**, diciendo:

Quería hacer una puntualización al compañero D. Ricardo Segado porque imagino que ha sido un lapsus, ha dicho usted sobre los planes directores, que no teníamos planes directores para el Teatro Romano y para el Molinete... pienso que es mala información suya, sí esos dos yacimientos tienen plan director, no sólo se tenían en su momento sino que se mantienen vigentes todavía, entonces quiero pensar que ha sido un lapsus y que no hay mala intención en ello, nada más... bueno, donde en el Lago sí que no tenían ustedes.

Ahora le voy a explicar el voto diciéndole que los equipos directivos son conocedores perfectamente de la normativa vigente, no obstante la Consejera aprovechó la celebración del día 6 de diciembre, para incidir en la importancia de los valores constitucionales al respecto. Están poniendo en duda la formación de los equipos directivos, eso no me parece correcto, usted que es un docente porque perfectamente sabe usted que tanto los equipos directivos como todo el personal docente de esta región, es conocedor de todas esas normativas. En el segundo punto, se trabaja en esa línea de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, de hecho se está logrando un protocolo de prevención de comportamiento y actitudes discriminatorias por homofobia, bifobia, transfobia, en colaboración con la Consejería de Familia e Igualdad.

Por otro lado, se va a ofertar un curso de formación para que el profesorado analice cómo abordar en el aula la presencia de alumnos LGTBI o cuyos progenitores pertenezcan a estos directivos y desde este grupo, yo sólo decirle que la mejor forma de que no haya discriminación es la normalidad en todos estos temas.

Gracias, señor Presidente (Sr. Calderón).

Interviene **D. Manuel A. Padín, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos**, diciendo:

Muchas gracias.

Nosotros hemos votado que sí porque obviamente la petición la encontramos muy coherente y correcta, pero no estamos muy de acuerdo en la totalidad de la exposición de la moción, simplemente eso.

Gracias.

Tiene la palabra D. David Martínez Noguera: No sé en la frase que... yo simplemente digo que plena confianza en que el profesorado de los centros educativos de esta Comunidad Autónoma trabaja adecuadamente, he dicho que confiamos en todo momento en el trabajo del profesorado, no lo he puesto en duda, no lo pongo en duda y estoy de acuerdo con esa ley de LGTBI que se está trabajando que además estuvo a colación de una moción que se presentó en la Asamblea Regional y que se aprobó y estoy muy de acuerdo con el trabajo que se está haciendo en la Asamblea, esto es simplemente es porque saben que ha llegado de “Hazte oír” a todos los centros, un documento que va en contra de esas de leyes que se están aprobando, no sólo en esta Asamblea sino en otras a nivel estatal y que me parecen una avance muy importante y agradecer que todos los grupos de la Asamblea Regional la votaron a favor.

El señor Sáenz Elorrieta: Con su permiso señor Presidente.

Sencillamente es que ustedes ponen en la moción “Recordar a los equipos directivos de los centros educativos la necesidad de perseverar...” está usted recordando una cosa que pienso es muy obvia para los equipos directivos.

Nada más. Gracias, señor Presidente.

A las doce hora y veinte minutos se incorpora D. José López Martínez, Alcalde Presidente.

8º.8 MOCIÓN QUE PRESENTA Dª ANA BELÉN CASTEJÓN, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LA CREACIÓN DEL COLEGIO DE GRADUADOS SOCIALES DE LA COMARCA DE CARTAGENA.

Por acuerdo de la Junta de Portavoces se adhiere el **Grupo Municipal Movimiento Ciudadano.**

La Asociación de Graduados Sociales de Cartagena lleva trabajando en la comarca desde el año 2000. Desde su creación, sus miembros han luchado por constituirse como colegio profesional para poder ofrecer a sus socios más servicios.

El Partido Socialista ha entendido desde el primer momento que su reivindicación estaba justificada y, por este motivo, les hemos apoyado.

El 4 de marzo de 2010, el grupo municipal socialista, concretamente la concejala que les habla, presentó una moción instando al pleno municipal a apoyar una Proposición de Ley que el grupo parlamentario del PSOE presentó para que se modificara la Ley 6/1999, de 4 de noviembre, de Colegios Profesionales de la Región, concretamente su artículo 13, que impide la segregación de miembros de un colegio profesional provincial para formar otro independiente, si no se cuenta con la aprobación del primero, para permitir la creación del colegio de Graduados Sociales de Cartagena.

Aquella moción no llegó a aprobarse por la oposición del Partido Popular. El entonces concejal del PP, el señor Joaquín Segado, defendió su negativa en base a que “se va a aprobar una nueva norma al amparo de la cobertura legal a las aspiraciones de los profesionales de la comarca... por eso se ha presentado una iniciativa en la Asamblea Regional y además el gobierno municipal en la junta de Gobierno Local se ha manifestado en el sentido que se ha planteado”. Estos y otros términos constan en el Acta de la sesión plenaria del 8 de marzo de 2010, página 109.

También en la Asamblea Regional fue rechazada la proposición de Ley del Grupo Parlamentario Socialista porque el PP presentó a su vez una moción instando al Ejecutivo Regional -gobernado por su partido-, para que presentara a la mayor brevedad posible un proyecto legislativo para la creación del Colegio Profesional de Graduados de Cartagena y Comarca.

Dicho proyecto legislativo no llegó a presentarse. El 1 de julio de 2015 el grupo parlamentario del PP formuló una nueva moción, pero en esta ocasión su objetivo era que la Asamblea Regional acordara constituir en el seno de la Comisión de Asuntos Generales e Institucionales y de la Unión Europea una ponencia que desarrolle el proyecto legislativo de creación del Ilustre Colegio Profesional de Graduados Sociales de Cartagena y Comarca.

En casi 16 años, el Partido Popular no ha hecho nada más que presentar mociones y descartar las propuestas del resto de partidos, dejando muy claro que su única intención es generar humo sin llegar a resolver el problema.

La asociación de la Asociación de Graduados Sociales de Cartagena continúa luchando por lograr su objetivo. Sus socios no desean pertenecer al Colegio de Murcia y quieren constituir uno propio, que les dote de la suficiente entidad y reconocimiento como para poder defender con autoridad los derechos y necesidades de sus socios.

Por este motivo, el Grupo Municipal Socialista presenta ante el pleno del Ayuntamiento para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN:

El Ayuntamiento de Cartagena insta a los Grupos Parlamentarios en la Asamblea Regional a que adopten las medidas necesarias para facilitar la creación del Colegio de Graduados Sociales de Cartagena.

En defensa de su moción la **señora Castejón** añade: Yo les pediría al resto de grupos políticos, que es importante que esta moción saliera aprobada por unanimidad y que luego la Asamblea Regional y los grupos parlamentarios, en virtud de informes de todas las cuestiones que sean menester tener en cuenta, ya lo decidieran, porque no vayamos a confundir a los ciudadanos, la potestad la tiene la Asamblea Regional pero creo que es importante y le da fuerza y apoyo el aprobar por unanimidad esta moción.

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA por UNANIMIDAD de los veintisiete Concejales que integran la Corporación.

Para explicación de voto interviene **D. Manuel Padín, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos**, diciendo:

Me alegra enormemente este hecho porque nosotros ya en la Asamblea Regional estuvimos atendiendo, como otros grupos, a este colectivo. Me congratulo en decir que son grandes profesionales, unos luchadores natos todos, conozco a muchísimos de ellos y efectivamente se merecen este respaldo y que les apoyemos.

Muchísimas gracias.

Tiene la palabra **D^a Ana Belén Castejón**:

Muchas gracias, señor Presidente y muy brevemente darle las gracias a todos los grupos políticos por entender que esta cuestión es importante y yo estoy segura que la Asociación de Graduados Sociales de Cartagena van a alabar el sentido común de todos los grupos políticos con representación en el Pleno.

Muchísimas gracias.

8º.9 MOCIÓN QUE PRESENTA D^a PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE EL APOYO A LOS TRABAJADORES DE LA MANGA CLUB.

La moción que se somete a la consideración del Pleno es la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los trabajadores de La Manga Club han sufrido 150 despidos desde 2008. En octubre pasado han quedado en la calle 13 personas más. La patronal ha despedido a trabajadores que llevaban más de 25 años en la empresa, muchos de los cuales fueron los verdaderos artífices de los premios y distinciones que el complejo turístico ha ido ganando en el sector.

Los despidos se han hecho con total cinismo, alegando “razones económicas”, mientras por otro lado la empresa está desembolsando millones de euros para acondicionamiento y remodelación de edificios, unas obras que los mismos trabajadores señalan como no urgentes. Las supuestas “razones económicas” resultan aún más inverosímiles cuando nos enteramos por la prensa que el Director General de la Sociedad propietaria de La Manga Club ha aparecido recientemente en los *Papeles de Panamá*, señalado como propietario de empresas *offshore*. Al parecer tiene dinero para evadir al fisco español pero no para garantizar salarios dignos y condiciones laborales adecuadas a su plantilla.

Para colmo de males, La Manga Club ha anunciado recientemente su intención de convertir progresivamente los contratos, pasándolos de indefinidos a fijos discontinuos. Esto supondría nuevos recortes de derechos y peores condicionales salariales para una plantilla que cuenta con 400 trabajadores: con el cambio de condición trabajarán tres meses menos,

pasando de 12 a 9. En otras palabras, precarización y pérdida de poder adquisitivo de los trabajadores y sus familias, unos agravios que se añaden a la ya complicada situación que vive el conjunto de trabajadores del sector de turismo y hostelería.

El Comité de Empresa ha denunciado que estas medidas, al igual que los despidos anteriores, fueron tomadas de forma inconsulta y ninguneando a los representantes sindicales.

En este contexto, los trabajadores y sus familias se encuentran desesperados y continúan movilizándose: preparan una huelga indefinida en caso de ser desoídas sus demandas y han solicitado el apoyo de todas las fuerzas políticas, tanto en la Asamblea Regional como en los Ayuntamientos de Cartagena y La Unión.

Tras las sucesivas reformas laborales, los trabajadores son la parte más débil de la cadena productiva. Algunas empresas juegan con ellos como si de simples engranajes se tratase. Ya sabemos que el sector del turismo y la hostelería sufre especialmente las consecuencias de la precarización, a tal punto que llevan 13 años con el convenio del sector paralizado.

Es una obligación ética y política de esta Corporación prestar apoyo decidido a estas 400 familias que sufren en carne propia las consecuencias injustas de sucesivas reformas laborales, así como la pérdida de derechos elementales a costa del enriquecimiento abusivo de unos pocos.

Por todo lo expuesto presento para su debate y aprobación la siguiente propuesta de MOCIÓN:

- 1) El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena manifiesta su solidaridad y apoyo incondicional a la demanda de los trabajadores de La Manga Club, reafirmando la justicia de sus peticiones y abogando por la pronta y favorable resolución del conflicto.
- 2) Se trasladará el presente acuerdo al Comité de Empresa y a la Dirección de La Manga Club.

En el momento de la votación está ausente D. David Martínez Noguera, Concejal del Grupo Municipal Socialista.

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA por DIECISÉIS VOTOS A FAVOR (Grupos Movimiento Ciudadano, Socialista, Cartagena Sí Se Puede y Ciudadanos) y ONCE ABSTENCIONES (Grupo Popular y ausente el Sr. Martínez Noguera).

Por el **Equipo de Gobierno** y para explicación de voto interviene **D^a Obdulia Gómez Bernal**, diciendo:

Gracias, señor Presidente.

Quería aclarar el voto que es sin perder la perspectiva de la legalidad que pueda asistirle a la empresa en cuanto a las actuaciones que acometa, pero que ante el problema laboral de los trabajadores lógicamente no podemos dejar de no solidarizarnos con ellos y deseamos trasladarle el apoyo de todo el equipo de gobierno así como nuestra disposición a mediar en el asunto si se nos requiere, recordándoles que van a encontrar siempre nuestras puertas abiertas para atenderles en el momento que precisen y lo deseen.

Gracias, señor Presidente.

Para explicación de voto interviene **D. Manuel Antonio Padín Sitcha, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos**, diciendo:

Gracias, señor Presidente.

No cabe menos que apoyar a este colectivo, nosotros no creemos en la precariedad y que las familias estén sufriendo lo que sufren y más en este caso. No entramos ni compartimos algunas manifestaciones en la exposición puesto que está la Fiscalía para determinar ciertas cuestiones y también tenemos claro que nuestras puertas, como ha dicho la compañera del PSOE, estarán abiertas para que todo el que llegue le podamos ayudar o asistir en cualquier cosa pero sin olvidar que no somos la magistratura de trabajo ni mucho menos. Nosotros apoyamos, insistimos, no nos gusta que se cometan estas tropelías porque la precariedad mata a la gente, le quita el bienestar y el sosiego y en eso no estamos.

Muchas gracias.

Para explicación de voto interviene **D^a M^a Teodora Guillén Moreno, Concejala del Grupo Municipal Popular**, diciendo:

Buenos días, gracias señor Presidente.

Yo por alusiones quisiera en primer lugar decirle a D^a Pilar Marcos, que yo como empresaria nunca he considerado a un empleado mío como un mero engranaje y creo que ningún miembro de la Corporación de este Pleno, que también sea empresario, considere en ningún momento que un empleado es un engranaje, eso vaya por delante.

En segundo lugar, también quisiera dejar claro que no me consta ni nos consta al grupo Popular que en ningún momento los trabajadores de la Manga Club nos hayan solicitado el apoyo, aunque dejo claro que lo tienen, tienen nuestro apoyo porque evidentemente nosotros no estamos a favor de ninguna injusticia ni muchísimo menos y nos solidarizamos con ellos y entendemos su situación.

Ahora quiero pasar a explicar el voto, la abstención, simplemente se apoya en el sentido común porque entendemos que estas cuestiones se deben solucionar en el foro adecuado y no creemos que sea en el seno de este Pleno para eso están sindicatos, para eso están comités de empresa, a los que me gustaría instar a que realizaran su trabajo al igual que hacemos todos los demás.

Muchas gracias.

El señor Alcalde Presidente: Por parte de Movimiento Ciudadano a mí sí me gustaría reseñar que obviamente apoyamos a los trabajadores de la Manga Club aun reconociendo que por parte de la empresa se están pagando las liquidaciones tal cual marca la norma, pero obviamente a los cincuenta años... yo los cumplo dentro de unos días, los hombres no tienen por qué pasar a la reserva activa, pueden seguir trabajando. Vaya también desde aquí el apoyo de Movimiento Ciudadano a los trabajadores de la Manga Club, aun reconociendo el derecho de los empresarios a poder despedir siempre que paguen lo que es conforme a la ley, pero desde aquí el apoyo a todos ellos.

Interviene la señora Marcos: ¡Perdón, señor Presidente! Yo quisiera también contestar.

Primero quiero agradecer el apoyo por parte de los grupos políticos ante la situación que tienen estos trabajadores. Quería también recordarle ya que

me lo ha puesto ahí, no quiero decirlo mal señor Padín, que hace mención a que su voto lo emite teniendo en cuenta que no está de acuerdo con la precariedad de la situación de las familias, pues lo mismo tenía que aplicar en la precariedad de la salud que tenemos en Cartagena, con un Rosell sin estar abierto al cien por cien. Ese mismo sentido común se tenía que aplicar...

El señor Alcalde Presidente: Señora Marcos, señora Marcos, creo que no es el debate, estando de acuerdo, éste creo que no es el debate.

El señor Padín: No puedo permitir... porque se me tendrá que dar el turno a mí que replique también, porque antes... ¡o respetamos las reglas! o yo tengo que intervenir y sigo con la Sanidad que tenía mucho que decirle a D^a Teresa, porque mi padre era sanitario y en mi casa se atendían casos cuando no habían hospitales.

La señora Marcos: Voy terminar. Al grupo Popular le quiero contestar que sí que de acuerdo, entiendo y agradezco también su solidaridad con los trabajadores pero ¿es que no es un seno adecuado el Pleno municipal para apoyar y solidarizarnos con los trabajadores que están pasando una mala situación? Por supuesto que sí, representamos a todos los ciudadanos y tenemos que apoyar a cada uno de ellos en su situación laboral y más debido a la precariedad que está fomentada por su partido a través de las reformas laborales ¡injustas! que han aplicado durante tantos años.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor Alcalde Presidente: ¡Señora Marcos! ¡Señor Padín! Por favor no entremos al trapo y tengamos las fiestas en paz. Señora Marcos, déjeme usted que le reproche que no sea el tono y menos para un Pleno de 30 de diciembre. Aun llevando usted toda la razón del mundo creo que no es el tono y además la moción se ha aprobado, es decir, no tiene usted porque disgustarse a no ser que quiera sobreactuar, que no creo que sea el caso o quedarse sin voz para cantar los villancicos de las pre-uvas, que tampoco creo que sea el caso.

La señora Marcos: Pido disculpas por el tono.

8º.10 MOCIÓN QUE PRESENTA D^a PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE EL RECHAZO A LAS OBRAS DEL

MACROPUERTO DE EL GORGUEL Y LA UTILIZACIÓN A PLENO RENDIMIENTO DEL PUERTO DE ESCOMBRERAS.

La moción que se somete a la consideración del Pleno es la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Recientemente, el Secretario de Estado de Infraestructuras ha afirmado que el proyecto del macropuerto de El Gorguel saldrá adelante y que están negociando medidas compensatorias con Bruselas. Ante tal despropósito debemos pronunciarnos enfáticamente para evitar unas obras innecesarias cuyo efecto principal sería el destrozo de un paraje natural y cultural de gran valor a cambio de cantidades pecuniarias irrisorias y falsas esperanzas de creación de empleo.

El Gobierno Autonómico y la Autoridad Portuaria se han dedicado a vender que la Región necesitaba la construcción de una nueva dársena portuaria que atendiera el crecimiento en la demanda del tránsito de mercancías, infraestructura cuyo coste supera los 1.000 millones de €y que permitiría el movimiento de 3 millones de contenedores o TEUS anuales con la consiguiente creación de hasta 18.000 puestos de trabajo. Para ello no han tenido reparos en apuntar cifras de tránsito portuario que incluyen las procedentes del refinado que se efectúan en el puerto de Escombreras mediante tuberías y que no guardan relación alguna con el nuevo puerto proyectado que estaría destinado a contenedores, graneles sólidos y mercancías generales.

El tráfico en el Puerto de Cartagena entre los años 2005 y 2015 ha ascendido a 673.918 contenedores o TEUS (dato de la Autoridad Portuaria estatal). Entre enero y septiembre de 2016 el puerto de Cartagena ha registrado un tráfico de 78.458 contenedores o TEUS, pudiendo alcanzarse en el conjunto del ejercicio y con una previsión más que optimista la cifra de 100.000 TEUS.

Es una afrenta al sentido común más elemental afirmar, como hace el PP, que con un tráfico real de 100.000 TEUS anuales vamos a generar demanda para transitar 3.000.000 TEUS. Si estimamos además que las mercancías líquidas se seguirían transportando desde Escombreras ya que requieren del uso de tubería, que las mercancías generales gozan de un impacto pequeño en el tráfico y que además ha disminuido (de 1,2 millones Tn en 2005 a 0,80 millones Tn en 2015) y que solamente el movimiento de

granel sólido ha aumentado (5,08 millones Tn en 2005, 5,54 millones Tn en 2015), parece que la construcción de El Gorguel supondría otro “aeropuerto vacío”.

Por otro lado, el proyecto de súper puerto de Escombreras presentado, ejecutado y próximo a su finalización, está dotado de dos muelles de 600 metros lineales, cada uno con dos terminales (una para granel sólido de 90.000 m² y un muelle que podría destinarse a terminal de TEUS de 240.000 m²). Se ha realizado con fondos europeos y puede satisfacer el aumento que pudiera producirse en el número de TEUS en los próximos años en Cartagena, estando capacitado para generar los empleos que tanto canturrean los defensores de la construcción de la Dársena de El Gorguel.

El Tribunal de Cuentas europeo en uno de sus informes ya puso de manifiesto que el súper puerto de Escombreras se encuentra infrautilizado pese a haberlo dotado de fondos (hasta la fecha 29,7 millones de euros). El proyecto que presentó el Ministerio de Fomento (con el beneplácito de la CARM) ya preveía que la infraestructura fuera capaz de asumir el tránsito de 800.000 TEUS, además de dar cabida a un aumento significativo de líquidos, mercancías generales y granel sólido.

Por otro lado, las obras proyectadas de El Gorguel han contado con la oposición unánime de todos los colectivos ecologistas (ANSE, Ecologistas en Acción, Greenpeace, WWF, SEO/BirdLife y Amigos de la Tierra, entre otros). Cuenta con informes desfavorables del Ministerio de Medio Ambiente y de la propia Dirección General de Medio Ambiente de Murcia.

Además hay numerosos estudios de la Universidad de Murcia e informes técnicos independientes que señalan su inviabilidad y perjuicio desde todo punto de vista. Está probado que la dársena proyectada dañaría gravemente los espacios de la Red Natura 2000 LIC/ZEPA “Sierra de La Fausilla” y LIC “Medio Marino”, así como los hábitat y especies de interés comunitario y algunos de ellos de carácter prioritario. También afectaría negativamente a 330 hectáreas de fondos marinos con ecosistemas protegidos.

Desde nuestro grupo apostamos por la conservación del medio ambiente cartagenero, que ya ha sido suficientemente castigado a lo largo de su historia. También queremos preservar el patrimonio cultural y social del municipio. Por estas razones resulta necesario enterrar definitivamente un proyecto monstruoso que ocuparía más de trescientas hectáreas de

explanada, cinco kilómetros de muelles y diques de abrigo, además de las carreteras y vías ferroviarias que atravesarían el corazón de un espacio protegido. Una infraestructura faraónica, carente de demanda, ambientalmente insostenible y que no tendrá la rentabilidad económica prometida.

La alternativa a este despropósito pasa por una planificación racional y sostenible de los recursos, que ponga en valor no sólo la variable coste/beneficio a corto plazo, sino también la protección del medioambiente y la creación de empleo sin demagogias numéricas y pensando en el futuro. Por estas razones, creemos que la opción más conveniente resulta continuar con las obras del (hasta ahora infrautilizado) macropuerto de Escombreras, ya que están muy avanzadas y cuyo coste resultaría mínimo, como lo ha evidenciado el mismísimo Tribunal de Cuentas Europeo.

Si Escombreras alcanzara el tráfico de los 800.000 TEUS haríamos realidad la creación de 1.000 puestos de trabajo, estaríamos activando aún más la economía y no abriríamos las puertas a desastres medioambientales de ninguna clase.

Por todo lo expuesto presento para su debate y aprobación la siguiente propuesta de MOCIÓN:

1. El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena manifiesta su rechazo al proyecto del Macropuerto de El Gorguel. Dicho rechazo se funda en razones medioambientales, culturales y sociales, pero además atiende a variables económicas y productivas, ya que las obras proyectadas no repercutirían beneficiosamente sobre el municipio y resultan absolutamente innecesarias.
2. El Ayuntamiento de Cartagena apuesta por la optimización de las instalaciones del macropuerto de Escombreras y su utilización a pleno rendimiento, siguiendo las recomendaciones europeas y trabajando en la línea de la gestión racional y sostenible de nuestras infraestructuras.

En el momento de la votación está ausente D^a M.^a Teodora Guillén Moreno, Concejala del Grupo Municipal Popular.

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por TRES VOTOS A FAVOR (Grupo Cartagena Sí Se Puede), DIECISIETE VOTOS EN CONTRA (Grupos Popular, Movimiento Ciudadano y Ciudadanos) y SIETE ABSTENCIONES (Grupo Socialista y ausente la Sra. Guillén).

Tiene la palabra **D^a Obdulia Gómez Bernal, Concejal del Grupo Municipal Socialista.**

Gracias, señor Presidente.

El grupo municipal Socialista considera la importancia que tiene la protección natural y su defensa, hace que sea necesario para esto proyectos que tengan en cuenta su repercusión sobre los valores ecológicos a los que afecta, sus impactos en los medios marinos y terrestres y también sobre el patrimonio cultural y paisajista. Quiero añadir que es necesario aclarar en este caso que a día de hoy en el Valle de Escombreras, ahora mismo con el Plan General de Ordenación Urbana que hay vigente, el del año 87, no se podría instalar ninguna empresa porque el propio plan vigente hoy no lo permitiría.

Nosotros desde el Partido Socialista apoyaremos cualquier iniciativa que respete las leyes, normativas y directrices que emanen de las administraciones, que desarrollen una actividad sostenible, que respete el patrimonio natural y aporte beneficios para la sociedad. La creación de riqueza y empleo son aspectos muy importantes, importantísimos, a los que hay que aspirar. Lo proyectado tendría que contar con los informes favorables del Ministerio de Cultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, también con el informe favorable de la Dirección General competente de la Comunidad Autónoma, que a día de hoy creo que es la de Calidad y Evaluación Ambiental y con el visto bueno de la Dirección General del Medio Ambiente de la Comisión Europea y como ahora mismo esto no es el caso por eso hemos votado abstención.

Tiene la palabra **D. Francisco José Calderón Sánchez, Concejal del Grupo Municipal Movimiento Ciudadano.**

Gracias, señor Presidente.

Efectivamente como ha comentado la Concejala, el Plan del 87, que es el mismo que está vigente no permite el uso de terreno urbano industrial y el

que sí lo permitía ustedes no lo querían, o sea, no se puede ser una cosa y la otra.

La preocupación medioambiental de MC es al menos igual que la de ustedes, lo que sucede es que nosotros no trabajamos en el mundo de las ideas sino en el de las realidades, la del municipio y la de la comarca de Cartagena. No podemos manifestar nuestro rechazo a una nueva infraestructura en la comarca y en nuestro municipio porque es necesaria por razones económicas, logísticas y de desarrollo y progreso, no podemos manifestar nuestro rechazo por razones medioambientales porque éstas como bien sabe usted no corresponde juzgarlas al Ayuntamiento de Cartagena sino que deben pasar el filtro de la Unión Europea en la que todos estamos confiando, por ejemplo como el asunto del Mar Menor. Este municipio ya ha renunciado voluntaria e involuntariamente a demasiadas cosas y MC no renunciará a ninguna.

No estamos de acuerdo en que la ZAL no esté en Cartagena, en cerrar el Aeropuerto de San Javier o que el Recinto Ferial de Torre Pacheco se vea amenazado, sí estaremos vigilantes para que las tramitaciones sean legales y respetuosas con nuestro patrimonio material e inmaterial con nuestra naturaleza, pero también defenderemos medidas de fomento de la economía, el progreso y el desarrollo del municipio y con ello de quienes residen en él.

Somos responsables con los cartageneros y no nos opondremos por una pose a un proyecto que pueda reducir el desempleo y ofrecer oportunidades a las generaciones futuras. Si hay razones medioambientales para hacerlo, lo haremos pero no apoyaremos frenar la tramitación con esa nueva dársena del Puerto de Cartagena sin valorarla.

Muchas gracias, señor Presidente.

Tiene la palabra **D. Manuel Antonio Padín, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos.**

Muchas gracias, señor Presidente.

Señora Marcos, yo aparte de los Ministerios, que ya se ha adjudicado o quería adjudicarse Podemos, yo desde luego el de Industria e Infraestructuras se lo daría pero totalmente porque hay que ver qué exposición ha hecho en cuanto a cómo tienen que ir la infraestructuras y el futuro de las infraestructuras.

Mire, los pobres no son exclusiva de nadie, la naturaleza no es exclusiva de nadie, es de todos, el problema es de todos, los señores que se han ido de aquí con su problema del paro es de toda la sociedad.

Pero ustedes ya no es la primera vez que traen esto, yo creo que es la segunda o tercera que se habla o sí hubo otra discusión no sé lo que me llamaron esa vez porque también me opuse, pero vamos espero que no sea otra vez que matamos a la gente, ni mucho menos. Estamos en el razonamiento ¿por qué no esperan ustedes a que se pronuncie la autoridad competente que es: Europa. Si queremos ser europeos no podemos ser sectarios para unas cosas, para otras sí, para otras no, tendremos que escuchar a Europa, tendremos que escuchar qué informe tiene Europa, porque hay muchos ciudadanos que tienen sus vistas puestas en la mejora de empleo, en un futuro... esto no se acaba aquí, nosotros no sabemos más que nadie, hay personas que saben y técnicos más que nosotros, entonces yo no quiero entrar en cuestiones de sanidad como usted ha aprovechado, pero vamos a transmitirle a la ciudadanía las cosas como son, que no salgan por ejemplo: la noticia (voy a nombrar un poco Sanidad con permiso del Presidente) de que en San Antón se desparaliza la obra, cuando aquí me pasan la licitación de hace dos días, de la segunda obra, no tramitamos... que esto no quiero hacerlo en plan política ni darnos golpes sino que de verdad transmitamos las cosas como son, que esperemos, que escuchemos y después decidamos, que para eso estamos.

Por el **Grupo Municipal Popular** tiene la palabra **D. Francisco José Espejo**, que interviene diciendo:

Gracias, señor Presidente.

Simplemente por dar un dato, en algunos países de la Unión Europea la Sanidad es mucho peor que en España, o sea que esto de ser tan europeo en algunos casos tampoco funciona, señor Padín o señora Marcos y esto de ser europeo nos tendría que abrir la mente a todos. Aquí parece que hacemos guerras con muchas cosas y una de ellas es con el medio ambiente y unos se la apropian otros parecemos destructores del medio ambiente por el hecho de pertenecer a un partido o a otro. Mire yo me asombro, señora Marcos, de lo mucho que está usted aprendiendo en esta legislatura, habla de TEUS, de tuberías, de cosas que antes no sabía ni que existían, sí sabe que existe una oportunidad en el Puerto de El Gorguel, cuando usted navega con su barco sabe que el calado de la zona de El Gorguel es el más adecuado y por tanto supone una oportunidad para generar trabajo y futuro y eso, mire, aunque usted crea que no, en Europa se hacen cosas de este tipo y no pasa nada,

incluso son entendidas por los ecologistas pero ¿sabe usted por qué? Porque las directivas europeas en materia de medio ambiente hablan de un equilibrio, que es el equilibrio ambiental, social y económico y ninguno de ellos puede estar por encima del otro porque al final el que tiene que vivir en las ciudades, en el mundo es el hombre, no tienen que vivir unos por encima de otros, me refiero en cuanto a las especies de animales. Sí queda claro por tanto, que si supone una oportunidad ¿qué pasa que por proponerla somos asesinos? ¿somos delincuentes? ¿somos chorizos? Bueno, esto es algo que ustedes nos llaman a menudo, que tenemos asumido por llevar veinte años de lastre para lo bueno y para lo malo, pero la realidad es que el Gorguel es una oportunidad, usted equivoca a los ciudadanos cuando habla de graneles sólidos y líquidos... el Puerto de Escombreras hoy por hoy y usted lo sabe perfectamente es de los mejores puertos de España en graneles líquidos, en contenedores estamos a la cola, el tener el Puerto de El Gorguel nos supone entrar en el mercado de los contenedores y ponernos en el mapa de las mercancías que van a Europa, esto es una cosa que se hace en Europa insisto y cuando ustedes hablan de Red Natura 2000, LIC/ZEPA, LIC marino sumergido... que por cierto, usted sabe que el 100% de la costa de la región de Murcia es Lic marino sumergido ¿verdad? Es decir, difícilmente no se va a afectar al lic marino sumergido cuando es el 100%. Pero igualmente usted sabe que en función de quién tramita y en este caso es la Unión Europea y efectivamente como dicen nuestros compañeros de gobierno, la señora Obdulia y el señor Calderón, a pesar de hoy haber votado diferente, pues a pesar de ello estamos de acuerdo con los dos ¿en qué? En que habrá que cumplir la norma y habrá que esperar a que Europa informe y después a que informe el Ministerio y después que esos técnicos que usted sabe que están en contra de la Dirección General de Murcia pues incluirán sus informes en los informes que haga el Ministerio, una cosa tan sencilla como esa y si no se puede ¡pues mire! no se puede, pero si se puede existe la posibilidad de que la Red Natura se pueda modificar y hay una cosa que son las contraprestaciones, es decir, por lo que invado ese espacio de Red Natura doy una serie de contraprestaciones en base a qué: al equilibrio social, económico y ambiental y miren, ustedes que viajan tanto a Bruselas hablen con sus amigos europeos para este tema y a lo mejor les informan ¿entienden? Porque estas cosas no son de asesinos, ni de... no no, estas cosas son cosas normales que se plantean y por eso ni ustedes defienden más que nosotros ni nosotros más que ustedes, ni somos depredadores de la naturaleza porque entre otras cosas hay que dejar bien claro, cosa que a usted se le ha escapado en esa demagogia que usted hace, porque no digo yo que diga mentiras que dice muchas inexactitudes, no se invade la Sierra de la Fausilla. El Plan de Infraestructuras que llevará también evaluación de impacto ambiental en su

momento, no invade la Sierra de la Fausilla, lo único que se está hablando aquí es de los espacios de lic marino sumergido y el trozo que se toca en la punta de la Playa de El Gorguel, es lo único y por tanto habrá que hablar de compensaciones en el caso de que Europa estime oportuno el proyecto, pero les puedo asegurar que este proyecto que ustedes dicen que no cumple ese equilibrio económico cultural, no sé, el cultural no lo hablan las directivas europeas, lo han estudiado y lo están estudiando al pelo y se está justificando con estudios que valen mucho dinero y que llevan mucho tiempo.

Ustedes no son quien para tirar por tierra el futuro de esta ciudad.

Muchas gracias, señor Presidente.

Por alusiones interviene la **señora Marcos**, diciendo:

Se nos ha tachado aquí a nuestro grupo de demagogia de tener un pose, de que nosotros sabemos más que el Ministerio de Infraestructuras... bueno pues, les traigo aquí, aquí delante tengo... ayer hubo una reunión del Observatorio Permanente de Servicios Portuarios, dirigido por el Presidente de Puertos del Estado, el cual fue nombrado por el Ministro Iñigo de la Serna, en esta reunión ayer afirmó textualmente el señor Presidente de Puertos del Estado, señor Llorca: “No se consideran necesarias mayores inversiones en el ámbito portuario del lado del mar” precisó “ya que existe margen para el crecimiento de los tráficos sin necesidad de nuevas infraestructuras”. Este señor que es ahora mismo una de las eminencias en el tema de Puertos en España, ya dice claramente que no es necesario crear más infraestructuras porque estaría todo cubierto con las infraestructuras de puertos que tenemos ahora mismo en el Estado Español. ¡Pregúntele por favor a sus jefes de Madrid e infórmense antes de decir todo lo que acaban de decir!

Por otro lado, tenemos que decir una cosa, las contraprestaciones y las compensaciones económicas no van a hacer que nuestro espacio natural, nuestro espacio natural o ambiental poder preservarlo ¡nosotros no vendemos nuestro medio ambiente! Eso lo tenemos clarísimo.

Quería decirle que cuál es el interés entonces de todos estos grupos políticos de este Ayuntamiento, al seguir apostando por la construcción de una monstruosa infraestructura del todo inviable económica y medioambientalmente hablando ¡ya lo dice el propio Presidente de Puertos del Estado! ¡No es necesario! Le hago una copia y se la envié, está en la

página web del Ministerio de Infraestructuras Portuarias. ¿Cuál es el interés entonces? Quieren parecerse a nuestros vecinos murcianos y tener un macropuerto fantasma a costa del erario público ¿es eso lo que quieren? Cómo le van a explicar a la ciudadanía de Cartagena que vuelve a quedarse sin la protección de un entorno natural único, repitiendo un nuevo desastre medioambiental como el que por desgracia estamos sufriendo con el Mar Menor.

Muchas gracias, señor Presidente.

El **señor Alcalde Presidente**: Me pide el señor Espejo el turno de réplica, no tengo más remedio que dárselo. Ahora sí solamente le digo una cosa, por favor, el Puerto es el de Cartagena, la dársena es de El Gorguel.

Interviene el **señor Espejo** diciendo: Hace dos semanas que estuvo aquí el Secretario General del Ministerio de Iñigo de la Serna ¡perdón! Secretario de Estado, llama a Iñigo y dile que lo cese ¡llamalo y dile que lo cese! Porque el Secretario de Estado hace dos semanas dijo que apostaba por el Puerto de El Gorguel, entonces...

8º.11 MOCIÓN QUE PRESENTA D. MANUEL PADÍN SITCHA, CONCEJAL-PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS PARA ELABORAR UN PLAN DE MEJORA PARA EL PARQUE TORRES.

Es bien sabido que el Parque Torres es un lugar privilegiado en nuestra ciudad, uno de sus pocos pulmones verdes, un enclave estratégico con numerosas posibilidades, que, sin embargo, no se ha sabido aprovechar.

Dentro de los objetivos estratégicos de este Grupo Municipal se encuentra la revalorización de los espacios más emblemáticos de Cartagena. Ya puede verse el resultado de nuestra insistencia en el entorno de la Plaza de La Merced, que ahora sí que parece tiene un futuro.

Desde Ciudadanos nos alegramos, y creemos que ya es momento de dar un paso más: mirar al Parque Torres y proponer medidas para explotar sus encantos.

Por un lado, se hace necesario suavizar de alguna forma el acceso a los paseantes. La ausencia de aparcamientos y la dificultad para acceder en coche son también barreras que disuaden a muchos potenciales visitantes.

Por otro, consideramos que debe de una vez sacarse a concurso público el restaurante de titularidad municipal. También sería conveniente considerar el precio del ascensor turístico, rebajarlo a través de bonos familiares, o incluso plantear su gratuidad.

Aumentar la celebración de actividades, y realizar campañas publicitarias son otras de las medidas que planteamos para que la belleza, la importancia cultural e histórica de este enclave tenga la correspondiente y merecida respuesta de los cartageneros y turistas.

Por lo expuesto, presento al Pleno la siguiente **MOCIÓN**:

Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno Municipal a:

1. Desarrollar un Plan de mejora Integral del Parque Torres que contemple, entre otros, los siguientes objetivos:

- a) Facilitar los accesos al lugar, para vehículos y viandantes.
- b) Sacar a concurso público el restaurante de titularidad municipal.
- c) Reforzar el número de actividades para atraer visitantes a lo largo del año.
- d) Promocionar la zona a través de campañas de comunicación.

Sometida a votación la presente moción, fue **APROBADA** por **UNANIMIDAD** de los veintisiete Concejales que integran la Corporación.

Para explicación de voto interviene **D^a Obdulia Gómez, Concejala del Grupo Municipal Socialista**, diciendo:

Gracias, señor Presidente.

Como ha indicado el señor Padín ,en la Junta de Portavoces se ha aclarado, básicamente estamos prácticamente todos de acuerdo, lo que sí quería hacer referencia al tema del ascensor porque ya hay tarifa reducida y bonos familiares para el acceso al Centro de Interpretación del Castillo de la Concepción, que está en el Parque Torres, como todo el mundo sabe, a través de las tarjetas club amigo de Cartagena Puerto de Culturas, que se puede visitar el centro que también es un atractivo para hacer llegar a la gente y además el uso del ascensor para los que tiene la tarjeta es gratuito,

además desde otras Concejalías como por ejemplo la de Cultura también está estudiando la viabilidad de hacer más actuaciones en lo que es el Auditorio del Parque Torres, que es tan querido como dice para todos los cartageneros.

8º.12 MOCIÓN QUE PRESENTA D. FRANCISCO JOSÉ ESPEJO GARCÍA, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE MEJORAS EN EL SECTOR DEL TAXI.

A principios de mes, este grupo se reunió con la nueva directiva de Radio Taxi Cartagena para conocer y escuchar sus demandas. Una de las quejas que nos transmitieron, fue la escasa carga de trabajo que hoy en día tiene el sector del taxi y las pocas ayudas que desde el Ayuntamiento reciben desde que el señor López es alcalde.

Hay que recordar que el Gobierno popular concedió ayudas a este sector como la subvención para poner en marcha el servicio de GPS Auriga, las ayudas para adquirir vehículos adaptados a personas con discapacidad, o la subvención que cada año se les daba para apoyar actividades básicas del sector. Bueno pues bien, esta ayuda anual fue retirada por el señor López y su compañera, la señora Castejón, nada más llegar al gobierno.

Así es como el Gobierno municipal tiende su mano al sector del taxi, como mejora sus condiciones de trabajo y como les presta su ayuda en una época en la que el trabajo escasea. No contentos con la retirada de la ayuda económica, machacan un poco más a este colectivo con medidas como la de dotar de autobuses gratuitos, que pagamos todos los cartageneros, para conectar los parkings disuasorios, que no disuaden, sin consensuar esta medida, como ya es costumbre en el Gobierno, con el sector implicado.

Lejos de intentar solventar el problema que a día de hoy tiene el sector del taxi, vuelven a olvidar a estos trabajadores y no incluyen ninguna partida económica en el borrador de los presupuestos para el 2017 que se nos dio hace unas semanas.

Por todo ello, el concejal que suscribe presenta al pleno para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN:

- Instar al Gobierno municipal a que elabore un plan, consensuado con el sector del taxi, para retirar licencias y dotarlo de una partida presupuestaria anual de 500.000 euros durante cinco años. A partir del quinto año, evaluar

los resultados y prorrogar el plan de retirada, si fuera necesario. El objetivo sería reducir 50 licencias en los próximos cinco años y si se considerara conveniente, retirar otras 50 en los cinco años siguientes.

- Instar al Gobierno municipal a que recupere en el presupuesto del año 2017, las ayudas directas al sector, incluyendo la subvención que se concedía a la Asociación Radio Taxi Cartagena hasta el inicio de ésta legislatura y si fuera necesario aumentar dicha partida para que también pudieran acceder a dichas ayudas el resto de colectivos del sector en base a su representatividad.

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por TRECE VOTOS A FAVOR (Grupos Popular y Ciudadanos) y CATORCE VOTOS EN CONTRA (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano y Cartagena Sí Se Puede).

Por el **Equipo de Gobierno** interviene **D^a Isabel García**, diciendo:

Gracias.

Apreciado señor Espejo, porque usted sabe que yo también lo aprecio, por eso quiero que no se lleve usted a engaño ni que lleve a engaño a los cartageneros y le tengo que aclarar que cuando este Equipo de Gobierno tomó posesión la deuda del Ayuntamiento superaba los 180 millones de euros, una deuda ¡de la leche! que nos obliga a destinar más de 15 millones de euros al año a amortizar préstamos. Si este Equipo de Gobierno pudiese destinar ese dinero a invertir en barrios y diputaciones no estarían en la forma en la que ustedes lo dejaron, situación que vamos paliando en la medida de nuestras posibilidades y es cierto que en 2015 tuvimos superávit y que como marca la ley tuvimos que destinar a amortizar deuda, su deuda, la que nos dejaron, igual que nos dejaron el Plan de ajuste, que sí que es verdad que este 2016 este Equipo de Gobierno ha levantado, con lo cual el superávit que obtengamos de 2016 podemos a destinarlo dentro de las limitaciones, a inversiones financieramente sostenibles. Igual que conocemos el estado de los barrios y diputaciones también conocemos los problemas de los trabajadores del taxi, por ello en el pasado Pleno aprobamos una moción para que además de instar a la Comunidad Autónoma a aprobar las medias necesarias para que los taxistas de Cartagena así como los de resto de la región, pudieran prestar libremente sus servicios en el Aeropuerto de la Región de Murcia, ese que está en Corvera y al que quieren traer los vuelos de San Javier. También se

propuso la realización de un plan de modernización del sector, con el objeto de conocer la situación y poner en marcha medidas beneficiosas para que todos los taxistas del municipio puedan aumentar su actividad y mejorar su servicio, teniendo en cuenta que la adaptación a la normativa de “eurotaxi” está pendiente en Cartagena desde el año 2007 (también la hemos heredado de ustedes) y el resto de cuestiones a las que se enfrenta el sector.

Este plan de modernización, por supuesto, incluirá el plan de amortización de licencias por jubilación, como existe en otros municipios y que, a día de hoy, no nos aventuramos a cuantificar ni incluir en los presupuestos.

Además, como ya saben los taxistas, porque después de reunirse con su grupo hablaron nuevamente con este gobierno, el presupuesto de 2017 contempla una partida de “otras transferencias”, dentro del programa de promoción económica, para subvenciones por concurrencia competitiva (esas que tanto les gusta a los compañeros de Cartagena Sí Se Puede) al sector y no a una sola asociación y de forma directa, como hacían ustedes.

Por eso hemos votado que no a su moción.

Muchas gracias, señor Presidente.

Interviene **D. Francisco Martínez Muñoz, Concejal del Grupo Municipal Cartagena Sí Se Puede**, diciendo:

Gracias, señor Presidente.

La verdad que el Partido Popular hoy nos deja totalmente perplejos, primero nos critican aquí que vengamos a defender a los trabajadores de La Manga y ahora proponen ustedes defender a los trabajadores del taxi. La verdad que me parece bien la segunda opción pero también tiene que estar ustedes de acuerdo con la primera ¡Perdone usted que estoy en la palabra, cuando termine...!

El señor Alcalde Presidente: Señor Espejo, por favor, tengamos el Pleno en paz.

El señor Martínez Muñoz: Mire usted, nosotros lo venimos diciendo, ya sé que en julio hicieron una propuesta de borrador de una nueva ordenanza y aquello se paralizó sine die y a lo mejor no estaríamos hablando de los

problemas que tiene los compañeros del taxi si esa ordenanza la tuviéramos ya publicada y acordada.

Por otra parte, como les decía, me sorprende el Partido Popular. Nuestro voto en contra... primero viene usted a quejarse de los parking disuasorios y de los autobuses gratuitos cuando hace un momento eran ustedes los máximos defensores del medio ambiente... pues no lo entiendo la verdad. Mire usted, ahora mismo todos saben que en Madrid se han tenido que tomar una serie de medidas porque se han alcanzado los límites máximos de dióxido de nitrógeno, pero en cualquier caso, no hace falta llegar a los límites máximos de dióxido de nitrógeno o de partículas pesadas para poner en marcha medidas de protección del Casco Antiguo, como ustedes saben las fachadas necesitan que no haya emisiones de gases porque, entre cosas, las ennegrece y ustedes lo han podido comprobar en los veinte años que han estado gobernando. Por último, la amortización de licencias, nuestra ordenanza actual no permite la transmisión de licencias pese a que sabemos que se hace en este municipio como se ha hecho en otros municipios, es una cuestión que habrá que abordar con inteligencia y de acuerdo al ordenamiento jurídico. Por eso nosotros hemos votado en contra.

Gracias, señor Presidente.

El señor Alcalde Presidente: Me gustaría antes de acabar con el Pleno, agradecer a las traductoras del lenguaje de signos, a las instituciones y a los técnicos que han ayudado a la transmisión de este Pleno.

Gracias sobre todo a APANDA, que nos ha enviado a las dos traductoras de lenguaje de signos y antes de dar por concluido este último Pleno del año, quiero felicitar a todos los cartageneros en nombre de todos los miembros de este Pleno municipal el Año Nuevo. Desde aquí desear a todos el mejor de los años, lleno de dichas, de esperanzas y de amor fraterno. Recordar que ahora vamos a brindar los miembros del Pleno y los compañeros de los grupos municipales y los trabajadores que están trabajando aquí en el Ayuntamiento, vamos a brindar por el año 2017.

Feliz 2017 a todos.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión siendo las trece horas y quince minutos, extendiendo yo, el Secretario, este Acta que firmarán los llamados por la Ley a suscribirla de lo cual doy fe.